

Montevideo, Miércoles 31 de Enero de 1979

Tomo 294 | Año LXXIII | Número 20428

Dirección: Florida 1178 | Teléfono: 90 3371 - 915925 - 91 6583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Ley 14.867. — Se aprueban normas de Ordenamiento Financiero

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

CAPITULO I

Normas de Ordenamiento Financiero

Artículo 1.o Deróganse a partir del día siguiente de la publicación de la presente ley, todas las normas legales y reglamentarias que establecen la titularidad y disponibilidad de fondos públicos por parte de las Unidades Ejecutoras comprendidas en los Incisos 1 al 26 del Presupuesto Nacional, los que constituirán recursos de Rentas Generales.

Art. 2.o A partir del día siguiente de la publicación de la presente ley, los ingresos que por cualquier naturaleza perciban las Unidades Ejecutoras comprendidas en los Incisos 1 al 26, deberán ser depositados en la Cuenta Tesoro Nacional existente en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco Central del Uruguay y Tesorería General de la Nación, individualizando el concepto del recurso respectivo.

Art. 3.o Los bancos depositarios de los fondos a que se refiere el artículo 1.o, a los treinta días de la publicación de la presente ley, procederán al cierre de las respectivas cuentas, transfiriendo o depositando los saldos existentes en la Cuenta Tesoro Nacional.

Las Unidades Ejecutoras de los Incisos 1 al 26 que tuvieren fondos de los indicados en la norma anterior, deberán depositarlos en la misma Cuenta, antes de la fecha fijada en el inciso precedente.

Dichas Unidades Ejecutoras dentro del plazo establecido en el inciso primero, deberán presentar a la Contaduría General de la Nación, una relación de los compromisos contraídos y no pagados con cargo a los fondos mencionados. Esta procederá a habilitar los créditos respectivos para abonar las correspondientes obligaciones que estarán sujetas a lo dispuesto por el artículo 47 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, con la modificación establecida por el artículo 32 de la ley 14.754, de 5 de enero de 1978.

Art. 4.o La Contaduría General de la Nación dentro de los sesenta días de la publicación de la presente ley, incrementará o habilitará las asignaciones de los rubros de los Programas Presupuestales de los Organismos afectados por las normas precedentes, redondeando los respectivos importes a la centena superior.

Tal incremento se realizará por un importe equivalente al Preventivo de Ingresos aprobado por el Poder Ejecu-

tivo para el Ejercicio 1978, proporcionado al tiempo de vigencia de la presente norma para el año 1979. El referido aumento se discriminará en los rubros en forma proporcional al correspondiente preventivo de egresos.

Para aquellos incisos que no hubieren estado comprendidos en lo dispuesto por los artículos 43 al 50 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1976, el incremento se efectuará por un importe equivalente a la recaudación del Ejercicio 1978. El mismo se distribuirá en función de los egresos realizados por dicho período a cuyos efectos, los respectivos jerarcas deberán presentar declaraciones juradas por las recaudaciones y los gastos a nivel de rubro.

Igual procedimiento se aplicará a aquellas oficinas que hubieren tenido sus fondos radicados en la Contaduría General de la Nación.

Art. 5.o En el caso de que la recaudación de los fondos establecidos en las normas precedentes durante el Ejercicio 1978, hubiere sido distinta a la prevista en los respectivos preventivos, las Contadurías Centrales deberán comunicarlo a la Contaduría General de la Nación, dentro de los noventa días de la publicación de la presente ley. Verificado tal extremo, ésta ajustará los créditos asignados por el artículo precedente.

Art. 6.o El Poder Ejecutivo podrá extender el régimen dispuesto en las normas precedentes, a otros incisos del Presupuesto Nacional.

Art. 7.o El Poder Ejecutivo por razones fundadas, podrá exceptuar a las Unidades Ejecutoras que determine, de todas o de algunas de las disposiciones establecidas en las normas anteriores de conformidad a la reglamentación que dicte al respecto.

Art. 8.o A partir del 1.o de enero de 1979, los saldos acreedores de las cuentas bancarias, las dependencias comprendidas en el Presupuesto Nacional y los demás Organismos Públicos que establezca el Poder Ejecutivo, se computarán a los efectos de determinar la disponibilidad del Tesoro Nacional.

Lo dispuesto precedentemente no afecta la disponibilidad de los fondos por parte de los titulares de las respectivas cuentas.

Art. 9.o Los Organismos comprendidos en el artículo anterior, deberán tener exclusivamente sus cuentas bancarias en el Banco de la República Oriental del Uruguay, salvo las excepciones que disponga en forma expresa el Ministerio de Economía y Finanzas.

Art. 10. Los Organismos comprendidos en el Presupuesto Nacional, no podrán efectuar depósitos y colocaciones a plazo o inversiones financieras sin previa autorización del Ministerio de Economía y Finanzas.

Art. 11. La Contaduría General de la Nación en el ejercicio de su superintendencia contable y de contralor de las Contadurías Centrales o de quienes hagan sus veces, podrá sustituirlas total o parcialmente en sus cometidos, en caso de incumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

CAPITULO II

Normas de Ejecución Presupuestal

Artículo 12. Los créditos para el Ejercicio 1979 de los Rubros 1, 2 y 7 al 9 de los Programas comprendidos en el Presupuesto Nacional, se fijan en las asignaciones vigentes al 31 de diciembre de 1978, incrementados en un 15 o|o (quince por ciento) y redondeados a la centena superior. A efectos de este cálculo, se excluirán los montos de los créditos afectados a suministros.

Art. 13. Increméntanse para el Ejercicio 1979, las asignaciones presupuestales de los Rubros 1 y 2 de los Programas comprendidos en el Presupuesto Nacional, en las sumas necesarias para mantener el nivel de suministros al 31 de diciembre de 1977, efectuados por Organismos estatales y paraestatales a las respectivas Unidades Ejecutoras.

Dichos créditos se aumentarán en cada oportunidad en que los Organismos de referencia ajusten sus precios o tarifas.

Los importes resultantes de los incisos precedentes, serán redondeados a la centena superior.

De producirse economía en el uso de los créditos correspondientes, los excedentes no podrán ser utilizados para otros destinos.

Las Unidades Ejecutoras que soliciten financiar incrementos que superen el nivel referido, deberán gestionar ante la Contaduría General de la Nación, la respectiva resolución del Poder Ejecutivo de acuerdo al régimen previsto en el artículo 29 de la ley 14.754, de 5 de enero de 1978.

Art. 14. Facúltase al Poder Ejecutivo, a disponer el ajuste automático de las asignaciones presupuestales de los Programas comprendidos en el Presupuesto Nacional, en ocasión de producirse incrementos en los arrendamientos de inmuebles correspondientes a las Unidades Ejecutoras respectivas, por aplicación de las normas vigentes en la materia.

Art. 15. Facúltase a la Contaduría General de la Nación, a imputar directamente a los correspondientes rubros presupuestales de los Programas comprendidos en los Incisos 1 al 26, los gastos devengados por concepto de arrendamientos y a emitir una orden de entrega especial a favor de la Unidad Ejecutora respectiva.

Art. 16. El Ministerio de Economía y Finanzas, podrá conceder a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el Presupuesto Nacional, fondos permanentes hasta el equivalente a dos duodécimos de los Rubros de Gastos de Funcionamiento con excepción de los correspondientes a Retribuciones de Servicios Personales, Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social y Suministros de Bienes y Servicios efectuados por Organismos estatales y paraestatales.

Los Fondos Permanentes, constituyen meros anticipos de fondos que se irán reponiendo a medida que se provean los recursos presupuestales correspondientes y no podrán utilizarse para el pago de retribuciones personales.

Art. 17. Las Unidades Ejecutoras comprendidas en el Presupuesto Nacional, podrán constituir Cajas Chicas cuyo importe no excederá de un 10 o|o (diez por ciento) de los respectivos Fondos Permanentes ni superará el tope que el Poder Ejecutivo asigne para las contrataciones directas.

Las Cajas Chicas, que solo podrán utilizarse para efectuar gastos de menor cuantía que deban abonarse al contado, estarán radicadas en las respectivas Unidades Ejecutoras y se obtendrán de los correspondientes Fondos Permanentes.

Art. 18. Los Fondos Permanentes y Cajas Chicas ya concedidos al amparo de los artículos 449 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967 y 71 del proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera, anexo al decreto 104|968, de 6 de febrero de 1968, caducarán a los ciento veinte días a partir de la publicación de la presente ley, debiendo ser reintegrados a Rentas Generales.

Art. 19. Las trasposiciones entre los rubros de cada Programa de Funcionamiento de los comprendidos en el Presupuesto Nacional, deberán ser autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, previo informe de la Contaduría General de la Nación.

Estas trasposiciones regirán hasta el 31 de diciembre del Ejercicio en el cual se autorizan y tendrán las limitaciones siguientes:

A) Los Rubros "0" (Retribución de Servicios Personales) y "6" (Cargos Legales y Prestaciones de Carácter Social) no podrán ser reforzados, ni servir como reforzantes;

B) Los renglones del Rubro "0" podrán reforzarse entre sí ajustándose a las condiciones siguientes:

1) Que solo se trasponga hasta el monto del crédito disponible y no comprometido;
2) Los renglones del Subrrubro 01 no podrán reforzarse entre sí, ni ser reforzados por renglones de otros subrubros ni servir como reforzantes;

FE DE ERRATA

En el "Diario Oficial" de fecha 22 de enero de 1979, se publicó la resolución 2.647|978, por la cual se efectuaron determinadas designaciones en el Programa 1.07 "Investigaciones Geológicas" - Unidad Ejecutora 03 - Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena" del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, la citada resolución según nota enviada por la Presidencia de la República con fecha 26 de enero de 1979, N.o 170.454, carece de toda validez dado que fue publicada por error.

Queda hecha la salvedad.

C) Los Rubros "7" (Transferencias) y "8" (Desembolsos Financieros) no podrán servir como reforzantes;
D) El Rubro "9" (Asignaciones Globales) no podrá ser reforzado.

Art. 20. Las trasposiciones de rubros entre distintos Programas de Funcionamiento y transferencias de un mismo Inciso de los comprendidos en el Presupuesto Nacional, sólo podrán efectuarse entre Rubros de igual denominación siendo necesaria la aprobación por el Poder Ejecutivo, previo informe de las Unidades Ejecutoras afectadas y de la Contaduría General de la Nación, dándose cuenta al Organo Legislativo.

Las trasposiciones tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre del Ejercicio en el cual se autorizan y deberán justificarse en forma fundada por el jerarca del Inciso respectivo, con las limitaciones siguientes:

A) Las trasposiciones dentro del Rubro "0" (Retribuciones de Servicios Personales) sólo podrán efectuarse entre renglones de igual denominación condicionadas a:
   1) Que sólo se trasponga hasta el monto del crédito disponible y no comprometido;
   2) No podrán trasponerse los Renglones del Subrubro 01;
B) No se podrán hacer trasposiciones de rubros entre Programas de distinta naturaleza;
C) Las trasposiciones entre Programas deberán ser presentadas a la Contaduría General de la Nación antes del 15 de octubre y contar con resolución favorable del Poder Ejecutivo, anterior al 30 de noviembre.

Art. 21. Derógonse los artículos 26 y 27 de la ley 14.754, de 5 de enero de 1978.

Art. 22. Suprímese a partir del 1.o de enero de 1979 el Sub-Rubro 04 (Jornales), trasfiriéndose el crédito de los respectivos renglones a sus similares del Sub-Rubro 02 (Sueldos y Jornales con cargo a Partidas Globales).

La Contaduría General de la Nación efectuará los ajustes pertinentes para el cumplimiento de la presente disposición.

Art. 23. Deróganse a partir del 31 de diciembre de 1978, todas las normas legales y reglamentarias que establecen equiparaciones entre las remuneraciones que perciben los funcionarios civiles de los Incisos comprendidos en el Presupuesto Nacional, con excepción del régimen general de equiparación establecido en el artículo 10 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y la de los cargos docentes.

La aplicación de la presente disposición no podrá significar una disminución en las respectivas retribuciones y Grados a la citada fecha.

La Contaduría General de la Nación efectuará las adecuaciones de los Grados correspondientes, debiendo considerar el total de las remuneraciones percibidas al 31 de diciembre de 1978, no computándose a dichos efectos las compensaciones establecidas en los literales A), B), D) y E) del artículo 16 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, ni las compensaciones congeladas.

El importe así determinado se comparará con las dotaciones de los cargos de los correspondientes Programas o en su defecto del Inciso respectivo. De no registrarse coincidencia, se le adjudicará el Grado cuya asignación más se le aproxime.

Si el monto correspondiente superara el Grado Extra 7 de los respectivos Escalafones, el exceso se considerará sueldo a todos sus efectos.

Art. 24. A partir del primer día del mes siguiente a la publicación de la presente ley, el beneficio a que se refieren los artículos 115 y siguientes de la ley 13.241, de 31 de enero de 1964 y 20 de la ley 14.106, de 14 de marzo de 1973, se considerará sueldo a todos sus efectos.

CAPITULO III

Subsidios y Subvenciones

Artículo 25. Fíjanse para el Ejercicio 1979 las siguientes partidas como contribución a los Rubros de Sueldos y Gastos de los Organismos que se indican, para atender el déficit que pueda ser originado en los respectivos presupuestos financieros:

A) Para la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE), una partida de N$ 100:000.000 (nuevos pesos cien millones);
B) Para las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA), una partida de hasta N$ 10:000.000 (nuevos pesos diez millones);
C) Para la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica de Montevideo una partida de hasta N$ 5:400.000 (nuevos pesos cinco millones cuatrocientos mil);
D) Para la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines una partida de hasta N$ 7:600.000 (nuevos pesos siete millones seiscientos mil);
E) Para Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE), la suma de hasta N$ 1:000.000 (nuevos pesos un millón).

Art. 26. Para el Ejercicio 1979 la partida anual a que se refiere el apartado I del artículo 378 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967, será de hasta N$ 18:950.000 (nuevos pesos dieciocho millones novecientos cincuenta mil), para el Desarrollo Agropecuario.

Durante dicho Ejercicio la partida se distribuirá de la siguiente forma:

A) Movimiento de la Juventud Agraria, N$ 500.000 (nuevos pesos quinientos mil);
B) Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra N$ 450.000 (nuevos pesos cuatrocientos cincuenta mil);
C) Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola nuevos pesos 1:800.000 (nuevos pesos un millón ochocientos mil);
D) Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera N$ 3:200.000 (nuevos pesos tres millones doscientos mil);
E) Comisión Honoraria del Plan Agropecuario nuevos pesos 13:000.000 (nuevos pesos trece millones).

Art. 27. Fíjase para el Ejercicio 1979, la contribución de Rentas Generales a los Gobiernos Departamentales a que hacen referencia los artículos 54 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974 y 38 de la ley 14.550, de 10 de agosto de 1976, en hasta N$ 5:000.000 (nuevos pesos cinco millones).

Art. 28. Fíjanse a partir del 1.o de enero de 1979 las siguientes partidas anuales de subvenciones, con cargo al Inciso 21, "Subsidios y Subvenciones":

A) Para el Patronato del Psicópata N$ 5.000 (nuevos pesos cinco mil);
B) Para la Comisión Honoraria de la Lucha Antituberculosa N$ 33.000 (nuevos pesos treinta y cinco mil);
C) Para la Cruz Roja Uruguaya N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil);
D) Para la Asociación Uruguaya de la Lucha contra el Cáncer N$ 60.000 (nuevos pesos sesenta mil);
E) Para la Asociación Honoraria de Salvamentos Marítimos y Fluviales (ADES) N$ 24.000 (nuevos pesos veinticuatro mil);
F) Para la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis nuevos pesos 100.000 (nuevos pesos cien mil);
G) Para los Aero Clubes del Interior con Servicio de Ambulancia, N$ 100.000 (nuevos pesos cien mil);
H) Para la Escuela Horizontes N$ 20.000 (nuevos pesos veinte mil);
I) Para la Obra Don Orione N$ 60.000 (nuevos pesos sesenta mil);
J) Para la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior hasta N$ 2:400.000 (nuevos pesos dos millones cuatrocientos mil);
K) Para el Movimiento Nacional de Bienestar del Anciano N$ 30.000 (nuevos pesos treinta mil);
L) Para la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural N$ 3:500.000 (nuevos pesos tres millones quinientos mil);
M) Para la Asociación Filantrópica Cristóbal Colón nuevos pesos 5.000 (nuevos pesos cinco mil);
N) Para la Fundación Pro-Cardias N$ 20.000 (nuevos pesos veinte mil);
Ñ) Pequeño Cotolengo Uruguayo - Obra Don Orione nuevos pesos 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil);
O) Para el Comité Olímpico Uruguayo la suma de nuevos pesos 1:000.000 (nuevos pesos un millón) para la organización del Congreso Olímpico;
P) Para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios N$ 1:500.000 (nuevos pesos un millón quinientos mil).

CAPITULO IV

Inversiones

Artículo 29. Los recursos asignados al Fondo Nacional de Inversiones creado por los artículos 384 y siguientes de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967, normas modificativas y concordantes, ingresarán a Rentas Generales.

Exceptúase la Cuenta Inversiones del Ministerio de Obras Públicas y el Fondo Energético establecido por el artículo 9.o de la ley 13.958, de 10 de mayo de 1971.

Art. 30. A los efectos establecidos en el presente Capítulo, se considera como inversión real todo gasto para la producción, adquisición, reposición o ampliación de activos cuya vida útil exceda el Ejercicio Anual, destinados a la elaboración de bienes y prestación de servicios.

Art. 31. Fíjasè el monto global máximo de inversiones para el Ejercicio 1979, en la suma de N$ 650:000.000 (nuevos pesos seiscientos cincuenta millones).

Art. 32. Suprímense los créditos asignados a los Rubros 3, 4 y 5 de los Programas comprendidos en el Presupuesto Nacional, con excepción de las "Partidas por una sola vez".

Facúltase a la Contaduría General de la Nación, en base a la definición de inversiones establecidas en el artículo 30, a determinar el importe correspondiente a los Gastos de Funcionamiento incluidos en el Rubro 3 para cada Programa Presupuestal, el que no podrá superar el crédito vigente para el año 1978 del citado Rubro.

Art. 33. Las normas establecidas en el presente Capítulo, regirán desde la fecha en que el Poder Ejecutivo —previo asesoramiento de SEPLACODI— apruebe el Plan de Inversiones para el Ejercicio 1979, la que no podrá ser posterior al 1 o de abril.

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en el Presupuesto Nacional hasta la citada fecha, solamente podrán gastar de los Rubros 3, 4 y 5 de los Programas de Funcionamiento en la parte proporcional que corresponda a sus créditos legales por dicho período.

Art. 34. Derógase el artículo 54 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 a partir del momento en que el Poder Ejecutivo apruebe el Plan Anual de Inversiones para 1979.

Art. 35. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 12 de enero de 1979.

Hamlet Reyes, Presidente. — Nelson Simonetti. Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 24 de enero de 1979.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **APARICIO MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI. — General HUGO LINARES BRUM. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — ARMANDO CHIARINO AGUIRRE. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON. — LUIS H. MEYER. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ANTONIO CAÑELLAS. — JORGE LEON OTERO. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

2

Decreto 22/979. — **Se aprueba el Presupuesto Operativo y de Inversiones Financieras del Banco de la República Oriental del Uruguay y del Servicio de Graneros Oficiales.**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de enero de 1979.

Visto: los presupuestos Operativo, de Operaciones Financieras y el Plan Anual de Inversiones del Banco de la República Oriental del Uruguay y los presupuestos Operativo y de Operaciones Financieras del Servicio de Graneros Oficiales correspondientes al Ejercicio 1978.

Considerando: que la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas de la República su dictamen.

Atento: a lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en N$ 247:626.231 (nuevos pesos doscientos cuarenta y siete millones seiscientos veintiséis mil doscientos treinta y uno) el Presupuesto Operativo y de Operaciones Financieras del Banco de la República Oriental del Uruguay y del Servicio de Graneros Oficiales correspondientes al Ejercicio 1978 y a regir a partir del 1.o de enero de dicho año, salvo disposición expresa en contrario, por los montos que se determinan a continuación para cada rubro:

PROGARAMAS OPERATIVOS

Rubro	Denominación	N$	N$
A — BRO			238:061.384
0	Retribución Serv. Personales ..	98:607.795	
1	Servicios No Personales	41:797.000	
2	Mat. y Arts. de Consumo	7:882.000	
6	Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social	57:322.457	
7	Transferencias	713.000	
8	Desembolsos Financieros	29:219.532	
9	Asignaciones Globales	2:519.600	
B — Servicio de Graneros Oficiales			9:504.347
0	Retribución Serv. Personales ..	2:349.887	
1	Servicios No Personales	5:900.000	
2	Mat. y Arts. de Consumo	7.600	
6	Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social	954.630	
8	Desembolsos Financieros	59.850	
9	Asignaciones Globales	292.860	

Las dotaciones de los Rubros 0 y 6 contienen los incrementos salariales dispuestos por decretos 229|978 del 28 de abril de 1978 y 364|978 del 28 de junio de 1978, así como el 7.69 o|o sustitutivo del Salario Vacacional que ha dejado de generarse.

Art. 2.o El Banco de la República Oriental del Uruguay dispondrá la adjudicación de las partidas establecidas en el artículo anterior de acuerdo a su apertura grogramática y comunicará la misma a la Secretaría de Planeamiento Coordinación y Difusión de un plazo de sesenta días a partir de la publicación de este decreto, detallando los Rubros 0 y 6 a nivel de Renglones. Asimismo y en igual plazo deberá remitir las normas que rigen la ejecución presupuestal del ejercicio, de acuerdo a lo establecido en este decreto.

Art. 3.o Sustitúyese el artículo 45 de las normas presupuestales por el siguiente:

"El régimen de Quebranto de Caja se liquidará sobre el nivel de retribuciones vigentes al 31 de diciembre de 1974".

Art. 4.o Autorízase a modificar el apartado A) del artículo 10 de las normas presupuestales agregando a partir del 1.o de enero de 1977 el Plan 1977.

Art. 5.o Autorízase a incluir en las disposiciones presupuestales el artículo siguiente:

"Personal proveniente de la Banca Privada (decreto del Poder Ejecutivo 616|975 del 7 de agosto de 1975):
a) Clase: Personal Administrativo;
b) Clase: Personal de Servicio.

El personal comprendido en este artículo, incorporado al Banco de la República Oriental del Uruguay a partir del 1.o de mayo de 1978 regulará su remuneración mensual con ajuste a lo resuelto por el Directorio el 27 de abril de 1978".

Art. 6.o Regirán para 1978 las normas presupuestales vigentes con las modificaciones establecidas en este decreto.

Art. 7.o Fíjase en N$ 32:200.000 (nuevos pesos treinta y dos millones, doscientos mil) el presupuesto de inversiones del Banco de la República Oriental del Uruguay, correspondiente al ejercicio 1978 y a regir desde el 1.o de enero de dicho año, de acuerdo al detalle y montos que se determinan a continuación para cada Rubro, salvo disposición expresa en contrario.

Rubro	Denominación	N$	N$
3	Maquinaria, Equipo y Mobiliario		15:000.000
	Equipo telegestión	10:000.000	
	Partida Global	5:000.000	
4	Adquisición de Inmuebles y Equipos Existentes		7:000.000
	Inmuebles Bancos en Liquidación	5:000.000	
	Partida Global	2:000.000	
5	Construcciones, Adiciones, Mejoras y Reparaciones Extraordinarias		10:200.000
	Edificio "19 de Junio"	6:200.000	
	Mantenimiento	2:000.000	
	Partida Global	2:000.000	
	TOTAL		32:000.000

Art. 8.o El Plan de Desarrollo que se autoriza queda sujeto en su ejecución al orden de prioridad que el Banco de la República Oriental del Uruguay disponga y a la obtención de los recursos financieros necesarios.

Art. 9.o Las asignaciones presupuestales de inversiones autorizadas para un determinado proyecto u obra, sólo tienen vigencia respecto de los mismos y en tanto la obra o proyecto respectivo se ejecutan. Cumplida la obra o proyecto, pierden toda vigencia.

Art. 10. Déjase sin efecto toda asignación correspondiente a Planes de Inversión anteriores al que se autoriza por el presente decreto.

Art. 11. En un plazo de 60 días a partir de la fecha de aprobación del presente decreto, el Banco de la República Oriental del Uruguay, deberá presentar a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión la apertura correspondiente a las partidas globales que se autorizan.

Art. 12. Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI.

3

Decreto 23/979. — Se modifica una resolución por la cual se redistribuye un funcionario a la Escuela de Nurses "Dr. Carlos Nery".

Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 17 de enero de 1979.

Visto: el decreto 673|977 de 6 de diciembre de 1977 por el que se redistribuye al funcionario Romero Redes Di Sevo a la Escuela de Nurses "Dr. Carlos Nery".

Resultando: que en el mismo se expresa que se incorpora al Ministerio de Educación y Cultura, cuando en realidad debe decir Ministerio de Salud Pública.

Considerando: que procede modificar, en lo pertinente, el precitado decreto.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 1.o del decreto 673|977 de 6 de diciembre de 1977 por el siguiente:

"ARTICULO 1.o Incorpórase al Ministerio de Salud Pública (Escuela de Nurses "Dr. Carlos Nery"), al funcionario del Inciso 1, Poder Legislativo, señor Romero Redes Di Sevo, Escalafón Ab - Grado 6, con la remuneración que percibe en su oficina de origen".

Art. 2.o En los restantes artículos del decreto 673|977, donde dice: Ministerio de Educación y Cultura, debe decir, Ministerio de Salud Pública.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI. — ARMANDO CHIARINO AGUIRRE. — DANIEL DARRACQ. — ANTONIO CAÑELLAS.

4

Decreto 24/979. — Se autoriza a la Intendencia Municipal de Río Negro a modificar el monto imponible para el cálculo del Impuesto de Patentes de Rodados.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de enero de 1979.

Visto: estos antecedentes procedentes de la Intendencia Municipal de Río Negro por los que solicita la modificación del monto imponible para el cálculo del impuesto de Patentes de Rodados.

Considerando: que tanto la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión en su informe como el Tribunal de Cuentas de la República en su dictamen han otorgado su conformidad para que se proceda en la forma solicitada.

Atento: a lo expuesto precedentemente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Intendencia Municipal de Río Negro a modificar el monto imponible para el cálculo del impuesto de Patente de Rodados según lo dispuesto en el artículo 3.o del presente decreto.

Art. 2.o Los nuevos recursos se destinarán a los programas presupuestales y se establecerán en forma explícita en la Modificación Presupuestal actualmente a estudio de la Intendencia Municipal de Río Negro y de las que ha sido desglosada la disposición del artículo 1.o de este decreto.

Art. 3.o Establécese que para el cálculo de la Patente de Rodados del año 1978, la Intendencia Municipal de Río Negro aplicará la tabla de valores del Banco de Seguros del Estado vigente al 31 de diciembre de 1977.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI.

5

Resolución 71/979. — Se incorporan titulares a la Agencia de Quinielas N.o 2 de Rivera.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de enero de 1979.

Visto: la gestión promovida por la titular de la Agencia de Quinielas N.o 2 del Departamento de Rivera, señora Lidia Eula de Pereira a los efectos de incorporar a

la titularidad de la misma a sus hijos Luisa Díaz de López y Benjamín Díaz Eula.

Resultando: que funda su solicitud en motivos de salud y ser postulados, sus hijos legítimos y estrechos colaboradores en la explotación del servicio.

Considerando: que existen numerosos antecedentes anteriores en que se han resuelto favorablemente gestiones similares, cuando se trate de familiares y colaboradores directos del titular y cuya dependencia económica de la explotación de la Agencia es notoria.

Atento: a lo informado por la Dirección de Loterías y Quinielas y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase a la titularidad de la Agencia de Quinielas N.o 2 de Rivera a los señores Luisa Díaz de López y Benjamín Díaz Eula.

2.o Pase a la Dirección de Loterías y Quinielas para su archivo, previa notificación a los interesados. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

6

Resolución 72/979. — Se aprueba el aumento de capital de "Casa Bancaria Intercontinental S. A."

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de enero de 1979.

Visto: la solicitud de "Casa Bancaria Intercontinental S. A." a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de N$ 4:000.000,00 (cuatro millones de nuevos pesos).

Considerando: que la presente gestión, no ha merecido ninguna objeción por parte de los organismos asesores y está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Banco Central del Uruguay y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase el aumento de capital de "Casa Bancaria Intercontinental S. A.", el que queda fijado en la suma de N$ 4:000.000,00 (cuatro millones de nuevos pesos).

2.o Expídase testimonio y devuélvase la documentación que corresponda.

3.o Comuníquese, notifíquese y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

7

Resolución 73/979. — Se designa a la Dirección Nacional de Aduanas destinataria de un inmueble ubicado en Pueblo Belén, para ser utilizado como resguardo aduanero.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de enero de 1979.

Visto: estos antecedentes remitidos por la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande relativos a la gestión de la Dirección Nacional de Aduanas solicitando se le adjudique un inmueble ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Salto —Pueblo Belén— padrón N.o 228, manzana N.o 38, para ser destinado como resguardo aduanero.

Resultando: que dicho bien está situado en lo que se denomina "Zona de seguridad de Pueblo Belén", la que sólo sería inundable en caso de una creciente excepcional, ya que se encuentra en un lugar próximo al límite superior altimétricamente considerado.

Considerando: que es imprescindible que la Dirección Nacional de Aduanas disponga de un Resguardo Habilitado para cumplir sus funciones con normalidad, máxime teniendo en cuenta que se producirá un incremento en las actividades de navegación comercial y deportivas.

Atento: a lo informado por la Dirección General del Catastro Nacional y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase a la Dirección Nacional de Aduanas —Ministerio de Economía y Finanzas— destinataria del Inmueble ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Salto —Pueblo Belén— padrón N.o 228 manzana N.o 38, para ser utilizado como resguardo aduanero.

2.o Comuníquese y pase a la Dirección General del Catastro Nacional a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

8

Resolución 74/979. — Se contrata una funcionaria en la Dirección General Impositiva, para ocupar un cargo de Procurador.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de enero de 1979.

Visto: la gestión promovida por la Dirección General Impostiva, relativa a la contratación de un funcionario para ocupar un cargo de Procurador.

Resultando: I) Que la Dirección General Impositiva ha encarado en forma prioritaria la reducción de la morosidad en el pago de impuestos, por lo que se han incrementado las tareas de gestión de cobro;

II) Que la mencionada Oficina solicita autorización para designar en carácter de contratado y a los efectos de cumplir funciones de Procurador, a la doctora Avigail Eula Biurra, equivalente al Escalafón AaB - Grado 02, en régimen de 40 (cuarenta) horas semanales.

Atento: a lo informado por la Dirección General Impositiva, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo contratado en el Programa 5.06, Dirección General Impostiva, para desempeñar funciones de Procurador, a la doctora Avigail Eula Biurra, Credencial Cívica serie BNA N.o 31.464, con una remuneración equivalente a la que perciben los funcionarios presupuestados del Escalafón AaB - Grado 02 y hasta el 31 de diciembre de 1979.

2.o La contratación que se autoriza, se atenderá con cargo a los renglones 021 y 022 del Programa 5.06.

3.o La remuneración que se fija precedentemente, se incrementará en la proporción que corresponda, en el caso de establecerse aumentos de sueldos para los funcionarios públicos, con posterioridad a la firma del contrato.

4.o La funcionaria que se contrata, deberá presentar en un plazo máximo de seis meses, la constancia habilitante para el desempeño de su cargo público.

5.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

9

Resolución 75/979. — Se efectúan promociones en el Escalafón Ad del Programa 01 de la Presidencia de la República.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de enero de 1979.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos en la categoría "Auxiliar de servicios" Escalafón Ad en el Programa 01 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno" del inciso 2, "Presidencia de la República".

Considerando: I) Que se efectuaron las calificaciones de acuerdo con lo establecido por el decreto 903|973 de 24 de octubre de 1973 y demás modificaciones y concordantes;

II) Que las vacantes que se producen en el úlimo grado del escalafón pasan a ser ocupadas por funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional, que se encuentran prestando servicios en comisión en Presidencia de la República.

Atento: a lo establecido precedentemente y a lo informado por la División Servicios Generales,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Encontrándose vacante un cargo de "Jefe de servicios", Escalafón Ad - Grado E4, desígnase para ocuparlo al actual Intendente, Escalafón Ad - Grado E3, don Juan José Filipini.

Para ocupar un cargo de Intendente, Escalafón Ad - Grado E3, al actual Subintendente, Escalafón Ad - Grado E2, don Florbel Martínez.

Para ocupar un cargo de Subintendente, Escalafón Ad - Grado E2, al actual Conserje - Chofer, Escalafón Ad - Grado E1, don Carlos Altier.

Para ocupar un cargo de Conserje - Chofer, Escalafón Ad - Grado E1 al actual Ujier 1.o, Escalafón Ad - Grado 7, don Washington Elzabur.

Para ocupar un cargo de Ujier 1.o, Escalafón Ad - Grado 7, al actual Ujier 2.o, Escalafón Ad - Grado 6, don Jorge J. Pevere.

Para ocupar un cargo de Ujier 2.o, Escalafón Ad - Grado 6, al actual Ujier 3.o, Escalafón Ad - Grado 5, don Nero Olivera Núñez.

Para un cargo de Ujier 3.o, Escalafón Ad - Grado 5, desígnase al actual Soldado del Ministerio de Defensa Nacional don Viterbo Olivera, que se encuentra en comisión en Casa de Gobierno, quien para percibir sus haberes en el nuevo cargo, deberá exhibir la comunicación de la baja en el puesto que ocupa actualmente.

2.o Encontrándose vacante un cargo de Intendente, Escalafón Ad - Grado E3, desígnase para ocuparlo al actual Subintendente, Escalafón Ad - Grado E2, don Juan C. Díaz Reta.

Para ocupar un cargo de Subintendente, Escalafón Ad - Grado E2, al actual Conserje - Chofer, Escalafón Ad - Grado E1, don Alfredo Lorenzo Rey.

Para ocupar un cargo de Conserje - Chofer, Escalafón Ad - Grado E1, al actual Ujier 1.o, Escalafón Ad - Grado 7, don Adhemar Addi.

Para ocupar un cargo de Ujier 1.o, Escalafón Ad - Grado 7, al actual Ujier 2.o, Escalafón Ad - Grado 6, don Enrique Magnone.

Para ocupar un cargo de Ujier 2.o, Escalafón Ad - Grado 6, al actual Ujier 3.o, Escalafón Ad - Grado 5, don Eddi Cardozo.

Para ocupar un cargo de Ujier 3.o, Escalafón Ad - Grado 5, desígnase al actual Soldado del Ministerio de Defensa Nacional don Sátiro Borba, que se encuentra en comisión en Casa de Gobierno, quien para percibir sus haberes en el nuevo cargo, deberá exhibir la comunicación de la baja en el puesto que ocupa actualmente.

3.o Encontrándose vacante un cargo de Ujier 1.o, Escalafón Ad - Grado 7, desígnase para ocuparlo al actual Ujier 2.o, Escalafón Ad - Grado 6, don Juan Suárez.

Para ocupar un cargo de Ujier 2.o, Escalafón Ad - Grado 6 al actual Ujier 3.o, Escalafón Ad - Grado 5, don Luis Zola.

Para ocupar un cargo de Ujier 3.o, Escalafón Ad - Grado 5, desígnase al actual Soldado del Ministerio de Defensa Nacional, señor Romildo Olivera, que se encuentra en comisión en Casa de Gobierno, quien para percibir sus haberes en el nuevo cargo, deberá exhibir la comunicación de la baja en el puesto que ocupa actualmente.

4.o Encontrándose vacante un cargo de Ujier 1.o, Escalafón Ad - Grado 7, desígnase para ocuparlo al actual Ujier 2.o, Escalafón Ad - Grado 6, don Cecilio Velazco.

Para ocupar un cargo de Ujier 2.o, Escalafón Ad - Grado 6, al actual Ujier 3.o, Escalafón Ad - Grado 5, don Arístides Balduino.

Para ocupar un cargo de Ujier 3.o, Escalafón Ad - Grado 5, desígnase al actual Soldado del Ministerio de Defensa Nacional, don Waterloo López, que se encuentra en comisión en la Casa de Gobierno, quien para percibir sus haberes en el nuevo cargo deberá exhibir la comunicación de la baja en el puesto que ocupa actualmente.

5.o Encontrándose vacante un cargo de Ujier 1.o, Escalafón Ac - Grado 7, desígnase para ocuparlo al actual Ujier 2.o, Escalafón Ad - Grado 6, don Julio Ballestero.

Para ocupar un cargo de Ujier 2.o, Escalafón Ad - Grado 6, al actual Ujier 3.o, Escalafón Ad - Grado 5, don Francisco Antonio Berreta.

Para ocupar un cargo de Ujier 3.o, Escalafón Ad - Grado 5, al ex Soldado del Ministerio de Defensa Nacional, don Dorisol Dávila.

6.o Encontrándose vacante un cargo de Ujier 2.o, Escalafón Ad - Grado 6, desígnase para ocuparlo al actual Ujier 3.o, Escalafón Ad - Grado 5, don Carlos Mariani.

Para ocupar un cargo de Ujier 3.o, Escalafón Ad - Grado 5, al ex Soldado del Ministerio de Defensa Nacional, contratado por Casa de Gobierno por resolución de 15 de diciembre de 1977, la que quedará sin efecto a partir de la presente, don Carlos García.

7.o Notifíquese a los interesados y comuníquese a Contaduría General de la Nación.

8.o Siga a sus efectos a Contaduría Central de la Presidencia de la República, la que comunicará a los Departamentos de Presupuesto y Personal. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución 76/979. — Se incorporan a los padrones presupuestales, funcionarios contratados de la Contaduría General de la Nación.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de enero de 1979.

Visto: las vacantes producidas en los Escalafones Administrativo Ab, Especializado Ac, Técnico - Profesional AaA y AaB y de Servicios Auxiliares Ad, a raíz de las promociones efectuadas en la Contaduría General de la Nación.

Considerando: I) Que la citada Oficina requiere para el eficaz desenvolvimiento de sus funciones la inmediata ocupación de sus cuadros funcionales, de acuerdo con las necesidades previstas en las reestructuras aprobadas por el Poder Ejecutivo por decreto 952|974 de 28 de noviembre de 1974 y cometidos asignados con posterioridad por disposiciones legales y reglamentarias;

II) Que al respecto, se hace procedente incorporar a los padrones presupuestales a funcionarios que se desempeñan actualmente en calidad de contratados, a satisfacción de su jerarca;

III) Que asimismo la Contaduría General de la Nación ha instituido un régimen de selección de aspirantes para la provisión de los restantes cargos vacantes disponiendo la realización de pruebas programadas y juzgadas por un

Tribunal integrado con representantes del Consejo Nacional de Educación, de la Dirección Nacional de la Función Pública y de la propia Contaduría, todo lo cual avala la seriedad del procedimiento seguido.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse en cargos vacantes de la planilla presupuestal del Programa 5.02, Contaduría General de la Nación, a las siguientes personas:

Para el cargo de Administrativo VI, Escalafón Ab - Grado 4, a Nelson Alzaga Amorin; Sergio Pereira Barreiro; Javier Ausserbauer Franco; José Geribone Fazco; Luis Lequizamo Sobrera; María Boullosa Barreto y a Eugenio Koblansky Kotiskin, actuales funcionarios contratados; a Carmen González Pedrouzo, Credencial Cívica serie BCB N.o 29.579; Raquel Marina Melgarejo Lario, Credencial Cívica serie BPA N.o 10.895; Teresa Severino Silveira, Credencial Cívica serie BLA N.o 18.457; Sergio Luis Rasenti Taruselli, Credencial Cívica serie BMB N.o 22.027; Adriana Mangino Fernández, Credencial Cívica serie BNA N.o 34.736; Alvaro María Zas Ibarra, Credencial Cívica serie BCA N.o 68.367; Julio Miller Cabrera, Credencial Cívica serie BAB N.o 39.388; Silvia Hilda Fabbiani Elzaurdia, Credencial Cívica serie BAA N.o 25.556; Alicia Spinelli Batista, Credencial Cívica serie BAA N.o 25.478; Elaine Noemí Pérez Correa, Credencial Cívica serie AEB número 5.476; Eduardo Vico Santana, Credencial Cívica serie BZA N.o 16.269; Mirtha Angela Giglio Díaz, Credencial Cívica serie BJB N.o 14.961; Ana Beatriz Yozzi Pérez, Credencial Cívica serie BPA N.o 18.675 y Beatriz Isabel Vázquez Sciapiconi, Credencial Cívica serie BLA N.o 20.549.

Para el cargo de Ayudante Técnico V (estudiante de Ciencias Económicas), Escalafón Ac - Grado 7, a Gustavo Castro; Elizabeth Ferreira y Eduardo Vanrell, actuales funcionarios contratados.

Para un cargo de Técnico Clase 2 (Abogado), Escalafón AaA - Grado 5, al doctor Pedro Manini Ríos, actual funcionario contratado.

Para el cargo de Técnico Clase 3 (Contador), Escalafón AaA - Grado 4, a los contadores Elsa Holt Ravenna; Zoraida Tomas Flores; María Varoli Díaz y Carlos Arcardini, actuales funcionarios contratados.

Para el cargo de Técnico Clase 3 (Escribano), Escalafón AaA - Grado 4, a la escribana María Cristina Anzuéla García, actual funcionaria contratada.

Para el cargo de Técnico Procurador, Escalafón AaB - Grado 5 a los procuradores Jorge Campomar y Alvaro Jorge Eirin Di Fazio, actuales funcionarios contratados.

Para el cargo de Auxiliar Clase 4, Escalafón Ad - Grado 5, a Carmela Yolanda Santelli, Credencial Cívica serie BIA N.o 3.812 y María Mercedes Rodríguez Olivera, Credencial Cívica serie BCA N.o 68.940.

2.o Previamente a tomar posesión del cargo los funcionarios deberán renunciar al que actualmente ocupan.

3.o Los funcionarios designados dispondrán de un plazo de seis meses para presentar el certificado habilitante para el ejercicio de su cargo público.

4.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

11

Resolución. — Se aprueba la reglamentación que regulará el uso de las chapitas adicionales de las placas de matrículas de vehículos automotores para el Ejercicio 1979.

Intendencia Municipal de Canelones.

Canelones, diciembre 27 de 1978. (*)

Visto: la Ordenanza de Proventos de Automotores de 26 de diciembre de 1967.

Resultando: I) Que el artículo 42 dispone que las placas de matrículas de los automotores llevarán una "chapita adicional" indicadora del pago de la patente de rodados;

II) Que el artículo 81 ordena que la Intendencia Municipal establecerá las características de las mismas.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 35, numeral 1, de la Ley Orgánica de los Municipios y las disposiciones legales precitadas,

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1.o Apruébase la reglamentación que regulará el uso de las chapitas adicionales de las placas de matrículas de los vehículos automotores para el ejercicio 1979, cuyo texto será el siguiente:

Artículo 1.o En el Ejercicio 1979, los vehículos automotores empadronados en el Departamento de Canelones, deberán usar obligatoriamente las chapitas adicionales de las placas de matrículas que las suministrará este Municipio.

Se exceptúa del uso de dichas chapitas a los automóviles de Médicos y Veterinarios, las motocicletas, motonetas, bicicletas y triciclos a motor. Se exceptúa también a las bicicletas y triciclos a pedal y afines.

Art. 2.o Las chapitas adicionales de matrículas se expedirán conjuntamente con las Patentes del primer y segundo semestre de 1979.

Art. 3.o Las características de las chapitas adicionales de 1979 serán las siguientes:

a) (Característica general). — Serán juegos de dos unidades, sin numeración, confeccionadas en hojalata tratada químicamente y recubiertas en el anverso con esmalte especial, color rosado;

b) (Patente del primer semestre). — Llevará la siguiente inscripción, "Intendencia Municipal de Canelones, Patente Automotores, Primer Semestre 1979";

c) (Patente del segundo semestre). — Llevará la siguiente inscripción, "Intendencia Municipal de Canelones, Patente Automotores, Anual 1979".

Art. 4.o Las chapitas adicionales 1979, deberán adosarse a las placas de matrícula traseras y delanteras de los automotores.

Art. 5.o Regístrese, publíquese, etc.

2.o Circúlese y vuelva para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General de Hacienda. Diligenciado, con constancias, archívese. — J. GERVASIO GONZALEZ, Intendente Municipal. — Agr. Heber H. Rebufello, Secretario.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 16 de enero de 1979.





DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Miércoles 31 de Enero de 1979

Tomo 294 Año LXXIII Número 20428

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

N$

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.30

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.20
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.60
Matrimonios de la ciudad	5.50
Matrimonios del Interior	3.80

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	78.00
Por año	156.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	96.00
Por año	192.00

Reparto de ejemplares a domicilio:

Por semestre	30.00
Por año	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

Del día	0.90
Atrasados	1.20
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR UBALDO VALLEJO (S. 666|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. (Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 19 de diciembre de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 27064 Dic.22-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATEO QUINTANA MARTINEZ (S|654|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la próxima Feria Judicial. — Montevideo diciembre 15 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 27570 En.4-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE ESCAPA DOÑO, (S. 650|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de diciembre de 1978. — Se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 744 En.19-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se decretó la apertura de la sucesión de ALBERTO JOSE ARTOLA BELVIS, (Ficha B. 678|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos. — Se habilitó la feria mayor. — Montevideo 11 de enero de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 945 En.26-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERVINA PAGANO de BELTRAMI, (Ficha A. 514|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo 28 de noviembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 935 En.25-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DAYE (F. 1274|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1035 En.29-v.feb.9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN GARCIA FERNANDEZ, (Ficha 1061|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 11 de enero de 1979. — Esc María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 778 En.24-v.mz.8.

3-Convocatorias Comerciales

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de la "Cooperativa Magisterial de Consumo" (COMAG) de conformidad con lo preceptuado en el Art. 71 del estatuto social ha resuelto llamar a asamblea general extraordinaria de socios el día 5 de febrero de 1979, en su sede social, Colonia 1730, piso quinto, a las 16.30 horas en primera convocatoria y a las 17 horas, en segunda convocatoria, si no hubiera quórum en la primera, para considerar como único punto en su orden del día, lo siguiente:

1º) Reforma del estatuto social propuesta por el Consejo Directivo; 2º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Nota. — Podrán concurrir los socios que hayan integrado un parte social de cien pesos y tengan una antigüedad no menor de un año como socio. Se deberá presentar documento de identidad. — Pedro Corredera Sánchez Presidente. — Dora Díaz. Secretaria.
3) N$ 112.00 5|pub. 902 En.25-v.en.31.

LABORATORIOS AMERICANOS S. A.

De acuerdo con los artículos 16 al 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de febrero de 1979, a las 15 horas en el local de la Asesoría Letrada de la Sociedad, calle Paysandú 935, tercer piso para tratar la siguiente orden del día:

1º) Considerar la memoria inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1978; 2º) Distribución de utilidades; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, deberán depositar en la secretaría de la sociedad las acciones o el recibo de su depósito bancario por lo menos 48 horas antes de la realización de la asamblea. — Enero 23 de 1979.
3) N$ 144.00 5|pub. 1048 En.30-v.feb.5.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

Se presentó ante este Servicio la "Societa Italiana di Mutuo Soccorso", solicitando título duplicado del sepulcro Nº 244 del Cementerio del Norte, del cual son titulares y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de setiembre de 1978. — Esc. Juan A Pérez Fornaro. Interventor.
4) N$ 128.00 10|pub. 910 En.25-v feb.7.

Derecho de uso de bien funerario

Se presentaron Dalia Grolero Balcarce; Elías Jorge Grolero Molinari; María Blanca y Olga Ana Nieves Grolero Berterreche; Rodolfo Pablo, Maridel Susana, María Cristina, Teresita Marisa y Santiago Daniel Grolero Tapie, solicitando un certificado que les habilite el uso de sepulcro N.o 1865 del Cementerio Buceo cuya primitiva titular era Nicolasa Secondo de Grolero, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz. Subdirector.
4) N$ 38.40 3|pub. 855 En.29-v.en.31.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO ROVIRA HERNANDEZ y MARTHA GUENDJIAN CARRAU, (Ficha 2698|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilita feria judicial mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1978. — Esc. Manuela Falliache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 687 En.18-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO MARTINEZ BLANCO y MARIA INES PEREIRA, (Ficha C. 112|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habiéndose habilitado a estos efectos la feria judicial mayor. — Montevideo, 2 de enero de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 151 En.5-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO SENATORE MASTRASCUSA y OLGA ALIDA CAMEROTA MASTRASCUSA, (Ficha V. 2653|978), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de los sesenta días. — Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — Esc. Manuela Falliache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 152 En.5-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ROBERTO VIERA PIETROPINTO y MATILDE REBOLEDO FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C. 819|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de enero de 1979. (Se habilitó la Feria) — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 300 En.5-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA del ROSARIO PAZOS MAÑE y RICARDO JOSE JURI CONZI, (A. B. 1045|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la feria — Montevideo 18 de diciembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto
5) N$ 104.00 20|pub 158 En.5-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIACOMO CAPELLI y DOMENICA EMIRO, (Ficha E. 1023|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilítase la feria a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo 26 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 198 En.5-v.feb 1.o.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos JORGE ANDRADE con EDDA TERESA SOLIMANDO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (F. 493|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los mencionados cónyuges citándose a todos aquellos que tuvieran interés a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Melo, 14 de diciembre de 1978. — Habilítase

tase la feria judicial a los solos efectos de las publicaciones. — Martha De Armas Castalde. Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 27623 En.5-v.feb.1

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 5 de diciembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RUBEN BISMARK VITETTE SILVA e IRMA GUBENDOLINA MUNTZELL, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o, ley 10.783). Habilitándose la Feria Judicial Mayor — San José, 27 de diciembre de 1978 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 82 Ene.4-v.ene.31

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ALMADA, ERNESTO WALTER con RODRIGUEZ, ROSAURA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A: 678|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Walter Almada y Rosaura Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dento del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú 28 de noviembre de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
5) N$ 162.00 20|pub. 135 En.5-v.feb.1.o

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución de fecha 6 de diciembre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre WALTER HUGO MENDEZ ESCAMENDI y MABEL ESTELA SALVARREY BARAVIA (F. C|762|978). emplazándose a los interesados por el término de 60 días. — Habilítase la feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 22 de diciembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Ravió. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 27626 En.25-v.feb.21.

7–Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Félix Jesús Ruiz Cristi contra VICTORIA MARTINEZ VALDES Divorcio". (Ficha D. 475|978), se cita, llama y emplaza a Victoria Martínez Valdés para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Esc. Manuela Faiache. Actuaria Adjunta.
7) N$ 195.00 30|pub. 27540 En.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se cita, llama y emplaza a María Esther Cabrera, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Ronco Taramasco Néstor Ariel contra CABRERA MARIA ESTHER. Divorcio causal". (Ficha D 255|978) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tiene habilitación. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto.
7) N$ 195.00 30|pub. 27418 Dic.28-v.feb.8.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don Julio Alberto Heredia Buzzetti, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Catalina Adelaida Vela contra JULIO ALBERTO HEREDIA BUZZETTI. Divorcio". (Ficha A. N.o 648|978), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Se habilitó la próxima feria mayor judicial. — Artigas, 12 de diciembre de 1978. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30008 En.5-v.feb.15.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: Adolfo Varietti contra VICTORIA BODEANT de VARIETTI. Divorcio" (Art. 148, Inc. 8), (Ficha C. número 692|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Victoria Bodeant de Varietti, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 307, inciso 2 de C.P.C. a deducir sus derechos en estos autos, en el mismo acto, se le cita a conciliación (Art. 882 de C.P.C. — Habilítase la feria judicial mayor para las publicaciones. — Fray Bentos. 22 de noviembre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
7) N$ 195.00 30|pub. 27050 Dic.22-v.feb.5.

8–Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor Ricardo Washington Romero Perdomo funcionario de la Gerencia de Explotación, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de dicha Gerencia, a notificarse del contenido de R. D. 4157|78 del 21 de diciembre de 1978, por intermedio de la cual se le destituyó por estado de ebriedad en servicio.
8) (C.C.) 3|pub. 30202 En.29-v.en.31.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

El Banco Hipotecario del Uruguay, emplaza al funcionario señor FRANCISCO NESTOR INSAUSTI FERNANDEZ, para que comparezca dentro del tercer día a contar del siguiente a esta publicación, a reanudar el trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante al cargo. — Montevideo 24 de enero de 1979. — La Gerencia General.
8) (C.C.) 3|pub. 30201 En.29-v.en.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA y FINANZAS CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Se emplaza a la funcionaria presupuestada Administrativa V, señora MARIA ANGELICA GARCIA DE BRUM, Credencial Cívica serie AMB Nº 4.459, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día hábil a partir de esta publicación a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante al cargo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la ley número 14.416 del 28 de agosto de 1975. — Montevideo, 26 de enero de 1979. — Departamento de Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 30225 En.30-v.feb.1º

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación vigente se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de obras de pavimentación en un tramo de la calle Lake Salt, entre calle del Prado y Roosevelt en Cantegril.

Las mismas podrán cancelarse al contado o el 20% al contado y el saldo en 12 cuotas mensuales iguales y consecutivas. — Maldonado, 24 de enero de 1979.

Padrón 2.714, manzana 441; metros frente: 60,79; Imp. por metro de frente: 108,90, Total: N$ 6.620 04.
Padrón 7.507; manzana 442; metros frente 20.00; Total: N$ 2.178.00.
Padrón 7.508; manzana 442; metros frente 20 02; Total: N$ 2.180.18.
Padrón 7.509; manzana 442; metros frente 20.05; Total: N$. 2.183,45.
Padrón 6.540; manzana 442; metros frente 28.15; Total: N$ 3.065 54.
Padrón 2.973; manzana 442; metros frente 35.33; Total: N$ 3.847.44.
Padrón 2.974; manzana 442; metros frente 23.05; Total N$ 2.510.15.
Padrón 9.551; manzana 442; metros frente 23,05; Total: N$ 2.510.15.
Padrón 9.552; manzana 442; metros frente 23,41; Total: N$ 2.549,35.
Padrón 2.989; manzana 448; metros frente 32,28; Total: N$ 3.515.60.
Padrón 2.992; manzana 448; metros frente 27,41; Total: N$ 2.984,95.
Padrón 2.993; manzana 448; metros frente 25.54; Total: N$ 2.781,31.
Padrón 2.996; manzana 448; metros frente 27 20; Total: N$ 2.962,08.
Padrón 2.758-1001; manzana 447; metros frente 30,14; Total: N$ 622.50.
Padrón 2.758-002; manzana 447; Total: N$ 815.10.
Padrón 2.758-003; manzana 447; Total: N$ 815 10.
Padrón 2.758-004; manzana 447; Total: N$ 829.90.
Padrón 2.988; manzana 445; metros frente 30,56; Total: N$ 3.327,99.
Padrón 3.059; manzana 445; metros frente 39,00; Total: N$ 4.247.10.
Padrón 3.233; manzana 445; metros frente 45.69; Total: N$ 4.975.65.
Padrón 3.234; manzana 445; metros frente 48,40; Total: N$ 5.270.76.
Padrón 3.058; manzana 446; metros frente 28,08; Total: N$ 3.057.92.
Padrón 2.759; manzana 446; metros frente 54,20; Total: N$ 5.902.38.
Padrón 3.263; manzana 446; metros frente 27.30; Total: N$ 2.972.97.
Padrón 3.279; manzana 446; metros frente 33,75; Total: N$ 3.675 38.
Padrón 7.160; manzana 444; metros frente 104.34; Total: N$ 11.362.63.
Padrón 2.748; manzana 452; metros frente 94.81 Total: N$ 10.324.81.
8) (C.C.) 10|pub. 30206 En.30-v.feb.12.

9–Expropiaciones

MONTEVIDEO

OSE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
Dirección de Topografía
Expropiación destinada para la ampliación de la sede que ocupa el Liceo Militar Nº 3 "Brigadier Gral. Manuel Oribe" (Paso de los Toros)

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912 se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente la ocupación del bien inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, de acuerdo con el artículo 1º de la ley Nº 5.348 del 12 de noviembre de 1915, que amplía el artículo 4º de la ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912 y resolución del Poder Ejecutivo del 10 de setiembre de 1978, Nº 53.677, delineado en el plano levantado por el ingeniero agrimensor Herbert Oddone en diciembre de 1978 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación Nº 7: padrón Nº 456, propietario: Julio Ignacio Monestier.

Los que se consideren con derecho a los bienes en vía de expropiación, podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del MTOP calle Sarandí 390 tercer piso Montevideo y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria del año en curso — Montevideo, 18 de enero de 1979. — Rómulo Rebufello, Encargado Sección Administrativa
9) (C.C.) 8|pub 30180 En.25-v.feb.5.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja. — Tramo: VII, By Pass de la ciudad de Treinta y Tres. — Ubicación: Primera Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres. — Expediente Nº 0872 — Propietario: Foncier S. A. — Padrón Nº 7461. — Area a expropiar: 7 metros cuadrados 61.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja. — Tramo: VII, By Pass de la ciudad de Treinta y Tres. — Ubicación: Primera Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres. — Expte. Nº 0871. — Propietario: Adair Toledo. — Padrón Nº 7 370. — Area a expropiar: 101 metros cuadrados 9.182.

Ruta Nº 8 Brig. Gral Juan A. Lavalleja. — Tramo: VII, By Pass de la ciudad de Treinta y Tres. — Ubicación: Primera Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres. — Expte. Nº 0870. — Propietario: Foncier S. A. (Prom. comprador: Elffa Chiribao). — Padrón Nº 7 439. — Area a expropiar: 104 metros cuadrados 3.752.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja. — Tramo: VII, By Pass de la ciudad de Treinta y Tres. — Ubicación: Primera Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres. — Expte. Nº 0868. — Propiedad de: Elida B. de Campodónico. — Padrón Nº 7.443. — Area a expropiar: 14 metros cuadrados 10.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja. — Tramo: VII, By Pass de la ciudad de Treinta y Tres. — Ubicación: Primera Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres. — Expte. Nº 0861. — Propiedad de: Foncier S. A. (Prom. comprador: María Brum de Veloso). — Padrón Nº 7.304. — Area a expropiar: 479 metros cuadrados 40.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja. — Tramo: VII, By Pass de la ciudad de Treinta y Tres. — Ubicación: Primera Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres. — Expte. Nº 0857. — Propiedad de Suc. Silvano Silva Fernández. — Padrón Nº 7.436. — Area que se expropia: 303 metros cuadrados 4.128.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja. — Tramo: VII, By Pass de la ciudad de Treinta y Tres. — Ubicación: Primera Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres. — Expte. Nº 0858. — Propiedad de Foncier S. A. (Prom. comprador: Pedro Mila). — Padrón Nº 7.435 (parte). — Area a expropiar: 198 metros cuadrados 6.474.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja. — Tramo: VII, By Pass de la ciudad de Treinta y Tres. — Ubicación: Primera Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres. — Expte. Nº 0873. — Propiedad de: Foncier S. A. — Padrón Nº 7.460. — Area a expropiar: 188 metros cuadrados 25.

Ruta: Carretera de Enlace de Ruta Nº 8 con la Ruta Nº 17. — Ubicada en la Primera Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres. — Expte. Nº 0829. — Propiedad de: Sucesores de Leopoldo Eduardo Quintela. — Padrón Nº 9.611 (parte). — Area a expropiar: 5.791 metros cuadrados.

Ruta Nº 3. Gral. José G. Artigas. — Tramo: Acceso al Pueblo Constitución. — Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Depto. de Salto. — Expte. Nº 0850. — Propiedad de: Marcos Jolochín. — Padrón Nº 2.740 (parte). — Area que se expropia: 1 hectárea 1.252 metros cuadrados 52.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja. — Tramo: VII, By Pass de la ciudad de Treinta y Tres. — Ubicación: Primera Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres. — Expte. Nº 0865. — Propiedad de Celina Lemos Malvarez. — Padrón Nº 7.307. — Area a expropiar: 49 metros cuadrados 50.

Ruta Nº 10. Carretera Interbalnearia. — Tramo: Punta Ballena - Punta del Este. — Ubicada en la Primera Sección Judicial del Depto. de Maldonado. — Expte. Nº 0840. — Propiedad de: José Fera Anaclerio. — Padrón Nº 2.738 (parte). — Area a expropiar: 6.358 metros cuadrados 19.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja. — Tramo: VII, Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio. — Ubicación: Primera Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres. — Expte. 0805. — Propiedad de: Valentín Olivera Antúnez (Prom. comprador: Ruben Barreto Eguren). — Padrón Nº 4.403 (parte). — Area a expropiar: 1.540 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 8. Brig. Gral. Juan A. Lavalleja. — Tramo: VII, By Pass de la ciudad de Treinta y Tres. — Ubicada en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Treinta y Tres. — Expte. Nº 0856. — Propiedad de Foncier S. A. — Padrón Nº 7.376. — Area que se expropia: 302 metros cuadrados 19.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí 390, esquina Zabala, cuarto piso por el término legal. — Montevideo, enero de 1979.

9) (C.C.) 8|pub. 30178 En.25-v.feb.5.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Se hace saber que por decreto de la Junta de Vecinos de fecha 22 de diciembre de 1978 y resolución de esta Intendencia Municipal del 28 de diciembre de 1978, fueron designados para ser expropiados y se dispuso la toma urgente de posesión de los padrones 7.127, 7.128 y 7.129 de la manzana 610; y padrones 7.137 y 7.138 de la manzana 612 de la ciudad de Piriápolis (Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado).

Los mencionados solares están señalados con los números 8, 9 y 10 de la manzana N.os 10 y 5 y 6 de la manzana 4 del plano del Agr. Danilo Rostán, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 11 de junio de 1970 con el Nº 5.605; y constan respectivamente de áreas de metros cuadrados 526,63; 504,00; 519,63; 583,63 y 583,63; estando destinados a la ampliación de accesos al parque público de Cerro del Toro.

El respectivo expediente Nº 5.389|978 se encuentra de manifiesto en la Dirección de Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de Maldonado a efectos de lo dispuesto por ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912 modificada por el decreto ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre los bienes.

9) (C.C.) 8|pub. 30155 En.23-v.feb.1º

ROCHA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Ruta N.o 9. — Tramo: Rocha - Chuy. — Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Depto. de Rocha. — Expediente N.o 0893. — Propiedad de: Rufino P. Cuadrado. — Padrones N.os 30.504, 30.505, 30.506 y 30.507. — Area a expropiar (total): 1.867 metros cuadrados 82 decímetros cuadrados.

9) (C.C.) 8|pub. 30170 En.24-v.feb.2.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

UTE
ADMINISTRACION DE LAS USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

PLAZA

N.o 7.818 — Para la Construcción del edificio destinado a oficina de la Usina Eléctrica de la ciudad de San José

APERTURA: 16 de febrero de 1979, hora 10 (primer llamado)
23 de febrero de 1979, hora 10 (segundo llamado)

Precio del ejemplar: N$ 30,00

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 7.30 a 12.30 horas, los días hábiles. — Montevideo, 23 de enero de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras (Sección Licitaciones).

12) (C. C.) 5|pub. 30193 En.26-v.feb.1.o.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES

Concurso de precios N.o 9-979
Cadena de Radares

Llámase a concurso de precios nacional e internacional para la adquisición e instalación de Equipos de una Cadena de Radares en el Litoral Este, desde Montevideo al Chuy, para control de tráfico Marítimo y control de puertos.

La apertura de las propuestas, se efectuará el día 16 de abril de 1979 a las 10 horas en el local que ocupa la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional, Soriano 1117.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 9 a 12.30 horas, en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada Muelle Fluvial Hangar "A".

Valor del pliego: N$ 100,00 (nuevos pesos cien).

12) (C.C.) 10|pub. 30174 En.24-v.feb.6.

Licitación pública Nº 2|979
Importación

Lápices. — Fecha de apertura: 15 de febrero de 1979, hora 9.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York 1559 en día y hora señalados, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 7.30 a 13. — Cr. Jorge Cruzado, Director.

12) (C.C.) 8|pub 30149 En.23-v feb.1º

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Departamento de Proveeduría
Licitación pública Nº 1|979
Plaza e Importación

Vehículos automotores. — Fecha de apertura: 14 de febrero de 1979, hora 9.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York 1559 en día y horas señalados, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 7.30 a 13. — Cr. Jorge Cruzado Director.

12) (C.C.) 8|pub. 30146 En.23-v.feb.1º

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
Licitación de los Servicios Sanatoriales para funcionarios del interior
LICITACION PUBLICA Nº 1|979

El Instituto Nacional de Colonización llama a licitación pública para la contratación de Servicios Sanatoriales, para la atención de sus funcionarios radicados en el Interior del País.

Retiro de pliego de condiciones y formulación de consultas: División "Abastecimientos y comercialización" del I.N.C., Cerrito 488, ciudad todos los días hábiles en el horario de 7.15 a 14.15 horas.

Presentación de propuestas: hasta el día 16 de febrero de 1979 a la hora 10.

Apertura de la licitación: primer llamado: 16 de febrero de 1979, hora 11. — Segundo llamado: 16 de febrero de 1979, hora 12.

Este segundo llamado tendrá lugar en caso de presentarse menos de tres propuestas al primero y será válido cualquiera sea el número de proponentes que se presenten. — Dirección Financiero Contable y Suministros.

12) (C.C.) 2|pub. 30227 En.30-v.en.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Departamento de Compras
Licitación pública Nº 6-979
Primer y segundo llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de paños para piso.

Apertura: 6 de febrero de 1979 a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas. — Valor del pliego: N$ 10,00.

Los pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo 737 segundo piso.

12) (C.C.) 8|pub. 30157 En.23-v.feb.1º

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
OFICINA ADMINISTRADORA DE PROYECTOS (AD.PRO.)
Aviso de Licitación Pública Internacional
Licitación pública internacional Nº 1|979

Para suministro FOB y CIF, Montevideo, de máquinas, equipos vehículos y útiles para pintar nuevos con destino a la Dirección de Vialidad.

El Banco Interamericano de Desarrollo financia parcialmente las adquisiciones, y la adjudicación del respectivo contrato se sujetará a las disposiciones del Contrato de Préstamo Nº 266|OC-UR.
Se llama a licitación pública internacional para el suministro de:
Rubro Nº 1: Tres (3) camiones furgón.
Rubro Nº 2: Tres (3) equipos portátiles para pintar y arenar.
Rubro Nº 3: Tres (3) equipos portátiles para pintar por proyección.
Rubro Nº 4: Tres (3) equipos para desbastar pavimento.
Rubro Nº 5: Tres (3) cajas de útiles para pintura manual.
Rubro Nº 6: Una (1) Grúa de funciones múltiples.
Podrán presentarse las firmas provenientes de los países considerados en el Art. 32 del pliego de condiciones generales. El listado correspondiente podrá obtenerse gratuitamente en AD.PRO. (Rincón 501, piso 4).
Los proponentes que se presenten a esta licitación deberán estar inscriptos previamente en el Registro de Proveedores y Licitaciones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
A cada Rubro le corresponderá un pliego de especificaciones particulares.
Los pliegos de condiciones generales, especificaciones particulares y demás documentos podrán ser examinados y adquiridos, de lunes a viernes en el horario normal de oficina en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso 4º.
Los precios de las bases de licitación de que se trata serán:
Rubro Nº 1, N$ 60.00.
Rubro Nº 2, N$ 25,00.
Rubro Nº 3, N$ 10.00.
Rubro Nº 4, N$ 20,00.
Rubro Nº 5, N$ 5.00.
Rubro Nº 6 N$ 125,00.
La apertura de las propuestas se realizará en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 501, piso 9 el día 27 de marzo de 1979 a la hora 15, en primer llamado El segundo llamado se realizará en el mismo lugar y día a la hora 16.
No se aceptará ninguna oferta después de que se haya abierto la primera propuesta.
El proponente dentro de cada sobre con indicación de su contenido, deberá presentar su propuesta separada por Rubros.
Los oferentes podrán presentar propuestas por uno, varios o la totalidad de los Rubros. — Montevideo, enero de 1979. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad.
12) (C.C.) 10|pub. 30207 En.30-v.feb.12.

LICITACION PUBLICA Nº 5|979

Llámase a licitación pública para la adquisición de muebles para equipamiento de oficinas y sanatorio.
Apertura: 31 de enero de 1979, primer llamado: hora 9. — Segundo llamado: hora 9.30.
Los pliegos de condiciones y demás informaciones se entregan en la Sección Compras del Consejo Central de Asignaciones Familiares —sin cargo alguno—. Horario: 7 a 13 horas. — Montevideo, enero de 1979.
12) (C.C.) 2|pub. 30221 En.30-v.en.31.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA Nº 2|979
Primer y segundo llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública para la ejecución de la estructura de hormigón armado y elementos de instalación eléctrica correspondientes a la obra "Alojamiento para Oficiales Guardia de Granaderos", de acuerdo al pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva y planos.
Fecha de apertura: 12 de febrero de 1979, hora 11, primer llamado. — Fecha de apertura: 12 de febrero de 1979 hora 11.30 segundo llamado.
Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados en el horario de 9 a 14 horas en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle Yí 1310, tercer piso, local donde se realizará la apertura de propuestas.
12) N$ 91.00 10|pub. 685 En.18-v.en.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA Nº 519
Primer y segundo llamado

Artículos: 3.000 conjuntos deportivos para hombres.
1.200 conjuntos deportivos para niños.
1.500 enteritos para niños|as.
1.000 medias autosostén para dama.
2.000 pares de medias bombacha.
2.400 pares de medias para niños|as.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 28 de febrero de 1979 a las 10 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 28 de brero de 1979 a las 12 horas. — Montevideo, 26 de enero de 1979.
12) (C.C.) 3|pub. 30212 En.30-v.feb.1º

LICITACION PUBLICA Nº 649
Primer y segundo llamado

Artículos: 360.000 barras de jabón común.
240.000 barras de jabón de tocador.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 5 de marzo de 1979 a las 10 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 5 de marzo de 1979 a las 12 horas. — Montevideo, 26 de enero de 1979.
12) (C.C.) 3|pub. 30213 En.30-v.feb.1º

LICITACION PUBLICA Nº 659
Primer y segundo llamado

Artículos: 36.000 pilas grandes.
15.000 pilas medianas.
120.000 pilas chicas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 6 de marzo de 1979 a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 6 de marzo de 1979 a las 9 horas. — Montevideo, 26 de enero de 1979.
12) (C.C.) 3|pub. 30214 En.30-v.feb.1º

LICITACION PUBLICA Nº 639
Primer y segundo llamado.

Artículos: 900 buzos rompeviento para hombre.
900 buzos escote "V" para hombre.
900 buzos escote redondo para hombre.
600 sacos cardigan para hombre.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 2 de marzo de 1979 a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 2 de marzo de 1979 a las 11 horas. — Montevideo. 26 de enero de 1979.
12) (C.C.) 3|pub. 30215 En.30-v.feb.1º

LICITACION PUBLICA Nº 549
Primer y segundo llamado

Artículos: 1.800 pantalones de vestir para hombre.
1.800 pantalones vaqueros para hombre.
1.500 pantalones vaqueros para niño|a.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado, día 1.o de marzo de 1979 a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 1º de marzo de 1979 a las 11 horas. — Montevideo, 26 de enero de 1979.
12) (C.C.) 3|pub. 30216 En.30-v.feb.1º

LICITACION PUBLICA Nº 559
Primer y segundo llamado

Artículos: 600 pantalones de vestir sport para dama.
1.200 pantalones vaqueros para dama.
600 polleras para dama.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 1º de marzo de 1979 a las 10 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 1º de marzo de 1979 a las 12 horas. — Montevideo, 26 de enero de 1979.
12) (C.C.) 3|pub. 30217 En.30-v.feb.1º

LICITACION PUBLICA Nº 619
Primer y segundo llamado

Artículos: 3.300 pares de zapatos para niños|as
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado, día 28 de febrero de 1979 a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 28 de febrero de 1979 a las 11 horas. — Montevideo, 26 de enero de 1979.
12) (C.C.) 3|pub. 30218 En.30-v.feb.1º

LICITACION PUBLICA Nº 529
Primer y segundo llamado

Artículos: 1.000 pilots para hombre variedad colores.
500 pilots para dama variedad de colores.
500 pilots para niños variedad de colores.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado, día 5 de marzo de 1979 a las 10 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 5 de marzo de 1979 a las 12 horas. — Montevideo, 26 de enero de 1979.
12) (C.C.) 3|pub. 30219 En.30-v.feb.1º

LICITACION PUBLICA Nº 539
Primer y segundo llamado

Artículos: 1.200 paraguas para hombre.
1.200 paraguas para dama.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado, día 2 de marzo de 1979 a las 10 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 2 de marzo de 1979 a las 10 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 2 de marzo de 1979 a las 12 horas. — Montevideo, 26 de enero de 1979.
12) (C.C.) 3|pub. 30220 En.30-v.feb.1º

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

OFICINAS CENTRALES

Licitación pública N.o 1-979

Adquisición de planillas fanfold y recibos de sueldos.
La Universidad de la República llama a licitación pública para adquirir planillas fanfold y recibos de sueldos la apertura tendrá lugar en la División Suministros y Servicios el día 22 de febrero de 1979, a las 10 horas el primer llamado y a las 10.30 el segundo llamado.
Los pliegos de condiciones particulares y generales se encuentran a disposición de los interesados en la mencionada División Suministros y Servicios, 18 de Julio 1962|68, primer piso, en horario de 8 a 13 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 30197 En.29-v.en.31.

UTE

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

PLAZA Y EXTERIOR

Nº 7.828. — Adquisición de un horno rotativo horizontal para fundición de hierro. — Apertura: 26 de marzo de 1979, hora 14 (primer llamado). — 2 de abril de 1979 hora 16 (segundo llamado). — Precio del ejemplar: N$ 15,00.
De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 7.30 a 12.30 horas, los días hábiles. — Montevideo, 23 de enero de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras (Sección Licitaciones).
12) (C.C.) 5|pub. 30188 En.25-v.en.31.

UTE
ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
PLAZA Y EXTERIOR
Expediente N.o 844.181

7.815. — Adquisición de aisladores de porcelana, tipo suspensión para líneas aéreas de Alta Tensión y accesorios.
Apertura: 2 de marzo de 1979 hora 13 (primer llamado). — 9 de marzo de 1979, hora 13 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 25.00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz planta baja, de 7.15 a 12.15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 24 de enero de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras (Sección Licitaciones).
12) (C.C.) 5|pub. 30210 En.30-v.feb.5.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para: "Explotación comercial de un puesto de venta de diarios, revistas cigarrillos, golosinas y otros artículos o mercaderías propias del ramo en la planta baja de la Terminal de Omnibuses".
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel.: 2 40 10), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de oficinas, previo pago de N$ 100 00 (nuevos pesos cien).
La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 12 de febrero de 1978 a la hora 10 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 10.30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, enero de 1979.
12) (C.C.) 5|pub. 30209 En.30-v.feb.5.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

COMMA S. A.
Llama a acreedores en calle Dr. González 702, Florida en un plazo de treinta días. — El Directorio.
13) N$ 64.00 20|pub. 434 En.12-v.feb.8.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 30 de enero de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días cómo lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

RAMIRO DE SANTIAGO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado General Urquiza 2966 Apto. 8 y MARIA del ROSARIO HUDSON, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Piera 1802 Apto. 11.

GUSTAVO JOSE ABAL, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Roque Graseras 719 y MARIA GABRIELA BAZZANO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ellauri número 530.

JULIO WASHINGTON AMOROS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hervidero 2921 y ALICIA ARTIGAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada General Luna 1328.

JUAN RAMON ANTELA, 32 años, soltero, empleeado, oriental, domiciliado Amazonas 1837 Apto. 105 y DORALIS EMA SAULLIACO, 30 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 3981.

JULIO OMAR ACOSTA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barcelona 1658 y MARIA LIDIA MARRERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda N.o 1218.

MANUEL HUGO ANTELO, 21 años, años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle C N.o 17 (Bc. Municipal de Carrasco) y SUSANA GLADYS AGUSTONI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Calle C N.o 17 Apto. 2 (Barrio Municipal de Carrasco).

OFICINA N.o 2

EDUARDO HUGO BOTTAIOLI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudad de Guayaquil 1326 y MARIA TURQUESA GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tabaré 2429.

MARCELO EDUARDO BAUZA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cubo del Norte 3684 y FANNY ALICIA LAFFITTE, 29 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Juan Jackson 1138.

JOSE MARIA BURONE, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Isla de Flores 1769 Apto. 2 y SILVIA AGUEDA DE LEON, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Michigan 1782.

OFICINA N.o 3

GERARDO ANIBAL CERRUTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Villa de Moros 2580 y MARGARITA ESTHER PORTAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1706 Apto. 20.

HECTOR OMAR CURBELO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2141 Apto. 4 y MARIA del CARMEN TELLAGORRY, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2141 Apto. 7.

HUGO ALBERTO COITIÑO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magenta 3888 y DINORAH EMMA BANQUERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Huidobro 1389.

WASHINGTON AUGUSTO JULIO CORALLO, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 1179 Apto. 601 y MARIA del ROSARIO TORRES, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 2728.

OFICINA N.o 4

JUAN JESUS CONO LAGO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hilario Cabrera 5211 y MARIANELA SILVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vitruvio 3697.

BERNARDO LOFFLER, 30 años, comerciante, oriental, domiciliado Rocha 2641 y MARIA ELENA RUBINSZTAIN, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Haedo 3111.

ENZO EDUARDO LIONE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benancio Venavídez 3497 y ELVIRA MARIANNE ARTEAGA, 20 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Ruy Barboza 1283.

JULIO CESAR LARROSA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Cosio 2203 y MARIA LUISA JUAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Cosio 2068.

OFICINA N.o 5

MARIO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 5372 y MARIA del CARMEN BARNACHE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fonseca 4595.

JAVIER ALANO IGLESIAS, 28 años, soltero, empleado, francés, domiciliado Larrobla 975 Apto. 8 y ALICIA MARIA CRAVIOTTO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Felipe Contucci N.o 4199.

OFICINA N.o 6

PABLO RAMON MARTINEZ, 20 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 1062 y MONICA PATRICIA PUENTES, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mentana N.o 4027.

CARLOS MARCOS MACHIN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Filipinas 4038 y GLADYS NAHIR GONZALEZ, 26 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Filipinas 4038.

WALTER ENRIQUE MARI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José de Herrera 1480 y STELLA MARIS RIVERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azara número 3511.

WASHINGTON RUBEN MACIEL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4495 y SONIA MABEL MORASO, 29 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada San Martín 4495.

ROBERTO RUBEN MILAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 723 y MARIA del VERDUN CASAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Petesburgo número 4314.

OSCAR CESAR MUÑOZ, 27 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 7422 (P. Blancas) y VILMA TERESA ORMANDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alarcón 1407.

HORACIO ARTURO MAILHOS, 28 años, soltero, perito agrónomo, oriental, domiciliado Chucarro 1155 Apto. 801 y ANA MARIA MORENO, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 1042.

OFICINA N.o 7

EMILIO MARIA PORTELA, 67 años, sotero, artista plástico, oriental, domiciliado Juan D. Jackson 1270 Apt. 5 y JULIETA BALETTI, soltera, profesora, oriental, domiciliada Constituyente 1416.

OFICINA N.o 8

GUSTAVO DANIEL ROBATTO, 22 años, soltero, artista plástico, oriental, domiciliado Avda. Rivera 2207 Apto. 13 y BEATRIZ ELBA COLONNA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla Concepción del Uruguay 1434.

DANIEL CARLOS ZORRILLA de SAN MARTIN, 25 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Mones Roses N.o 6020 y MARIA CRISTINA FISCHER, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Bolivia 1380.

WASHINGTON RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 7340 y SARA ROSARIO HERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrómeda N.o 11018 (Km. 20).

OFICINA N.o 9

RICARDO MILKO STANICICH, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carrara 3389 y SUSANA KARI SOSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carrara 3385.

FERNANDO FELIPE SUAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Washington Beltrán 1950 y LAURA ELISA GODOY, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada García Cortinas 2436.

RUBEN UBERFIL SEVILLA, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Enriqueta Compte y Riquet 1275 y GRACIELA MAYA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 4 N.o 5330 (Instrucciones).

OFICINA N.o 10

JOSE DELGER OLMEDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1517 y MARIA LAURELNIA MALDONADO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1517.

LEON TEPPER, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José Martí 3345 Apto. 603 y ROSITA KREER, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coronel Alegre 1211 Apto. 11.

JUAN PEDRO VIDAL, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Fernando Menk 5630 y SERENELLA LOPEZ, 16

años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 1697.

MIGUEL ANGEL VARGAS, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Estanislao Vega 3694 y MARTA LOURDES BOCHARD, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Arteaga 4242.

OSCAR FRANCISCO TRICANICO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Kossuth 4447 y LILIANA MONICA ALVAREZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 5787.

ROBERTO NETTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni N.o 6639 y MARGARITA TERESA CORREA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial A N.o 6631.

JUAN CARLOS FERRADO, 34 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Blas Basualdo 3640 y MARIA del CARMEN CORREA, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Casavalle 4704 A.

14) N$ 5.50 3|pub. V.feb. 1.o

Montevideo, 29 de enero de 1978

OFICINA N.o 1

JOSE LUIS ADAN, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sitio Grande 1335 bis y ANA MARIA del CARMEN CIANCI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 2066.

EDUARDO ENRIQUE ABREO, 38 años, divorciado, empleado, ordiental, domiciliado 8 de Octubre 2954 y EVA MARLENE DA ROSA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre número 2954.

FELIX DIAZ, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Filipinas 4129 y ANA MAGDALENA CASTILLOS, 63 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Filipinas 4129.

JULIO HEBER ALBANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Shaw 4884 y MARIA CRISTINA PEREIRA, 26 años, soltera, empleada, domiciliada Nilo 3828 Apto. 5.

HECTOR WALTER ALVAREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3294 A Apto. 5 y ANA MARIA MARTINEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bell 1419.

OFICINA N.o 2

WISTON EDEN BEJEREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1723 Apto. 2 y REINA PETRONA CARDOZO, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Nicaragua número 1740.

JULIO CESAR BALSAVINI, 23 años, soltero, viajero, oriental, domiciliado Pasteur 5230 y MARIA LILIAN BUSTAMANTE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3048.

OSCAR TULIO BACOT, 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Fedra 6970 y JULIA HELENA AGUSTINA PIÑERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan María Pérez 2915 Apto. 9.

OFICINA N.o 3

ADOLFO GUSTAVO CABRIOTTO, 26 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Vilardebó 2241 Apto. 4 y RAQUEL ANGELICA PISANO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roberto Koock 4160.

MARIO LUIS CARLI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trías 243 Apto. 202 y MARIA ELIZABETH MARTINEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2770 apartamento 3.

DELMINAL CAMARGO, 38 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado José Benito Lamas 2783 y MARIA del CARMEN LORENZO, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José Benito Lamas 2783.

EDGARDO JULIO CABALLERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramos 4313 y ALBA LILIAN SOUKOP, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asamblea 4426.

JULIO CESAR CORTAZZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 9249 y ANA ELISA ARACE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Gori 2698.

RAFAEL ARNOLDO CESPEDES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ana Monteroso de Lavalleja 2225 Apto. 201 y SONIA ELIZABETH TECHERA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1492.

ROQUE CORLETO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rafael 4670 y NELIDA ADRIANA GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3060.

ANTONIO CAÑETE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle D. N.o 2415 (Paso de la Arena) y ANA MARIA TERESITA MARCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bell número 869.

JUAN JOSE CASTILLO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1728 y MARGARITA FERNANDEZ, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan M. Blanes 1029 Apto. 6.

PABLO CIBULIS, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Williman 580 y PERLA BETTY SPITZER, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Requena 967 Apto. 901.

OFICINA N.o 4

EDUARDO WILSON LOPEZ, 24 años, soltero, balancinero, oriental, domiciliado Calle 8 N.o 116 (Casabó) y SUSANA ELIZABETH DE BRITO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuba 3988.

RAUL OSCAR RAMON GILMET, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 32.500 N.o 5645 (Sayago) y MYRNA ROSA FIORI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2858 Apto. 1.

CARLOS ALBERTO FERNANDEZ, 24 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado General Flores 5330 Apto. 1 y MARGARITA SILVIA BARCIA, 20 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada General Prin 3346 Apto. 1.

JORGE MANUEL FUENTES, 26 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Calle 1 N.o 3347 (Cno. Maldonado Kilómetro 14.800) y MILDRED TERESITA VERANO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 3538.

MIGUEL ANGEL FERREYRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belinsón 4812 y MARGARITA ISABEL SAN MARTIN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chucarro 1165 apartamento 401.

OSVALDO ROBERTO FREIRE, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 1857 y GRACIELA NELLY CARNEVIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duchalde N.o 5021.

OFICINA N.o 5

ALFREDO HERNANDEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Navana 1785 y NANCY SUSANA MAYANS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2939.

HAMLET MARIA HERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1205 bis y MARTHA ELENA GARCIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1205 bis.

WALTER HEBER GONZALEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Vaillant 102 y SUSANA ELSA PALLADINI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3443.

ISAAC GRASSI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Pacheco 4366 y CELMIA DORIS SILVERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Isabella 3476.

OFICINA N.o 6

CAISIV MAGALLANES, 74 años, viudo, militar retirado, oriental, domiciliado Mac Eachen 1569 y JANIMAR NELSON MARIA ALGALARRONDA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Mac Eachen N.o 1569.

ATILIO GERARDO METTINI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1391 y MARIA ESTER QUINTANILLA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2015.

JUAN ANTONIO MENDIETA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Pratt 4904 Oficial B y LUZ ESTHER DOS ANJOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre número 1488 Apto. 3.

PABLO FERNANDO MOLLO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1471 Apto. I y CARMEN MABEL GRAÑA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Humberto Primero 4094.

AMBROSIO MUNIZ, 69 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Besne Irigoyen 5494 y JUANA RAMONA OLIVERA, 68 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Besne Irigoyen 5494.

RUBEN DARIO MARTINEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Agraciada 3081 Apto. 6 y MARCELA TORNARIA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Castro 517.

JOSE ALFREDO MAITINEZ, 23 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Teniente Galeano 4549 y EVA JUDITH MOURA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dunant 4503.

OFICINA N.o 7

ROBERTO JOSE IGNACIO PAULERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bérgamo 3713 y MARIA ANGELICA MORENO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Francisco Lavalleja 1001.

OFICINA N.o 8

DANIEL ALFONSO PEDRO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1604 Apto. 601 y JENNIFER FRANCIS MILLARD BENNETT, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Antonio Rodríguez 1468.

OSCAR NELSON RICHERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Molino de Raffo 362 y MARIA CRISTINA MARTINEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Trápani 3992.

PEDRO NORBERTO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Luis Brandi 6539 Apto. H y NANCY SUSANA NUÑEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Brandi 6539 Apto. I.

ENRIQUE ROSTAGNO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Manuel Arrotea 8321 Apto. 102 y NELLY

FARIAS, 32 años, divorciada, partera, oriental, domiciliada Manuel Rodríguez Correa 4061.

LUIS ALBERTO RUIZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1403 Apto. 302 y DINORAH ZULMA de VICENTE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú N.o 1403 Apto. 302.

DANIEL JOAQUIN REYES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Ramón 321 y BLANCA ESTHER FALCON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasteur 4993.

OFICINA N.o 9

GUSTAVO CESAR SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 3648 Apto. 1 y ANGELICA BEATRIZ ZUBIRIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle B número 8019 (Camino Maldonado Km. 16.

JOSE ERNESTO SILVA, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Pasaje F N.o 4939 (Barrio Marconi) y LAURA TERESA DE ARMAS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje F N.o 4939 (Barrio Marconi).

RONALD RICARDO SANTANA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guardia Oriental 3132 y GLADYS ALICIA FARIAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur 4793.

OFICINA N.o 10

ROBERTO VALVERDE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bolivia 1941 y GRACIELA MYRIAM SALGADO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 2967 apartamento 4.

WASHINGTON LUIS NUÑEZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1971 y AMELIA CARMEN GUZZO, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Elcano número 4157.

LUIS ALBERTO NUÑEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tapes 934 y CARMEN GRACIELA MOLINA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Edison 5414.

DANIEL NAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Túnez 3764 y MARIA del LUJAN MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle V. N.o 3860 Apto. 311 (Parque Posadas).

ROBERTO MIGUEL ORIOL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3439 bis Apto. 2 y ANA MARIA MATURRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 número 2291 (Paso de la Arena).

ALFREDO KUNO TESSMANN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 6 N.o 2271 (Carrasco Norte) y DAYSI LILIANA MARTINEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada General Hornos 4377.

DARDO MARTIN ORTIZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Jaime Sudáñez 2866 y ANA MARIA VERISSUNO, 23 años, soltera, empleada, cubana C|L, domiciliada Juan Benito Blanco N.o 993.

EDUARDO RENE TROISI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3319 y LILIAN SUSANA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Sierra número 3319.

RUBEN DARIO NEIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Abril 3376 Apto. 3 y CELIA INES GONZALEZ, 21 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Manuel H. y Obes N.o 4160.

LUIS ALBERTO OLIVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Central 4323 y SOLANGE LASALA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Villademoros número 2526.

RODOLFO TRICANICO, 59 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Coquimbo 2020 y EULALIA AMURIO, 56 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Coquimbo 2020.

14) N$ 5.00 3 pub. v. en. 31.

819—C

16–Prescripciones

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: BERNARDA de ALISERIS, ELENA Y. ALISERIS de LABAURE, RAQUEL "Prescripción Treintenaria" (Ficha 778|977), se hace saber que ante esta sede se presentaron Elena Bernadá de Aliseris y Raquel Aliseris de Labaure, iniciando acción de prescripción treintenaria respecto del bien inmueble ubicado en la primera sección judicial de Maldonado (Las Delicias) padrón 1 060, que de acuerdo con el plano del Ingeniero Carlos Prevettoni, aprobado por el Consejo Departamental de Maldonado, en setiembre de 1920, forma parte de la manzana "R" (actualmente manzana "N", 249, Carpeta de Catastro N.o 72) y tiene una superficie de dos mil metros cuadrados y se distingue por la letra "H", siendo su deslinde el siguiente: al Norte, 83 metros, 10 centímetros, lindando con el solar "G" (padrones N.os 1.061 y 10.252), al sur, 83 metros, 17 centímetros, con frente a la calle Oficial N.o 4 (actualmente calle N.o 407) al Este, 23 metros, 93 centímetros, con frente a la calle Oficial N o 7 (actualmente calle N.o 405) y al Oeste, 24 metros, 12 centímetros, con frente a la calle Oficial N.o 8 (actualmente calle N o 406).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien y en especial a los linderos de los padrones N.os 1.061 y 10.252 a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones (Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones). — Maldonado, 11 de diciembre de 1978. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta

16) N$ 546.00 30|pub. 297 En.9-v.feb.19.

17–Propiedad Literaria y Artística

STELIO BELLONI GARCIA, solicita la inscripción del motivo escultórico "Poste Surtidor", del cual se declara autor. — Montevideo, 25 de enero de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General (S.O.A.).

17) N$ 32.00 10|pub. 1053 En.30-v.feb.12.

GABRIEL W. BARBA por el Ministerio de Educación y Cultura solicita la inscripción de la obra titulada "Ciencia Geopolítica" del Cnel. (R.) Luis W. Cicalese, de la cual se declara editor el mandante. — Montevideo, 26 de enero de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General. (S.O.A.).

17) N$ 32.00 10|pub. 1046 En.30-v.feb.12.

LUIS WALTER CICALESE ZIGNAGHO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Ciencia Geopolítica" de la cual se declara autor. — Montevideo 26 de enero de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General. (S.O.A.).

17) N$ 32.00 10|pub. 1047 En.30-v.feb.12.

JOSE ANTONIO PABLO ERRANDONEA CARVALLO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Familia y Educación" de la cual se declara autor. — Montevideo, 17 de enero de 1979: — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 738 En.19-v.feb.1º

VICTOR OLIVIO CASTIGLIONI HERRERA, solicita la inscripción de la obra titulada: "U.J.C. Escuela de Comunismo", de la cual se declara autor. — Montevideo 22 de enero de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 858 En.24-v.feb.6.

Mario López Assandri; Rodolfo Onetto Barabino, Antonio Vargas Adell, Carlos Eduardo Parodi Rafuls y Roque Molla Camacho, solicitan la inscripción de los impresos denominados: "Compromiso de compra venta de inmuebles", de los cuales se declaran autores. — Montevideo 22 de enero de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).

17) N$ 48.00 10|pub. 908 En.25-v.feb.7.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

ESCOZ Y GARCIA LTDA.

Cesión de cuota al 4 de febrero de 1974

Ana María García Miro, cede su cuota social N$ 500.00 a Juan Eugenio Nugue Peiro. La Razón Social será: "Escoz y Nugue Limitada" Registro Público de Comercio, inscripta el 4 de diciembre de 1978, Nº 1.131, folio 3.939 libro 1 de Contratos.

22) N$ 96.00 10|pub. 731 En.19-v.feb.1º

BELLATEX S. R. L.

Contrato: 10 de octubre d e1978.
Registro: Nº 1272, folio 4380, libro 2.
Objeto: Fabricación y venta de hilado o hilo de coser.
Socios: ARCADIO SZTANHORIN, MANIA REZNIKOW y BERTA SZTANHORIN.
Capital: N$ 15.000,00.
Aportes: Arcadio Sztanhorin: N$ 7.500,00, Mania Reznikow: N$ 4.500 00 y Berta Sztanhorin: N$ 3.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 96.00 10|pub. 823 En.23-v.feb.5.

FELIPE URCHITANO S. R. L.

Contrato: 28 de diciembre de 1978.
Inscripción: Registro de Comercio de Florida: Nº 2, folio 4, libro 9.
Socios FELIPE RAMON URCHITANO TREZZA y RUBEN FELIPE URCHITANO SARLA-
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Consignaciones e intermediación de semovientes y productos agropecuarios.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 4.000 00.
Domicilio: ciudad de Florida.

22) N$ 96.00 10|pub. 684 En.18-v.en.31.

ARIAS S. R. L.

Contrato: 4 de diciembre de 1978.
Inscripto: Nº 160, folio 584, libro 3 de Contratos.
Socios: LORENZO ETCHEGARAY PUGA, JAVIER CASSARINO MORATORIO y CARLOS ARTUCIO RODRIGUEZ.
Objeto: toda clase de operaciones agropecuarias y exportaciones e importaciones.
Capital: N$ 900,00, aportado por partes iguales.
Plazo: diez años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Administración: cualesquiera de los socios actuando de a dos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 128.00 10|pub. 701 En.18-v.en.31.

DISTRIBUIDORA PARQUE POSADAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 26 de diciembre de 1978.
Inscripción: Nº 175 folio 847, libro 3 de Contratos, el 29 de diciembre de 1978.
Socios: JORGE EDUARDO FERNANDEZ GOÑI, NELIDA GOÑI de FERNANDEZ, ANA CECILIA MENENDEZ MARIÑO y HUGO BERTER TECHERA RODRIGUEZ.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Distribución mayorista de especialidades farmacéuticas, de cosmética de perfumería, de artículos de tocador e higiene, droguería industrial y afines; representaciones en general; librería artículos escolares; importaciones y exportaciones; juguetería, estaciones de servicio, expendios de nafta, aceites lubricantes y carburantes en general; taller y venta de repuestos de automotores; venta de automotores; inmobiliaria y administración de propiedades; hotelería y anexos.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: los socios, separado o conjuntamente.

22) N$ 192.00 10|pub. 817 En.23-v.feb.5.

VENTAMAR LTDA.
Cesión de cuota social, 28 de setiembre de 1977.
Víctor Facal Isabela cedió a Andrés Fostik Brito.
Inscripción N.o 797, al folio 2756 del libro N.o 1 de Contratos.
Sergio Bello Astraldi cedió a Walter Ameijenda Fuda, José Ave Ferro y Andrés Fostik Brito.
Inscripción N.o 795, al folio 2752 del libro N.o 1 de Contratos.
Adolfo Gil Sarraseca, cedió a Walter Ameljenda Fuda, José Manuel Ave Ferro y Andrés Fostik Brito.
Inscripción N.o 796, al folio 2.754, del libro N.o 1 de Contratos.
22) N$ 128.00 10|pub. 988 En.26-v.feb.8

VENTAMAR LTDA.
30 de setiembre de 1977.
Jorge Laborde Delfino, Gaetano Nannarello Abate y Julio Antonio Tejera Monteagudo, cedieron a Walter Ameijenda Fuda, José Manuel Ave Ferro y Andrés Fostik Brito.
Inscripción N.o 794, al folio 2750 del Libro N.o 1 de Contratos.
22) N$ 64.00 10|pub. 987 En.26-v.feb.8

REPRESENTACIONES ATLAS DEL URUGUAY LIMITADA
Contrato: 22 de noviembre de 1978.
Socios: PEDRO GRELA y GILBERTO ARTIGAS.
Objeto: Refrigeración, aire acondicionado, instalaciones frigoríficas, representtaciones, comisiones, arrendamiento de servicios, importación, exportación.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 1262|4343|2.
22) N$ 64.00 10|pub. 946 En.26-v.feb.8

PLUS LIMITADA
Contrato: 27 de diciembre de 1978, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 162, folios 590, libro N.o 3 de Contratos.
Socios: CARLOS MARTIRENE y TURQUESA CASTRO LIMA.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: comercialización de mercaderías de toda clase, fabricación. importación, y exportación, etc.
Domicilio: ciudad de Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 96.00 10|pub. 940 En.26-v.feb.8

BICITAL LIMITADA
Contrato: 21 de noviembre de 1978.
Registro: Nº 136, folio 502, libro 3.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Compra venta, importación, exportación, fabricación de bicicletas ciclomotores, motos y motonetas.
Capital: N$ 10.000 00.
Socios: Fabio Mario Camillo Gazzola Berno, María Graciela Costa Silva, Camillo Gazzola Bordignon, Dolores María Berno, Alcides Rodríguez Reguli.
Administración: Fabio Mario Gazzola y Camillo Gazzola conjuntamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 716 En.19-v.feb.19

AUTOS ESPAÑA LIMITADA
Contrato: 8 de enero de 1979.
Registro Público de Comercio: N.o 35, folio 112, Libro 1 de Contratos.
Socios: MANUEL CANEDO VILLAR, ALEJANDRO HUMBERTO CANEDO GARCIA y DIEGO ROMAN GARCIA.
Administración: Dos de los socios actuando conjuntamente.
Objeto: Todo tipo de operaciones comerciales con atomóviles, vehículos, representaciones, concesiones; importar, exportar y comercializar toda clase de bienes.
Capital: N$ 48.000,00 aportados por partes iguales por los socios.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente por períodos de dos años, hasta un máximo de 25 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 989 En.26-v.feb.8

TURIN LTDA.
Documento: 8 de enero de 1979.
Registro: N.o 21, folio 86, libro 1.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: ANDRES ADOLFO NAVONE RIZZO y NOEL ARTIGAS PEREIRA CURBELO.
Administración: Conjunta.
Objeto: Transporte, comercialización reparación, industrialización de mercaderías y materias primas de todos los ramos, importación, exportación y representación de las mismas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
22) N$ 96.00 10|pub. 1008 En.29-v.feb.9.

MARX & CIA. LTDA.
Por documento privado del 28 de julio de 1977 Jorge Leopoldo, Carlos Marx y Walter Koltonski cedieron sus cuotas sociales a Rafael Marx y Wilmer Francolino quienes adquieren 110 y 10 cuotas respectivamente.
La administración la ejercerá Rafael Marx.
Inscripción en el Registro de Comercio: Nº 1.196, folio 4.109, libro 2 de Contratos el 23 de noviembre de 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 901 En.25-v.feb.7.

NAVAJO S. R. L.
Contrato: 21 de diciembre de 1978.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 5 de enero de 1979, N.o 6, folio 26 libro 2 de Contratos.
Socios: JULIO EDUARDO PARIETTI SIMPSON y PAYSANDU INDUSTRIAL LANERA S. A. (PAYLANA).
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación: exportación, explotación y comercialización de aeronaves, equipos de comunicación, accesorios, repuestos y equipos de aeronáutica, representaciones y marcas en general.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000,00 aportado en partes iguales.
Administración: Julio Eduardo Parietti, Isaac Soloducho y Julio A. Franco, indistintamente.
22) N$ 160.00 10|pub. 756 En.25-v.feb.7.

SANSARA S. R. L.
Contrato: 22 de diciembre de 1978.
Registro: N.o 181, folio 669 libro 3 de Contratos.
Socios: MYRIAM ZULEMA DEL VALLE BRUZZONE y ANA MABEL DEL VALLE BRUZZONE.
Capital: N$ 4.000 00 por partes iguales.
Objeto: Explotación total o parcial del giro "importación, exportación, compra venta de telas y confecciones en general, artículos de belleza y de boutique en todas sus formas" así como el de realizar actos de comercio en la industrialización y|o comercialización y|o prestación de servicios en los ramos que explota, le acceden, suceden o son anexos al objeto.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente
22) N$ 160.00 10|pub. 757 En.25-v feb.7.

BASF URUGUAYA LIMITADA S. R. LTDA.
AUMENTO DE CAPITAL.
Por escritura del 27 de diciembre de 1978, ante Esc. Werner Dix, se aumentó el capital social de "Basf Uruguaya Limitada" a N$ 50.000,00.
Inscripción en Registro de Comercio: 12 de enero de 1979, con Nº 38, al folio 145 del libro 1 de Contratos.
22) N$ 64.00 10|pub. 900 En.25-v.feb.7.

DOROTTE HNOS. Y CIA. LTDA.
Contrato: 22 de diciembre de 1978.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Paysandú, el 4 de enero de 1979, número 1, al folio 1, del libro L.
Socios: ALBERTO MARIA y JULIO MARIA DOROTTE ACOSTA y DORA ESTHER GENTA de RUSSI.
Objeto: Farmacia, cosmética, perfumería, y anexos.
Domicilio: Paysandú, hoy Cerrito N.o 1305.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por año.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Dora Esther Genta de Russi, conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios. — Estudio Cr. Bulanti Ríos.
22) N$ 96.00 10|pub. 992 En.26-v.feb.8

LA URUGUAYA ENCOMIENDAS S.R.L.
Contrato: 3 de diciembre de 1978.
Objeto: Servicio de transportes de personas cargas y cosas.
Socios: Roberto Alsina, Eusebio Morales, Elio Guido, Roberto Rivas, Domingo Oliva, Maximino Botana, Asdrúbal Núñez, Víctor Peralta, Antonio Prockoff, Luis Charamelo, Juan Hesri, Esteban González y Raúl González.
Capital: N$ 2.600,00.
Administración: todos los socios.
Plazo: dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 2 de enero de 1979 con el número 8 del libro 1 de Contratos.
22) N$ 128.00 10|pub. 795 Ene.26-v.feb.8.

MINIKAR S. R. L.
Contrato privado: 29 de diciembre de 1978, inscripto en Registro Público de Comercio N.o 35, folio 120, Libro N.o 2 el 16 de enero de 1979.
Socios: AVELINO ALVAREZ, JUAN GAULE.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Objeto: fabricación, venta, de objetos de metal y cochecitos de bebé.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 958 En.26-v.feb.8

MAR LTDA.
Documento: 2 de mayo de 1977.
Inscripción: Nº 1.155 folio 4.021, libro 1, 7 diciembre de 1978.
Mario Rodríguez cede N$ 500,00 de capital social dividido en partes iguales a Ruben Lema, Abdon Viojo, Emir Bueno, Heber Correa y Juan Piana
Administración sociedad: Mario Rodríguez o éste actuando conjuntamente con Diego Alvariza o Aldo Picerno o Ruben Lema o con cualesquiera de los mencionados cesionarios.
22) N$ 96.00 10|pub. 713 En.24-v.feb.6.

MAR LTDA.
Documento: 19 julio 1978.
Inscripción: Nº 1.158, folio 4.027, libro 1, 7 diciembre 1978.
Mario Rodríguez cede la decimonovena avas partes de la cuota social a Néstor Ruiz.
22) N$ 64.00 10|pub. 708 En.19-v.feb.19

MAR LTDA.
Documento: 1º setiembre 1978.
Inscripción: N.o 1.160, folio 4.031, libro 1, 7 diciembre de 1978.
Emir Bueno, Heber Correa, Juan Piana, José Cardozo, Orlando Hernández y Néstor Ruiz ceden la totalidad de sus cuotas sociales a Mario Rodríguez.
22) N$ 64.00 10|pub. 709 En.24-v.feb.6.

CONDOR LTDA.
Contrato: 1º de diciembre de 1978.
Registro: Nº 1.283 folio 4.417, libro 2.
Capital: N$ 5.000,00 aportado: diez (10) cuotas de N$ 50,00 Moisés Nochin Gerberholc y noventa (90) cuotas de N$ 50,00 Raquel Kindler.
Socios: MOISES NOCHIM GERBERHOLC y RAQUEL KINDLER.
Administración: indistinta.
Objeto: Fabricación y ventas de camisas, confecciones en general, importación y exportación, artículos de bazar, tienda en general.
Domicilio: Mostevideo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 905 En.25-v.feb.7.

MONTEVIDEO S. R. L.
Contrato: 26 de diciembre de 1978.
Registro Público de Comercio: Nº 15, folio 54 libro 2, el 8 de enero de 1979.
Socios: ISAAC ANTONIO GONZALEZ DIEZ y CARMEN POSE REINO de GONZALEZ.
Objeto: café, bar, elaboración y venta de artículos para la alimentación, importación y exportación.
Plazo: cinco años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administrador: Isaac Antonio González Diez.
22) N$ 96.00 10|pub. 936 En.25-v.feb.7.

DAMAN LTDA.
(ANTES): DISTRIBUIDORA DE MAQUINAS LTDA. DISTRIMAQ LTDA.
MODIFICACION DE SOCIEDAD
Otorgada por documento privado del 15 de diciembre de 1978.
Capital: N$ 5.000,00 distribuido en cincuenta cuotas de N$ 100,00 cada una veinticinco cuotas cada socio.
Denominación: "Daman Ltda.".
Administración, representación y uso de la firma social: Gustavo y Daniel Manzione Menafra, indistintamente.
Inscripción: Nº 178 folio 657 del libro 3 de Contratos el 29 de diciembre de 1978.
22) N$ 128.00 10|pub. 745 En.23-v.feb.5.

ABASTO ISABELINO LIMITADA
Constituida por contrato de 18 de diciembre de 1978 registrado con el Nº 1.318 al folio 4.535 del libro 2 de Contratos.
Socios: JOSE ALBERTO y LUIS EDUARDO OLIVEIRA ESCUDERO
Objeto: Compra venta faena, distribución transporte de carne y ganado en pie y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 18.000.00.
Administración: los dos socios conjuntamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 915 En.25-v.feb.7.

MARITIT LTDA.
Contrato privado del 22 de diciembre de 1978.
Registrado con el Nº 177 al folio 655 libro Nº 3 de Contratos.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Socios: MARGARITA VIGNOZZI TIMPERI, MARIA MOZETIC, ROSITA MOZETIC y LUIS PEREZ RAMOS.
Administración: Margarita Vignozzi y|o María Mozetic.
Objeto: Restaurant.
22) N$ 96.00 10|pub. 922 En.25-v.feb.7.

EL GRILLO S. R. L.

Por documento de 21 de diciembre de 1977, Constantino José María y Antonio Esmoris Cerdeiro constituyeron "Esmoris Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Objeto: Panadería.
Domicilio: Canelones 2624.
Capital: N$ 9.000,00 aportado por partes iguales.
Duración: 30 años a contar del 1º de enero de 1963.
Administración: todos actuando dos en forma conjunta.
Inscripción: Nº 22, folio 70, libro 2 de Contratos.
Por documento de 20 de enero de 1978 Antonio Esmoris cedió sus cuotas a Constantino y José María Esmoris, sustituyéndose la denominación por El Grillo S. R. L.
Inscripción: Nº 656, al folio 2.182 del libro 2 de Contratos.
22) N$ 160.00 10|pub. 686 En.18-v.en.31.

MAR LTDA.

Documento: 2 de mayo de 1977.
Inscripción: Nº 1.156, folio 4.023, libro 1 7 diciembre 1978.
Mario Rodríguez cede la decimonovena avas partes de la cuota social a Aldo Picerno.
Administración sociedad: Rodríguez o este conjuntamente con Diego Alvariza o Aldo Picerno.
22) N$ 64.00 10|pub. 711 En.19-v.feb.1º

EDICIONES MASTERFER LTDA.

Contrato: 1º de noviembre de 1978.
Registro: Nº 85, folio 318, libro 3.
Capital: N$ 10.000 00
Socios: Andrés Fernández García, Armando José Boñi Pardiñas, Guillermo Mato Fernández, Roberto Palmás Pazos y Julio Modesto Rodríguez García.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Editorial importación y exportación de libros, revistas y folletos.
Administración: Julio M. Rodríguez individualmente, Andrés Fernández con el señor Guillermo Mato y|o con Roberto Palmás y el señor Armando J. Boñi con el señor Guillermo Mato y|o con el señor Roberto Palmás.
22) N$ 160.00 10|pub. 652 En.18-v.en.31.

INTER S. G. WASHINGTON LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 12 de diciembre de 1978
Registro: N.o 1312, folio 4516, libro 2 Contratos.
Cedentes: Washington Anselmo y Wilson Antonio Pintos Cabrera el 46% y la totalidad de su cuota respectivamente.
Cesionario: Nelson Solano Tangreda Rodio, adquirió 50% capital social.
Administración: Washington Anselmo Pintos y Nelson Solano Tangreda.
22) N$ 96.00 10|pub. 895 En.24-v.feb.6.

SAEZ S. R. L.

Contrato: del 12 de setiembre de 1978.
Inscripto: en el Registro de Comercio con el N.o 927 folio 3183 libro 1 de Contratos.
Socios: EDUARDO LEIRANES y MABEL SUSANA COUTO.
Capital: N$ 5.000 00
Integración: por partes iguales.
Objeto: Comercialización de artículos escolares, de escritorio y afines, importación y exportación.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Administración: Mabel Susana Couto.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 854 En.24-v.feb.6.

TALLER SEGULA LTDA.

Contrato: 14 de diciembre de 1978.
Registro: Nº 15 al folio 59 del libro 1
Capital: N$ 5.000 00
Socios: MARIO BARRETO y PABLO ZOLESSI.
Administración: indistinta.
Objeto: taller mecánico.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable.
22) N$ 64.00 10|pub. 715 En.19-v feb.1º

SAFRA LIMITADA

Contrato: 2 de enero de 1979, inscripto: 12 de enero de 1979 con el N.o 41 al folio 159 libro 1.
Socios y administración: VICTOR BREGSTEIN y CARLOS MUSSE, indistinta.
Giro: Librería, papelería venta de licores.
Capital: N$ 50.000 00 integrado 50% por partes iguales.
Domicilio y plazo. Montevideo, un año prorrogable.
22) N$ 96.00 10|pub 1042 En.29-v.feb.9.

REFRICOM LTDA.

Contrato del 2 de enero de 1979, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 18 de enero de 1979 con el N.o 64 al folio 233 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: señores JUAN JOSE ALVAREZ, PABLO GERARDO ALVAREZ y FRANCISCO TRICARICO.
Objeto: Venta, comercialización de artículos de aire acondicionado y refrigeración, importación, exportación.
Plazo: Finaliza el 2 de enero de 1981, prorrogable por períodos anuales
Capital: N$ 25.000.00 aportado en la siguiente forma: Juan José Alvarez nuevos pesos 10.000,00; Pablo Gerardo Alvarez nuevos pesos 7.500,00; Francisco Tricárico: N$ 7.500.00
Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 160.00 10|pub. 1039 En.29-v.feb.9.

AMYC LTDA.

Contrato: 20 de noviembre de 1978.
Socios: Jorge Abín De María, Jorge Camilloni de Palma, Daniel Schwed Olin, Manuel Gayoso Jauregui, José María Vázquez Otondo y Gerardo Taube Weinberger.
Objeto: Explotación, fabricación, industrialización comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 1037 En.29-v.feb.9.

DISPROCAR LTDA.

Contrato: 2 enero 1979.
Registro: N.o 8, folio 30, libro N.o 1 Contratos.
Socios: AVEDIS TABAKIAN y VICENTA MAESTRE.
Objeto: Distribución y elaboración productos alimenticios, importación, exportación y comercio en general.
Capital: N$ 30.000,00
Administración: Avedis Tabakián.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 64.00 10|pub. 1035 En.29-v.feb.9.

FRIGOEDITORS, S. R. L.
CESION DE CUOTA

Documento privado de fecha 22 de julio de 1974, inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de diciembre de 1978 con el N.o 127 al folio 464 del libro N.o 3 de Contratos. Walter Gerardo Nessi Aicardi cedió su cuota social a Antonio María Alori Oyenard que importa la cantidad de N$ 150,00.
22) N$ 96.00 10|pub. 505 En.29-v.feb.9.

LUIS E. ZUCCA S. R. L.

Contrato: 8 de noviembre de 1978.
Capital: N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil).
Socios: LUIS E. ZUCCA y GLADYS NORMA BRIENZA.
Objeto: Importación y exportación.
Administración: Luis E. Zucca.
Plazo: 20 años.
Inscripto: N.o 1116, folio 3835, libro 2 de Contratos.
22) N$ 64.00 10|pub. 856 En.24-v.feb.6.

TRANSPACK URUGUAY S. R. L.

Contrato: 1.o de noviembre de 1978.
Inscripción: 3 de noviembre de 1978, número 75, folio 271; libro 3 de Contratos
Socios: JORGE LE PERA MEDINA y CARLOS RICARDO BARRANDEGUY FUENTES.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 2.000,00
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Importación exportación, comercialización e industrialización, en uno o más ramos de actividad y en especial en el ramo de transportes.
22) N$ 96.00 10|pub. 765 En.22-v feb.2.

R. T. M. LIMITADA

Contrato: 26 diciembre de 1978.
Inscripción: N.o 21. folio 76, libro 2 el 9 de enero de 1979.
Socios: RAQUEL PIÑEYRUA y ARIEL PAOLILLO
Capital: N$ 1.000,00.
Administración. indistinta.
Objeto: reproducción original de documentos.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 853 En.24-v.feb.6.

CALPO S. R. L.

Contrato: 20 de diciembre de 1978.
Inscripto: Nº 14, folio 5 libro 2 de Contratos
Socios: EDUARDO ALCIDES CALACHA RODRIGUEZ y HECTOR JAVIER POMBO LIGRONE
Objeto: Transporte en general.
Capital: N$ 5.000 00 por partes iguales.
Plazo: un año prorogable automáticamente.
Administración: ambos socios conjuntamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 797 En.23-v.feb.5.

ESTABLECIMIENTO LOS GALPONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Cesión de cuota al 30 de junio de 1978 Juan Raffo Costamalle N$ 4.000,00. Mario Degeronimi: N$ 3.000.00 y Rodolfo Raffo Costamalle: N$ 3.000.00, ceden sus cuotas sociales a Boris Scher Kraus, José Figueras, Jaime Torrent y Alberto Cuyas adquiriendo cada uno N$ 2.5000.
Administración: dos socios cualquiera.
Registro Público de Comercio: inscripto 19 de diciembre de 1978, Nº 128, folio 471 libro 3.
22) N$ 128.00 10|pub. 750 En.19-v.feb.1º

AGROVETERINARIA EL OMBU LTDA.

Contrato: 12 de marzo de 1976.
Inscripción: N.o 38, folios 118 al 120, Libro Contratos, año 1976.
Socios: JOSE ENRIQUE FIORONI BERISSO, GUALBERTO MANUEL CABRERA SELLO, ANGEL AUGUSTO FIORONI BERISSO, JOSE CARLOS CIGLIUTI LA CRUZ y LEONARDO PESCE GROSSO.
Objeto: Explotación del ramo de agroveterinaria, venta productos para agricultura y ganadería, semillas, lubricantes, representaciones, ferretería y maquinaria agrícola, fertilizantes, venta comestibles, frutos del país, etcétera.
Domicilio: Pando.
Plazo: Un año a partir del día siguiente al de la última publicación en el "Diario Oficial", prorrogable automáticamente.
Administración: Indistintamente por José Carlos Cigliuti La Cruz y José Enrique Fioroni Berisso.
Capital y aportes: N$ 5.000.00, cada uno aporta N$ 1.000,00.
22) N$ 192.00 10|pub. 893 En.26-v.feb.8

MOLINO SAUCE LIMITADA

Contrato: 6 de diciembre de 1978.
Inscripto: Registro Público de Comercio de Canelones con el N.o 214, folios 758|763, 1978, libro de Contratos.
Socios: RUBEN MARIA ARNELLO GONZALEZ y WILMAR JUAN BONFIGLIO ARNELLO.
Domicilio: Sauce (Depto. de Canelones).
Objeto: Molino harinero y de raciones, y anexos.
Capital. N$ 5.000,00.
Plazo: 2 años a contar del 6 de diciembre de 1978 con prórrogas automáticas de un año.
Administración: indistinta por cualquiera de los socios.
22) N$ 128.00 10|pub. 771 En.22-v.feb.2.

CENTRO EXCLUSIVO S. R. L.

Contrato: 22 de diciembre de 1978.
Inscripción: N.o 19, folio 78, libro número 1 de Contratos.
Socios: Jorge Getschuni Lorenzo Félix José Garzaniti Klinger, Omar Fernando Barrozo Carrano Pilar Dinorah Azpiroz Sarli y Mozart Angel Sarasola Curi
Objeto: Venta y distribución de cosméticos, productos de belleza, libros, discos y cassettes.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos anuales.
Capital: N$ 35.000,00.
Administración: Omar Barrozo y otro cualquiera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 775 En.22-v.feb.2.

DISTRIBUIDORA ATLANTICA S. R. L.

Objeto: Toda clase de actos de comercio y en especial importación.
Capital: N$ 1.000 00.
Socios: ROBERTO ARNOLDO SOSA RODRIGUEZ y LUIS JOSE CORREA.
Administrador: Roberto Arnoldo Sosa.
Plazo: 3 años prorrogable
Registro Público de Comercio: N o 163, folio 593 libro 3 el 28 de diciembre de 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 747 En.22-v.feb 2.

MAR LTDA.

Documento: 12 de julio de 1978.
Inscripción: Nº 1.157, folio 4.025, libro 1, 7 diciembre 1978.
Abdon Viojo cede la totalidad de su cuota social a Mario Rodríguez.
22) N$ 64.00 10|pub. 710 En.19-v feb.1º

ARTESANIA AMERICA LTDA.

Contrato: 2 de marzo de 1978, Registro P. de Comercio Nº 185 folio 615, libro 1, el 10 de marzo de 1978.
Socios: JOAQUIN CARDOSO y JULIA MENDEZ LAMPES.
Objeto: Todo lo relacionado con la metalurgia en general, afines, importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 619 En.18-v.en.31.

IMEXPORT S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cedente: Robert A. Coubrough.
Cesionaria: Ida Nelly Zás Colom.
Contrato: 6 de octubre de 1978.
Registro: N.o 1.178, folio 4.090, libro 1 Contrato.
Objeto: Cesión de primera cuota que le corresponda.
22) N$ 64.00 10|pub. 781 En.22-v.feb.2.

JUAN JOSE TORRES LTDA.
CESION

Por contrato de fecha 2 de octubre de 1978, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 11 de enero de 1979 con número 33, folio 126, libro 1 de Contratos Gladys García Otero de Torres cedió 40 cuotas sociales a favor de Alvaro Torres García y se modificó la administración de la sociedad que quedó a cargo del socio Juan José Torres Vinjoy. — Por "Juan José Torres Ltda.": Juan José Torres.
22) N$ 96.00 10|pub. 1007 En.29 v.feb.9.

CELERITAS LTDA.
Contrato: 19 de diciembre de 1978.
Registro: Nº 164 al folio 897 del libro 3.
Capital: N$ 7.000,00.
Socios: JOSE VEIGA, CARLOS CLAVIJO, WASHINGTON LOPEZ, EDISON AMIASSORHO y SALVADOR AUDI.
Administración: indistinta.
Objeto: servicios de radio-taxis.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: cinco años prorrogable.
23) N$ 64.00 10|pub. 714 En.29-v.feb.9.

NUÑEZ TERRA S.R.L.
Contrato: 15 enero 1979.
Registro: N.o 57; F.o 211; L.o 1.
Socios: DAGLIO NUÑEZ SUAREZ y JUVENCIO TERRA BERNAL.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Objeto: Compraventa de bienes inmuebles y muebles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año, prorrogable.
23) N$ 96.00 10|pub. 1061 En.30-v.feb.12.

TAROT S.R.L.
Contrato: 14 diciembre 1978.
Inscripción: N.o 1.315, L.o 2, F.o 4.527.
Domicilio: Montevideo. Motivos de Proteo 1374.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: JAVIER DEVITA NOLO (67 o|o); ENRIQUE AVELLANAL VERNAZZA (33 o|o);
Plazo: 5 años.
Administración: Javier Devita Nolo.
Objeto: Boite, Whiskería, Restaurante, afines.
23) N$ 69.00 10|pub. 1063 En.30-v.feb.12.

PLASTIMAR S.R.L.
Contrato: 8 de diciembre de 1978.
Objeto: Fabricación, comercialización y representación de productos elaborados con polipropileno y similares y plásticos en general.
Socios: JOSE MARIA LUIS MARTINEZ SUCHE, JORGE JOSE GONZALEZ OESCH, CARLOS MARIA RIVAS CAMPANELA Y MARIO NELSON LUCIARDI PASCUAL.
Capital: N$ 4.000.00 por partes iguales.
Administración: Dos cualesquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 15 de diciembre de 1978 con el N.o 102 al folio 377 del libro N.o 3 de Contratos.
23) N$ 128.00 10|pub. 1056 En.30-v.feb.12.

SOLER Y MARTINEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 10 octubre 1978.
Inscripción: 14 diciembre 1978, N.o 94, Folio 347 del Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: FRANCISCO SOLER PEÑA y WILSON JOSE MARTINEZ. (Administración indistinta).
Objeto: Explotación del ramo de taller de reparación de automotores, importaciones y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, con prórrogas anuales.
Capital: N$ 1.500.00.
23) N$ 96.00 10|pub. 1064 En.30-v.feb.12.

CARVI TRANSPORTES S.R.L.
Contrato: 10 diciembre 1978.
Inscripción: 28 diciembre 1978, N.o 178, Folio 687 del Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: CARLOS HUGO VIGNOLO REQUESENS (Administrador), WASHINGTON ELENO DIAZ y EDILIO PEREYRA PAZ.
Objeto: Servicios de transporte de mercaderías y objetos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórrogas anuales.
Capital: N$ 10.000.00.
23) N$ 96.00 10|pub. 1062 En.30-v.feb.12.

INMOBILIARIA CARLOS A. ROUCO SUEYRO Ltda.
Contrato: 8 de diciembre de 1978.
Inscripción: 18 de diciembre de 1978, número Registro de Comercio 115 F.o 424, L.o 3.
Socios: LUIS RAUL CHAVES y CARLOS ALBERTO ROUCO BARBERO.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: Compra, venta, administración, construcción y equipamiento de bienes muebles e inmuebles; la industrialización y comercialización en todas sus formas, y el ejercicio de representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Conjuntamente.
23) N$ 128.00 10|pub. 1059 En.30-v.feb.12.

GRABER LTDA.
Contrato: 27 diciembre 1978.
Registro: N.o 53, F.o 118, L.o 1.
Socios: JORGE ARES PONS y RUBEN DARIO SZCECIN CANTERUCCI.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00; Jorge Ares, nuevos pesos 1.000.00; Ruben Szcecin N$ 9.000.00.
Objeto: Comercialización, recuperación refinación y análisis de metales; compraventa e importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año, prorrogable.
23) N$ 96.00 10|pub. 1060 En.30-v.feb.12.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 164.485. — Montevideo 16 de enero de 1979. — Con esta fecha Irene Preto Tort, Montevideo (Uruguay), solicita la marca AIRIN BLACK, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 724 En.19-v.feb.1º

ACTA N.o 164.421. — Montevideo, enero 12 de 1979. — Jones & Cía. Eurokote S. A. (España) solicita renovar marca EUROKOTE, clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 608 En.17-v.en.30.

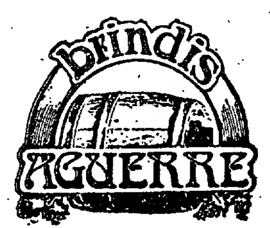
ACTA N.o 164.580. — Montevideo, enero 19 de 1979. — Erna Siegmusd por Lázaro Berenstein (Uruguay) solicita marca FABRIHILOS, clases 4 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 845 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 164.491. — Montevideo, enero 16 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Toyota Jidosha Kogyo Kabushiki Kaisha (comerciando como Toyota Motor Co. Ltd.) (Japón) solicita marca

CELICA

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 886 En.24-v.feb 6.

ACTA N.o 164.579. — Montevideo, enero 19 de 1979. — Erna Siegmund por Aguerre Hnos. S. A. (Uruguay) solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 844 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 164.495. — Montevideo, enero 16 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Toyota Jidosha Kogyo Kabushiki Kaisha (comerciando como Toyota Motor Co. Ltd.) (Japon) solicita marca

HILUX

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 112.00 10|pub. 882 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 164.561. — Montevideo, enero 19 de 1979. — Oscar Bacot por Rhodia S. A. (Brasil) solicita marca BIDIM clases 7, 8, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 865 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 164.522. — Montevideo, enero 18 de 1979. — Oscar Bacot por Hollingsworth Solderless Terminal Co. (USA), solicita marca HOLLINGSWORTH, clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 864 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 164.457. — Montevideo, enero 15 de 1979. — Nibia Da Silva (Montevideo), solicita marca ISABELLE LANCRAY clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1024 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 164.558. — Montevideo, enero 19 de 1979. — C.B.A. S.R.L., (Montevideo), solicita marca PONY, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 956 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 164.668. — Montevideo, enero 24 de 1979. — Con esta fecha Herminda Rosa Teresita Villa y Nora María Lucía Villa Montevideo (Uruguay), solicitan la marca VILLA, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 948 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 164.468. — Montevideo, enero 15 de 1978. — Bursztyn y Was S. A. (Montevideo) solicita renovar marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 955 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 164.609. — Montevideo, enero 22 de 1979. — Oscar Bacot por Condor Sociedad de Responsabilidad Limitada (Montevideo), solicita marca.



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 986 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 164.714. — Montevideo, enero 25 de 1979. — Con esta fecha Narinha Sociedad de Capital e Industria, Montevideo (Uruguay), solicita la marca



de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 1031 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 164.449. — Montevideo, enero 12 de 1979. — Juan Munells Ltda. (Montevideo) solicita marca PLATINUM clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1023 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 164.684. — Montevideo, enero 24 de 1979. — Erna Siegmund por Newport Pharmaceutical International, Inc. (Argentina) solicita marca ELASKINE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1016 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 164.541. — Montevideo, 18 enero 1979. — Manfredo Cikato por Welcome S. A. (Montevideo), solicita marca IPANEMA, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1097 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 164.631. — Montevideo, enero 22 1979. — Sylvia R. Aurucci por Novaseta S. A., Montevideo solicita marca CONGRESS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1087 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 164.504. — Montevideo 16 enero 1979. — Con esta fecha, Sergio Di Russo, (Uruguay), solicita marca IDEX, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1065 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 164.679. — Montevideo, enero 24 de 1979. — Rodolfo Molles por Los Sorchantes S. A., de Montevideo, solicita marca KAISER, clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1067 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 164.680. — Montevideo enero 24 de 1979. — Fana Quím'ca S. A. de Montevideo, solicita marca FANAMELT, clases 6.a y 9.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1068 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 164.681. — Montevideo, enero 24 de 1979. — Fanaquímica S. A., de Montevideo, solicita marca FANAPOL, clases 6.a y 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1069 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 164.669. — Montevideo, enero 24 de 1979. — Oscar Bacot, por Johnson & Johnson (USA) solicita marca STRESNIL clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1077 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 3.114. — Montevideo, enero 18 de 1979. — Oscar Bacot por Ta - Ta S. A. (Montevideo) solicita marca TIA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 872 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 164.451. — Montevideo, enero 18 de 1979. — Guzmán González Ruiz, por Compañía Minera Aguilar S. A. (Argentina), solicita marca PACHON clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 877 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 164.406. — Montevideo, enero 11 de 1979. — por Generación 2001 S.R.L. (Uruguay), solicita marca GENERACION 2002, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 878 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 164.405. — Montevideo, enero 11 de 1979. — Generación 2001 S.R.L. (Uruguay), solicita marca GENERACION 2001. clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 879 En.24-v.feb.6.

ACTA Nº 164.400. — Montevideo, enero 11 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Inecto S. A. (Argentina), solicita marca TONE VITAE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 556 En.19-v.feb.1º

ACTA N.o 164.535. — Montevideo, enero 8 de 1979. — Gonzalo Tato por Interamerican S. A. (Montevideo), solicita marca CASINO, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 780 En.22-v.feb.2.

ACTA N.o 164.542. — Montevideo, enero 18 de 1979. — Con esta fecha Jorge David Mantel y Oscar Nelson Imbriago Montevideo (Uruguay), solicita la marca MARINER de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 776 En.22-v.feb.2.

ACTA N.o 164.505. — Montevideo, enero 17 de 1979. — Oscar Bacot por Casa Sapelli S. A. (Montevideo), solicita marca MONITOR, clases 12 y 16, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 768 En.22-v.feb.2.

ACTA Nº 164.532. — Montevideo, enero 18 de 1979. — Erna Siegmund, por Lennon S.R.L. (Uruguay) solicita marca ABBA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 789 En.23-v.feb 5.

ACTA N.o 164.578. — Montevideo, enero 19 de 1979. — Erna Siegmund, por Adidas Fabrique de Chaussures de Sport (Francia) solicita marca

TANGO

clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 843 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 164.667. — Montevideo enero 23 de 1979. — Con esta fecha Carlos Severi, Montevideo (Uruguay), solicita marca KENT de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 923 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 164.651. — Montevideo, 23 de enero de 1979. — Erna Siegmund, por Ernesto Quincke S. A. (Uruguay), solicita marca FOR EVER, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 970 En.26-v.feb.8

ACTA N.o 164.652. — Montevideo, 23 de enero de 1979. — Erna Siegmund, por Eugenio Danree S. A. (Uruguay), solicita marca DOÑA MATILDE, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 971 En.26-v.feb.8

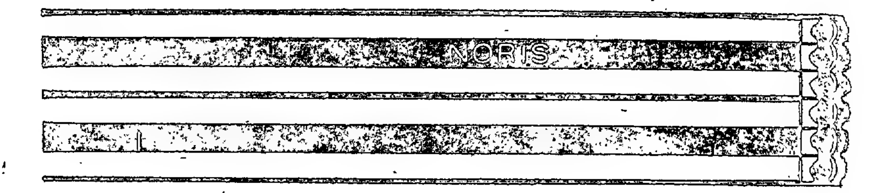
ACTA N.o 164.396. — Montevideo, enero 11 de 1979. — Alejandro Labacá por Nibia Da Silva (Montevideo), solicita marca CLEOVAO clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 874 En.24-v.feb.6.

yota Jidosha Kogyo Kabushiki Kaisha (comerciando como Toyota Motor Co. Ltd.) (Japón), solicita marca

Starlet

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 885 En.24-v.feb.6.

ACTA Nº 164.290. — Montevideo, enero 4 de 1979. — Manfredo Cikato por J. S. Staedtler (Alemania), solicita marca



clases 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 656.00 10|pub. 600 En.22-v.feb.2.

ACTA N.o 164.450. — Montevideo, enero 12 de 1979. — Ruben Arrolli por Francisco Gómez (Montevideo), solicita marca JOLIE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 875 En.24-v.feb 6.

ACTA N.o 164.487. — Montevideo, enero 16 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Toyota Jidosha Kogyo Kabushiki Kaisha (comerciando como Toyota Motor Co. Ltd.) (Japón) solicita marca

Crown

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 890 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 164.486. — Montevideo, enero 16 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Toyota Jidosha Kogyo Kabushiki Kaisha (comerciando como Toyota Motor Co. Ltd.) (Japón), solicita marca

CRESSIDA

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 891 En.24-v.feb.6.

ACTA Nº 164.460. — Montevideo enero 15 de 1979. — Walter Jones, Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca OLEOIVU, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 928 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 164.493. — Montevideo, enero 16 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Toyota Jidosha Kogyo Kabushiki Kaisha (comerciando como Toyota Motor Co. Ltd.) (Japón), solicita marca

Land Cruiser

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 894 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 164.494. — Montevideo, enero 16 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Toyota Jidosha Kagyo Kabushiki Kaisha (comerciando como Toyota Motor Co. Ltd.) (Japón), solicita marca

DYNA

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 883 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 164.568. — Montevideo, enero 19 de 1979. — Oscar Bacot por Motorola, Inc. (USA), solicita renovación:

Motorola

clases 6 12, 21 y 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 868 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 164.581. — Montevideo, enero 19 de 1979. — Erna Siegmund, por Bernalesa S. A. (Uruguay), solicita marca JOHN F. GEE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 846 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 164.582. — Montevideo, enero 19 de 1979. — Erna Siegmund por Ernesto Quincke S. A. (Uruguay) solicita marca JUMPING, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 847 En.24-v.feb.6.

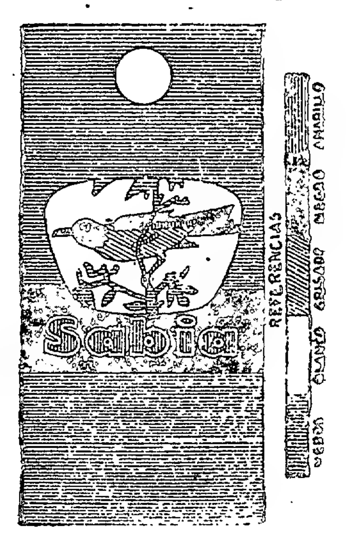
ACTA N.o 164.514. — Montevideo, enero 17 de 1979. — Guzmán González Ruiz por José Kazanchián (Uruguay) solicita marca GIARDINI, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 880 En.24-v.feb 6.

ACTA N.o 164.516. — Montevideo enero 17 de 1979. — González Ruiz por Co-Per C.R.L. (Uruguay), solicita marca BUBBLING, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 881 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 164.583. — Montevideo, enero 19 de 1979. — Erna Siegmund, por Ernesto Quincke S. A. (Uruguay), solicita marca LEO-WY'S, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 848 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 164.521. — Montevideo, enero 17 de 1979. — Oscar Bacot por Loew's Theatres, Inc. (USA) solicita marca TRIUMPH, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 833 En.24-v.feb.6.

ACTA Nº 164.535. — Montevideo enero 18 de 1979. — Erna Siegmund, por Ramón F. Clavijo (Uruguay), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 782 En.23-v.feb 5.

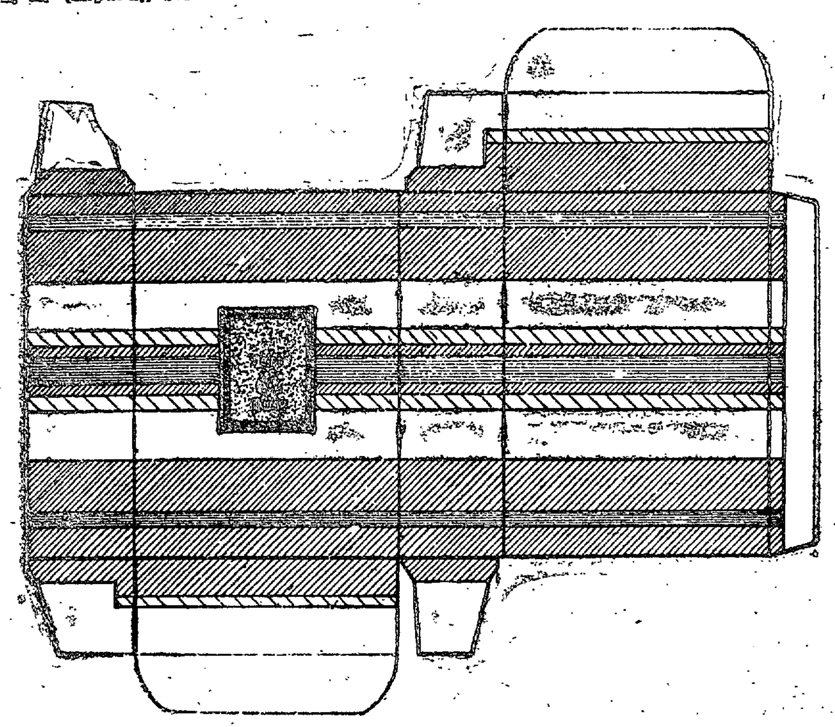
ACTA Nº 164.461. — Montevideo, enero 15 de 1979. — Walter Jones, Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca AFTOLEOSA, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 927 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 3.115. — Montevideo, enero 18 de 1979. — Oscar Bacot por Ta - Ta S. A. (Montevideo), solicita marca TA - TA, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 873 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 164.562. — Montevideo enero 19 de 1979. — Oscar Bacot por Motokov (Checoeslovaquia), solicita marca BARUM, clase 11. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 866 En.24-v.feb.6.

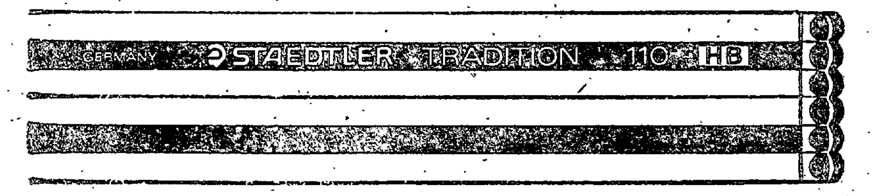
ACTA N.o 164.563. — Montevideo, enero 19 de 1979. — Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza), solicita marca APROTIMBIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 867 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 164.333. — Montevideo, enero 16 de 1979. — Erna Siegmund, por Antonio Puig S. A. (España), solicita marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días con-secutivos. — La Dirección.
23) N$ 704.00 10|pub. 499 En.18-v.en.31.

ACTA Nº 164.291. — Montevideo enero 4 de 1979. — Manfredo Cikato por J. S. Staedtler (Alemania), solicita marca



clase 16. — Publíquese diez días consecuti-vos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 671 En.18-v.en.31.

ACTA Nº 164.292. — Montevideo, enero 4 de 1979. — Manfredo Cikato por J. S. Staedtler (Alemania), solicita marca LUMOCOLOR clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 669 En.18-v.en.31.

ACTA Nº 164.454. — Montevideo enero 15 de 1979. — Oscar Bacot por Laboratorios Bios S. A. (Montevideo), solicita marca CARBOLITIO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 662 En.18-v.en.31.

ACTA Nº 164.456. — Montevideo, enero 15 de 1979. — Oscar Bacot por Osmose Wood Preserving Co. of America, Inc. (USA), solicita marca OSMO clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 663 En.18-v.en.31.

ACTA Nº 164.455. — Montevideo, enero 15 de 1979. — Oscar Bacot por Shaw Mudge & Company (USA), solicita marca SHAW MUDGE clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 664 En.18-v.en.31.

ACTA Nº 164.453. — Montevideo, enero 15 de 1979. — Oscar Bacot por Termar S. A. (Montevideo) solicita marca PENALTY, clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 665 En.18-v.en 31.

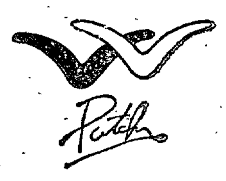
ACTA Nº 164.471. — Montevideo, enero 15 de 1979. — Erna Siegmund por Améndola Hnos. y Boido (Uruguay), solicita marca BODEGA DEL CABILDO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 645 En.18-v.en.31.

ACTA Nº 164.470. — Montevideo, enero 15 de 1979. — Erna Siegmund por Améndola Hnos. y Boido (Uruguay), solicita marca EL PRECIADO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 644 En.18-v.en.31.

ACTA Nº 164.479. — Montevideo, enero 15 de 1979. — Con esta fecha Marian Barasch, Montevideo (Uruguay) solicita marca MEHARI, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 620 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 164.403. — Montevideo, enero 11 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Inecto S. A. (Argentina) solicita marca SUMMER TONE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 562 En.19-v.feb.1º

ACTA N.o 164.507. — Montevideo, 17 de enero de 1979. — Manfredo Cikato por Alberto Berenstein (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 750 En.22-v.feb.2.

ACTA N.o 164.508. — Montevideo, enero 17 de 1979. — Erna Siegmund, por Gerardo Ramón & Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca LABETOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 763 En.22-v.feb.2.

ACTA N.o 164.334. — Montevideo enero 8 de 1979. — Gonzalo Tato por Interamerican S. A. (Montevideo), solicita marca IALSA, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 779 En.22-v.feb.2.

ACTA N.o 164.472. — Montevideo enero 15 de 1979. — Erna Siegmund por Sander Limitada (Uruguay), solicita marca MARATHON, clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 646 En.18-v.en.31.

ACTA Nº 164.533. — Montevideo, enero 18 de 1979. — Erna Siegmund, por Lennon S.R.L. (Uruguay), solicita marca LENNON, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 790 En.23-v.feb.5.

ACTA Nº 164.534. — Montevideo, enero 18 de 1979. — Erna Siegmund, por Jean Bousquet (Francia) solicita marca

cacharel

clases 4, 5, 10 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 791 En 23-v.feb.5.

ACTA N.o 164.480. — Montevideo, enero 16 de 1979. — Oscar Bacot por Grafex S. A. Gráfica, Comercial e Industrial (Montevideo) solicita marca HELL clases 11 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 766 En.22-v feb.2.

ACTAS N.os 164.506 y 3.112. — Montevideo, 17 de enero de 1979. — Manfredo Cikato por Friburgo Ltda. (Montevideo), solicita marca FRIBURGO, clases 15 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 749 En.22-v.feb.2.

ACTA Nº 164.474. — Montevideo enero 15 de 1979. — Erna Siegmund, por Gerardo Ramón & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca IOSACINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 647 En.18-v.en.31.

ACTA Nº 164.473. — Montevideo, enero 15 de 1979. — Erna Siegmund por Laboratorio Bome S. A. (Uruguay) solicita marca AMINOVITAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 648 En.18-v.en.31.

ACTA Nº 3.105. — Montevideo, enero 15 de 1979. — Oscar Bacot, por Jacobo Alberto Bergazin (Montevideo), solicita marca



clases 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 666 En.18-v.en.31.

ACTA Nº 164.408. — Montevideo enero 11 de 1979. — Oscar Bacot por Udal S. A. (Montevideo), solicita marca

GUY LAROCHE

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 112.00 10|pub. 667 En.18-v.en.31

ACTAS N.os 164.452 y 3.104. — Montevideo, enero 15 de 1979. — Oscar Bacot por Jacobo Alberto Bergazin (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 9, 10, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 668 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 164.489. — Montevideo, enero 16 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Toyota Jidosha Kogyo Kabushiki Kaisha (comerciando como Toyota Motor Co. Ltd.) (Japón) solicita marca

COROLLA

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 888 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 164.633. — Montevideo, 23 de enero de 1979. — Oscar Bacot, por Edgar Walter Blumenfeld (Montevideo), solicita marca: INTRACTOR, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 980 En.26-v.feb.8

ACTA N.o 164.636. — Montevideo, 23 de enero de 1979. — Oscar Bacot por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: MEBENVET, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 979 En.26-v.feb.8

ACTA N.o 164.490. — Montevideo, enero 16 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Toyota Jidosha Kogyo Kabushiki Kaisha (comerciando como Toyota Motor Co. Ltd) (Japón) solicita marca

CARINA

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 887 Ene.26-v.feb.8.

ACTA N.o 164.488. — Montevideo, enero 16 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Toyota Jidosha Kogyo Kabushiki Kaisha (comerciando como Toyota Motor Co. Ltd.) (Japón) solicita marca:

Corona

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 889 Ene.26-v.feb.8.

ACTA N.o 164.604. — Montevideo, enero 22 de 1979. — Oscar Bacot por Termar S. A. (Montevideo), solicita marca SUPERMAN, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 961 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 164.605. — Montevideo, enero 22 de 1979. — Oscar Bacot por Hidrotécnica S. A. (HIDROSA), (Montevideo), solicita marca VERITAS, clase 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 962 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 164.557. — Montevideo, enero 19 de 1979. — M. Dubourg por Rafael Ortiz (Montevideo), solicita marca EXOTICO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 957 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 164.503. — Montevideo, enero 18 de 1979. — Juan C. Servetti y Cía. (Montevideo), solicita marca

RIBETE BLANCO

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 954 En.26-v.feb.8.

ACTAS N.os 164.544 y 3.116. — Montevideo, enero 18 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Cooperativa Agropecuaria Limitada de Productos de Semillas (CALPROSE) (Uruguay) solicita marca



clases 3, 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 996 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 164.606. — Montevideo, enero 22 de 1979. — Oscar Bacot por Creas y Sabanas S. A. (Montevideo), solicita marca





clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 998 En.26-v.feb.8.

ACTA Nº 164.536. — Montevideo, enero 18 de 1979. — Erna Siegmund, por Ramón J. Clavijo (Uruguay), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 793 En.26-v.feb.7.

ACTA N.o 164.653. — Montevideo, 23 de enero de 1979. — Erna Siegmund, por Eugenio DANREE S. A. (Uruguay), solicita marca DON EUGENIO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 972 En.26-v.feb.8

ACTA N.o 164.654. — Montevideo, 23 de enero de 1979. — Erna Siegmund, por Eugenio Dandree S. A. (Uruguay), solicita marca CHATEAU LECOCQ, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 973 En.26-v.feb.8

ACTA N.o 164.655. — Montevideo, 23 de enero de 1979. — Erna Siegmund, por Eugenio Danree S. A. (Uruguay), solicita marca DON PERFECTO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 974 En.26-v.feb.8

ACTA N.o 3.103. — Montevideo, 16 de enero de 1979. — Guzmán González Ruiz por Igor Novicow Panajot (Uruguay), solicita marca: COSTA DE ORO, clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 999 En.26-v.feb.8

ACTA N.o 164.628. — Montevideo, 22 de enero de 1979. — Guzmán González Ruiz por Unilever Limited (Inglaterra), solicita marca: DORIANA, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1000 En.26-v.feb.8

ACTA N.o 164.516. — Montevideo, 17 de enero de 1979. — Guzmán González Ruiz por Miguel Sofoulis (Uruguay), solicita marca: Zeus, clases 6 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 997 En.26-v.feb.8

ACTA N.o 164.657. — Montevideo, 23 de enero de 1979. — Guzmán González Ruiz por Generación 2001 S. R. L. (Montevideo), solicita marca: DE MILUS, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 995 En.26-v.feb.8

ACTA N.o 164.607. — Montevideo, 22 de enero de 1979. — Oscar Bacot, por American Cyanamid Company (USA), solicita marca: MASARROZ, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 984 En.26-v.feb.8

ACTA N.o 164.608. — Montevideo, 22 de enero de 1979. — Oscar Bacot, por American Cyanamid Company (USA), solicita marca: PANECTO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 985 En.26-v.feb.8

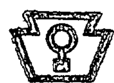
ACTA N.o 164.645. — Montevideo, 23 de enero de 1979. — Oscar Bacot por Hidrotécnica S. A. (HIDROSA) (Montevideo), solicita renovación: ALFA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 975 En.26-v.feb.8

ACTA N.o 164.644. — Montevideo, 23 de enero de 1979. — Oscar Bacot por Hidrotécnica S. A. (HIDROSA) (Montevideo), solicita renovación: "Minerva", clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 976 En.26-v.feb.8

ACTA N.o 164.634. — Montevideo, 23 de enero de 1979. — Oscar Bacot por Atma S. A. (Montevideo), solicita marca: LINEA SUECA, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 997 En.26-v.feb.8

ACTA N.o 164.638. — Montevideo, 23 de enero de 1979. — Oscar Bacot por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: AMIDATE, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 978 En.26v.feb.8

ACTA N.o 164.670. — Montevideo, enero 23 de 1979. — Oscar Bacot por Hollingsworth Solderless Terminal Co. (USA) solicita marca



clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 1078 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 164.671. — Montevideo enero 23 de 1979. — Oscar Bacot por Electroquímica S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 208.00 10|pub. 1079 En.30-v.feb.12.

ACTAS N.os 164.710 y 3.122. — Montevideo, enero 25 de 1979. — Oscar Bacot por The Robert Stigwood Organisation Limited (Inglaterra), solicita marca



clases 12, 16, 21, 25 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 1080 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 164.560. — Montevideo, enero 19 1979. — Con esta fecha, Alberto Rivero Cosal (Montevideo), solicita marca



de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 1093 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 164.540. — Montevideo, 18 enero 1979. — Manfredo Cikato por Metalúrgica Wootan - F. G. Buchholz Ltda. (Brasil), solicita marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 1096 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 164.555. — Montevideo enero 19 de 1979. — Con esta fecha El Rey del Tablero Ltda. (Uruguay) solicita la marca EL REY, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 456 En.30-v.feb.12.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U 621. — Montevideo, enero 8 de 1979. — Jones & Cía. S. A. por Bromyros S. A. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo separador de puertas corredizas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 628 En.18-v.en.31.

ACTA Nº U 618. — Montevideo, 3 de enero de 1979. — Jones & Cía. S. A. por Lusarino Hnos. S. A. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Selector de flujo de líquido". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 627 En.18-v.en.31.

ACTA N.o U 625. — Montevideo, enero 19 de 1979. — M. Dubourg por Elder Tavares (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Interruptor unipolar". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 852 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o U 623. — Montevideo, enero 19 de 1979. — M. Dubourg por Elder Tavares, (Montevideo) solicita modelo de utilidad: "Interruptor bipolar". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 851 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o U 624. — Montevideo, enero 19 de 1979. — M. Dubourg por Elder Tavares (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Toma polarizado". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 850 En.24 v.feb.6.

ACTA N.o 1.302. — Montevideo, diciembre 18 de 1978. — M. Dubourg por Avelino Cabreira y Dante Aliverti (Montevideo), solicita modelo industrial: "Perilla". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 849 En.24-v.feb 6.

ACTA N.o 20.721. — Montevideo setiembre 6 de 1978. — Billy Fox, por The Boeing Company (USA), solicita patente de invención para: "Secciones hidrodinámicas y método para diseñar dichas secciones", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 871 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 1.308. — Montevideo, enero 18 de 1979. — Oscar Bacot por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Unidad para anaqueles o similar", reivindicando prioridad solicitud norteamericana Acta 933.006, de fecha 11 de agosto de 1978 de acuerdo a la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 869 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 20.724. — Montevideo, setiembre 7, 1978. — Guzmán González Ruiz, por Lilly Industries Ltd. (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Combinaciones fungicidas", (denunciando prioridad del 7 de setiembre de 1977 (Reino Unido) — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 998 En.26-v.feb.8.

ACTA Nº U 627. — Montevideo, 627. — Montevideo, enero 19, 1979. — Walter Jones por Hugo Pascual Lecaldare (Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad sobre: "Nueva disposición funcional en freidores". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 991 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 1.309. — Montevideo enero 18 de 1979. — Oscar Bacot por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Recipiente de depósito y servicio o similar" reivindicando prioridad solicitud norteamericana Acta 933.004, de fecha 11 de agosto de 1978, de acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 870 Ene.26-v.feb.8.

ACTA U-607. — Montevideo, diciembre 20 1978. — Con esta fecha, Stemar S. A. Montevideo, solicita Modelo de Utilidad para: "Guante Deportivo". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 1066 En.30-v.feb.12.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "El Porvenir" S. A., la bodega, sita en Cuchilla Verde (Depto. de Canelones). — Acreedores. en Ituzaingó 1324 Esc. 404. — JOSE LUIS FILGUEIRA BEROBIDE.
25) N$ 128.00 20|pub. 346 En.11-v.feb.7.

CAMBADU, prometemos vender a María Gorga Sarucho comercio en Tristán Narvaja 1001, ley 26|9|904. — Acreedores: Magallanes 1412. — GLADYS AIDA CALOMONE VAZQUEZ. — JAIME MOCOTOVICH KUFLICO.
25) N$ 64.00 20|pub. 799 En.23-v.feb.19.

CAMBADU, prometemos vender a Lía Santana comercio en Luis A. de Herrera 3701, ley 26|9|904. — Acreedores: Magallanes 1412. — CIRILO de POZO DIEZ. — DOLORES RIDAO MARTINEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 800 En.23-v.feb.19.

CAMBADU, prometemos vender a Surco Limitada, comercio en Pedro Berro 1370, ley 26|9|904. — Acreedores: Magallanes 1412. — WILSON RAMOS. — RITA MARIA GALLO de RAMOS.
25) N$ 64.00 20|pub. 801 En.23-v.feb.19.

Cedí promesa de compra venta de carnicería, Ellauri 726 (Minas). — Acreedores: en la misma. — LAURENTINO FRANCISCO RODRIGUEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 230 En.8-v.feb.2.

Ley 26 de setiembre de 1904 Prometimos veder comercio Vera 2554 Acreedores al mismo: CARLOS MARIA REIS PEDRAGOSA. MARINA NIEVES.
25) N$ 64.00 20|pub. 270 Ene.9-v.feb 5

Ley 26|9|904, prometimos vender comercio quiosco, Luis Alberto de Herrera, frente al 3146. — Acreedores: al mismo. — ARISELLI MIGUEL MARRERO PEREZ. — ONELLA BLANCA MOLINA GARCIA.
25) N$ 64.00 20|pub. 53 En.4-v.en.31.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio, Mariano Soler 3189. — Acreedores: al mismo. — MANUEL VARELA SORIANO.
25) N$ 64.00 20|pub. 54 En.4-v.en.31.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio, Santiago de Anca 1650. — Acreedores: al mismo. — HUGO MORENO. — MARIA ANGELICA MEDEIROS ESCUDERO.
25) N$ 64.00 20|pub. 55 En.4-v.en.31.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Cufré 2752. — Acreedores: al mismo. — DANILO NOEL DIRON DIAZ y JULIO CESAR DIRON DIAZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 56 En.4-v.en.31.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Farmacia Mestre, de Saravia 600, Melo a "Farmacia Mestre Ltda.". — Acreedores: presentarse en dicho establecimiento. — MACHADO y Cía
25) N$ 64.00 20|pub. 172 En.5-v.feb.1.o.

CAMBADU prometimos vender a José Sardiña Iglesias, comercio Grito de Gloria 1415 ley 26|9|904. — Acreedores: Magallanes 1412. — MIGUEL ANGEL FERRARI ESCASINO — ESTHER GREGORIA MENENDEZ MARTINEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 157 En.5-v.feb.1.o.

Ley 29|9|904. — Prometimos vender a Jorge A. Ricaldi, Tienda "Mariel Unica", 18 de Julio 976. — Acreedores: L. Gómez 1095. — ESTELA PEZZATTI de ANDRADA y otro.
25) N$ 64.00 20|pub. 134 En.5-v.feb.1.o.

Ley 26|9|904. — Prometí vender el Centro Uruguayo de Estudios Ingleses (CUDEI) — Acreedores: Avda. 18 de Julio 1486. Apto. 301. — MARIA FRANCISCA SCAFARELLI de FERNANDEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 446 En.12-v.feb.8.

Prometí vender a Picatto y Brasesti S R.L. en formación, Despensa, calle Granaderos 3905. — Acreedores: Figurita 2843, Esc 11. — ANA M. STABILE.
25) N$ 64.00 20|pub. 422 En.12-v.feb.8.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Hilde Platner Alonso, comercio, sito en Martín C. Martínez 1653. — Acreedores: al mismo — SUSANA SOUTO de VIÑOLY. — CELSO VIÑOLY.
25) N$ 64.00 20|pub. 490 En.15-v.feb.9.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Walter Piñero Falbeni quiosco 519, Tacuarembó 1472. — AMELIA CARDOZO. — RAUL MORAGUES. — Acreedores: 18 de Julio 1077, Esc. 402.
25) N$ 64.00 20|pub. 508 En.16-v.feb.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Urbano Rogelio Pazos, carnicería sita en San Martín 3739. — Acreedores en la misma. — DOMINGO CARRERA.
25) N$ 64.00 20|pub. 586 En.17-v.feb.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Clausura Peluquería para damas y Boutique, Avda. Brasil 2939. — Acreedores en la misma. — MANON RAQUEL EHRLICH HIRSCHFELD.
25) N$ 64.00 20|pub. 585 En.17-v.feb.13.

Prometí ceder a José y Ruben Alonso la cuota social de la Cabaña S.R.L. con domicilio en Tristán Narvaja 1530. — Acreedores: a Gaboto 1485, Esc. Rocca. — JOSE SANTIAGO ROJO y MARIA TERESA RODRIGUEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 743 En.19-v.feb.15.

Prometimos vender café, bar, pizzería, de Cno. Carrasco 4301 a Guillermo Oscar Alvarez. — Ley 26|9|904. — HECTOR DIAZ. — ROSA PEREZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 917 En.30-v.feb.28.

Ley 26|9|904. — Venta. — ISAAC SCOLNIC y ROSA ZARUCKI, vendieron a Noval Ltda. la Mueblería denominada Nogal Muebles que gira en Avenida 8 de Octubre 3586. Acreedores en el mismo domicilio.
25) N$ 128.00 20|pub. 1094 En.30-v.feb.28.

Ley 26|8|904. — Prometí vender a Esther Guadagna Lombardo, comercio en la Avda. 18 de Julio 1730, locales 6 y 7 (Galería del Notariado). — Acreedores: en Guayabo 1729, Apto. 702. — Por Vicente Grucci Soc. en Comandita, ENRIQUE LANGDON. — Esc. Mª Elisa Giúdice de Mouro.
25) N$ 128.00 20|pub. 452 En.18-v.feb.14.

Ley 26|9|904. — Vendí Farmacia Marsó, sito en Dr. Antonio Legnani esquina Joaquín Suárez, Santa Lucía, (Depto. de Canelones) a "Marsó S.R.L.". — Acreedores: in mismo. — MANUEL DONADIO FURTADO y CORINA DELGADO de DONADIO.
25) N$ 128.00 20|pub. 721 En.19-v.feb.15.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Tomás Balseiro, Bar, José Serrato 3001. — Acreedores: Figurita 2843, Esc. 11. — JOSE RODRIGUEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 718 En.19-v.feb.15.

Ley 26|9|904. — Tomás Balseiro cedió derechos promitente comprador a Ramón Castro, Bar José Serrato 3001. — Acreedores: Figurita 2843. Esc. 11.
25) N$ 64.00 20|pub. 717 En.24-v.feb.20.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender 50% indiviso café y bar La Tortuguita Tristán Narvaja 1599, a José Alvarez Rodríguez. — Acreedores en la misma. — SERAFIN GAYO REGUERA y SUSANA TRIGO de GAYO.
25) N$ 128.00 20|pub. 338 En.25-v.feb.21.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender bar y parrillada "Espigón", local 38 Mercado del Puerto a Montevideo S.R.L. — Acreedores en la misma. — ENRIQUE BARBEITO BOCIJA y PURIFICACION GONZALEZ de BARBEITO.
25) N$ 128.00 20|pub. 937 En.25-v.feb.21.

Prometí vender a Enrique Teodoro Duré Pérez, salón, sito en Avda. Mariscal Francisco Solano López 1624 bis. — Acreedores: en el mismo. — MARIA DEL CARMEN GALUSSO.
25) N$ 64.00 20|pub. 919 En.25-v.feb.21.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Rubián Ltda. en formación la Farmacia Guaraní de Luis A. de Herrera 2569, acreedores: a la misma dirección. — SARA GARCIA de DUBRA.
25) N$ 64.00 20|pub. 1001 En.26-v.feb.22.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Ramiro Pallas Vázquez, carnicería Ildefonso García 4539, Montevideo. — Acreedores: Uruguay N.o 912, escritorio 6. — SANTIAGO SANCHEZ NOYA. — CONSUELO CALVO de SANCHEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 943 En.26-v.feb.22.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender quiosco Ejido 1210 a Susana Pomies. — Acreedores Figurita 2843 escritorio 11. — ANA GRANTOWSKI y OTRO.
25) N$ 64.00 20|pub. 944 Ene.26-v.feb.22.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Amelio González Alegre, quiosco de venta de cigarrillos, diarios revistas, golosinas etc., de Cno. Carrasco 5033. — Acreedores: presentarse en el mismo. — WASHINGTON SILVEIRA MANFREDI.
25) N$ 128.00 20|pub. 1006 En.29-v.feb.23.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Marcelina López, librería en Progreso (Canelones). — Acreedores: en la misma. — ANA GHIONE de SAEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 1034 En.29-v.feb.23.

27—Varios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA

OFICINA DE DESPACHO

Emplazamiento

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a Da INKA ISERNHAGEN para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma, por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo Helmut von Hagen, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de ambos dictada por la Segunda Cámara en lo Civil del Juzgado de Primera Instancia de Lüneburg, República Federal de Alemania ,el 3 de noviembre de 1975.

A los solos efectos de las publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.

27) N$ 234.00 30|pub. 153 En.15-v.feb.28.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Por resolución del Poder Ejecutivo de 13 de diciembre de 1978 declárese cesante al señor NELSON PEREYRA PALAVECINO, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1.o de 14 de febrero de 1951, dicha cesantía aparejará la pérdida de los derechos jubilatorios. (Expte. 1293-M-1978). — Montevideo, 24 de enero de 1979.

27) N$ 28.80 3|pub. 1019 En.29-v.en.31.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

De conformidad con lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973 de 8 de agosto de 1973, se tendrá por notificada mediante esta publicación a la señorita Teresita Novo, de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de octubre de 1973, dictada en expediente registrado en el Ministerio de Economía y Finanzas con el número 26|78|112 que dispone: "Declárase que se ha producido la renuncia tácita de la funcionaria de la Dirección General Impositiva, señorita Teresita Novo, por abandono del cargo. — Montevideo, enero de 1979. — Luis Alberto Helguera, Director de Administración.

27) (C.C.) 3|pub. 30211 En.30-v.feb.1º

EXEQUATUR

Corte de Justicia

Emplazamiento

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña INGEBORG BLOCK, para que dentro del término de noventa días comparezca ante la misma, por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo Jorge Velázquez Pérez, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de ambos, dictada por el Juzgado Regional de Hamburgo quedando ejecutoriada el 30 de marzo de 1955.

A los solos efectos de las publicaciones se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1978. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.

27) N$ 234.00 30|pub. 27652 En.3-v.feb.18.

EMPLAZAMIENTO

CORTE DE JUSTICIA

Secretaría

Emplazamiento: De mandato de la Corte de Justicia, se Cita y Emplaza a Dra. Ruth Wedvik para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficiol, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex-esposo Arne Oddvar Wedvik, solicitando el exaquatur de la sentencia de divorcio de ambos dictada con fecha 8 de marzo de 1973 por el Alcalde de Oslo y Akershus

A los efectos de este emplazamiento se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, quince de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Ricardo A. Marquizo Escribano de Actuación.

27) N$ 195.00 30|pub. 27494 Dic.29-v.feb.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE SAN JOSE

Se cita y emplaza a la Oftalmóloga Regional del Centro Departamental de Salud Pública de San José, Dra. Yolanda Morín de Di Battista para que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 7.819 de febrero de 1925, concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto-ley 10.388 del 13 de febrero de 1943, y conforme al decreto de 15 de octubre de 1929, se presente en el Centro Departamental de Salud Pública de San José, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dr. Ramón Chapper Laborde, Encargado de la Dirección del Centro Departamental de Salud Pública de San José.

27) (C.C.) 3|pub. 30208 En.30-v.feb.1.o.

UTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE LAS USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS

Correcciones a las publicaciones de la nómina de inmuebles afectados por el trazado de la Línea de Alta Tensión de 150 KV.

Maldonado - Rocha

6.a Sección Judicial de Maldonado:
Padrón: 16.196 Rubí San Martín Amorín.
Debe decir: Padrón 16.166, Rubí San Martín Amorín.

Padrón: 1.632 Juan N. Colina.
Debe decir: Padrón 1.633. Juan N. Colina.
7.a Sección Judicial de Maldonado:
Padrón: 19.460, Nelson C. De León Brito.
Debe decir: Padrón 19.469; Nelson C. De León Brito.

Padrón: 16.204. Fermín Sierra Cano.
Debe decir: 18.204, Fermín Sierra Cano.
7.a Sección Judicial de Rocha:
Padrón 774 Jean José Falconi.
Debe decir: Padrón 774, Juan José Falconi
1.a Sección Judicial de Rocha:
Padrón: 19.281, Heriberto Ignacio Feola.
Debe decir: Padrón 19.231, Heriberto Ignacio Feola.

Padrón 728, Laudemino Molina Rodríguez.
Debe decir: Padrón 728, Laudemiro Molina Rodríguez.

27) (C. C. 30|pub. 30229 En.30-v.feb.12.

"DIARIO OFICIAL"

Florida 1178 - Teléf. 90 83 71
" 91 59 25
" 91 65 83

★

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905, el primer número apareció el 18 de setiembre del mismo año.

★

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Nelson Nicoliello, se cita, llama y emplaza a Héctor Hugo Durán, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Alicia Leone y Ruben Leites contra HECTOR HUGO DURAN, Pérdida de Patria Potestad", (Ficha B. 945|978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Habilítase la feria judicial mayor. — Hugo Walusche.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 20 días del mes de diciembre de 1978. — Inés María Rodríguez Sarmiento. Actuaria Adjunta.

27) (L.17|12|63) 30|pub. 34136 En.3-v.feb.18.

PERDIDA DE PERDIDA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dr. Nelson Nicoliello, se cita, llama y emplaza a Horacio García Verzi, para que comparezca a derecho en los autos caratulados: "Bebeacua, Sylvia María del Huerto contra GARCIA VERZI, HORACIO. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. N.o 659|978). dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Inés Rodríguez Sarmiento. — Habilitándose a los efectos de la publicación de este edicto, la feria judicial mayor.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los 19 días del mes de diciembre de 1978. — Inés María Rodríguez Sarmiento. Actuaria Adjunta.

27) N$ 273.00 30|pub. 367 En.11-v.feb.24.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "María Mercedes Verde de Curotto contra ANGEL CUROTTO y otros. Cesación de condominio" (Ficha C. 373|978), se cita, llama y emplaza a José Luis Lorenzo Verde, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Tramita con auxiliatoria. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

27) (R.20|4|55) 90|pub. 30074 En.18-v.mz.2.

Se hace saber que de acuerdo a la totalidad de los socios se resolvió la disolución y liquidación de UCOVIEM (Unidad Cooperativa de Viviendas Empleados Municipales). — Acreedores: presentarse en calle Treinta y Tres 419 (San José).

27) N$ 64.00 10|pub. 909 En.25-v.feb.7.

TREINTA Y TRES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se cita, llama y emplaza al señor Hugo José Otero a que comparezca en los autos: Maggioli, María Ana Santina, contra HUGO JOSE OTERO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 787|978), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 29 de diciembre de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 195.00 30|pub. 307 En.10-v.feb.20



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 25 de enero de 1979

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO COMERCIAL					
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 3,84250	N$ 3,87750	U$S 1,8455
Austria	1	Chelines Austria	" 0,52762	" 0,53238	" 13,5200
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,24407	" 0,24599	" 29,2600
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 5,99500	" 6,04500	" 0,8397
Dinamarca	1	Cor. Dinamarque	" 1,38750	" 1,40000	" 5,1445
España	1	Peseta	" 0,10242	" 0,10322	" 69,7300
EE.UU.	1	Dólar U.S.A.	" 7,14400	" 7,16200	" 1,0000
Francia	1	Franco Francés	" 1,67750	" 1,69500	" 4,2500
Holanda	1	Florín Holandés	" 3,56250	" 3,59750	" 2,0020
Inglaterra	1	Libra	" 14,18000	" 14,35750	" 1,9930
Italia	1	Lira	" 0,00852	" 0,00859	" 837,6000
Japón	1	Yen	" 0,03579	" 0,03611	" 1,9880
Noruega	1	Corona Noruega	" 1,39750	" 1,41250	" 5,1040
Portugal	1	Escudo Portugués	" 0,15180	" 0,15347	" 46,9000
Suecia	1	Corona Sueca	" 1,63500	" 1,65000	" 4,3665
Suiza	1	Franco Suizo	" 4,22000	" 4,26000	" 1,6860
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	1	Peso Ley	—	—	U$S 1034,0000
Brasil	1	Cruzeiro	—	—	" 21,1200
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	—	—	" 1,0542
South Africa	1	Rands Sud African	—	—	" 0,8658
Australia	1	Dólar Australiano	—	—	" 0,8791
MERCADO FINANCIERO					
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,00685	N$ 0,00686	—
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,27950	" 0,28000	—
EE. UU.	1	Dólar USA F. Bcu.	" 7,16000	" 7,16200	—
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 7,16000	" 7,16200	—
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 7,10500	" 7,10750	—
COTIZACIONES A TERMINO					
EE. UU.	1	Dólar USA F. Bcu.	N$ 7,18000	N$ 7,20000	al 31.1.79
EE.UU.	1	Dólar USA F. Bcu.	" 7,34100	" 7,36000	al 28.2.79
EE. UU.	1	Dólar USA F. Bcu.	" 7,48700	" 7,50600	al 30.3.79
EE.UU.	1	Dólar USA F. Bcu.	" 7,62800	" 7,64700	al 30.4.79
EURO - DOLAR Y ORO					
Londres (Libo)		Cierre — 6 meses	—	—	11 3/16
Zurich Oro		Onza troy (cierre)	—	U$S 236,75	—

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

(C.C.) 1|pub. 30226 En.31-v.en.31.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montev.deo, 26 de enero de 1979

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO COMERCIAL					
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 3,86500	N$ 3,90000	U$S 1,8540
Austria	1	Chelines Austria	” 0,52973	” 0,53451	” 13,5000
Bélgica	1	Franco Belga	” 0,24519	” 0,24720	” 29,1500
Canadá	1	Dólar Canadien.	” 5,99500	” 6,04500	” 0,8385
Dinamarca	1	Cor. Dinamarque	” 1,39500	” 1,40750	” 5,1300
España	1	Peseta	” 0,10279	” 0,10360	” 69,6500
EE.UU.	1	Dólar U.S.A.	” 7,16200	” 7,18000	” 1,0000
Francia	1	Franco Francés	” 1,68500	” 1,70000	” 4,2500
Holanda	1	Florín Holandés	” 3,58250	” 3,61250	” 2,0000
Inglaterra	1	Libra	” 14,25750	” 14,30750	” 1,9960
Italia	1	Lira	” 0,00854	” 0,00861	” 836,7500
Japón	1	Yen	” 0,03595	” 0,03624	” 199,4000
Noruega	1	Corona Noruega	” 1,40500	” 1,42000	” 5,0890
Portugal	1	Escudo Portugués	” 0,15222	” 0,15385	” 46,9000
Suecia	1	Corona Sueca	” 1,64000	” 1,65750	” 4,3585
Suiza	1	Franco Suizo	” 4,25500	” 4,29500	” 1,6860
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	1	Pesos Ley	—	—	U$S 1034,0000
Brasil	1	Cruzeiro	—	—	” 21,6500
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	—	—	” 1,0542
South Africa	1	Rands Sudafrica	—	—	” 0,8658
Australia	1	Dólar Australiano	—	—	” 0,8791
MERCADO FINANCIERO					
Argentina	1	Pesos Ley (billete)	N$ 0,00685	N$ 0,00686	—
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	” 0,28050	” 0,28100	—
EE. UU.	1	Dólar USA F. Bcu.	” 7,17750	” 7,18000	—
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	” 7,17750	” 7,18000	—
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	” 7,13500	” 7,13750	—
COTIZACIONES A TERMINO					
EE. UU.	1	Dólar USA Fdo. Bcu.	N$ 7,18000	N$ 7,20000	al 31.1.79
EE. UU.	1	Dólar USA Fdo. Bcu.	” 7,34100	” 7,36000	al 28.2.79
EE. UU.	1	Dólar USA Fdo. Bcu.	” 7,48700	” 7,50600	al 30.3.79
EE. UU.	1	Dólar Usa Fdo. Bcu.	” 7,62800	” 7,64700	al 34.4.79
EURO - DOLAR Y ORO					
Londres (Libo)		Cierre — 6 meses	—	—	11 1/8
Londres Oro		Onza troy (cierre)	—	U$S 235,50	—

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

(C.C.) 1|pub. 30240 En.31-v.en.31.

4—Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
Dirección Deptal. de Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 578|973. Art. 30 Apdo. "C" se hace saber que los señores Juan Carlos Garcés Michelena, Honorato Garcés, María Angélica Garcés de Rodríguez, Alfredo Garcés Duarte, María Elvira Garcés de Marturet, Roberto Zunino Garcés, Leonel Zunino Garcés, Martina Garcés de Reyes, Anselma Elida Garcés de Calamari Florencio Garcés Zunino Laudelino Garcés Zunino, Angel Garcés Zunino, Evaristo Garcés Zunino, Marcelo Garcés Zunino, Pedro Garcés Duarte, Alcides Garcés Larruina y Sixto Pacheco Pérez solicitan título del Nicho Nº 90, sector I del Cementerio de la ciudad de Canelones que figura en su lápida a nombre de Francisco Garcés, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la presente publicación. Expte. A. 46.919|976. — Antonio Castro Reboredo. Director Departamental de Necrópolis.

4) N$ 128.00 5|pub. 1102 En.31-v.feb.6.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor TEOFILO ADRIAN LOMBARDO, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a comparecer dentro del tercer día a notificarse de su cesantía resuelta por R. D. 4167|78 del 21|12|978.

8) (C.C.) 3|pub. 30236 En.31-v.feb.2.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANCAP

LICITACIÓN PUBLICA Nº 4|0432

Suministro de libretas de vales para combustibles. — Apertura: 28 de febrero de 1979, hora 15.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles en horario de 9 a 16 horas, a las Oficinas de Compras de la División Servicios Generales, ubicadas en el octavo piso del edificio Ancap (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier Gral. Lavalleja).

12) (C.C.) 1|pub. 30238 En.31-v.en.31.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION EN PLAZA Nº 136
Pliego de condiciones A 96

Objeto: Construcción del edificio de la Central Telefónica Atahualpa (Parque Posadas). — Apertura: 27 de marzo de 1979, hora 14. — Precio del ejemplar completo: N$ 175.00. — Juego de planos extra: N$ 150,00.
La apertura tendrá lugar en la Sala de Apertura de Licitaciones de la Gerencia de Abastecimientos décimo piso de la Sede Central, Paraguay 2431.
En caso de resultar desierto el primer llamado, la segunda convocatoria se efectuará el mismo día a la hora 15.
Los pliegos respectivos podrán obtenerse en la Sección Adquisiciones en el quinto piso de 7.15 a 12.15 los días hábiles. (Horario de verano hasta el 4 de marzo). (Teléfono 29 39 05). — Montevideo, enero de 1979. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 30241 En.31-v.feb.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE COMPRAS
Arrendamiento de la Planta Frigorífica del Mercado Agrícola
Licitación pública Nº 6|979

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de la Planta Frigorífica del Mercado Agrícola por un período de 5 (cinco) años, prorrogable opcionalmente por dos períodos iguales de la misma duración.
Apertura: primera convocatoria 9 de marzo de 1979 a las 14 horas.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes se realizará una segunda convocatoria el mismo día a las 15 horas.
Recaudos: podrán adquirirse en la Oficina de Compras calle San José 1390 en el horario de 7.15 a 13.30 al precio de N$ 100,00 el ejemplar.
12) (C.C.) 1|pub. 30233 En.31-v.en.31.

CONAPROLE
Lic. Nº 156, Ej. 43. — Trebol blanco, Lotus corniculatus, Phalaris Tuberos, de Plaza y/o C & F. Montevideo. — Apertura: primer llamado: 6 de febrero de 1979, hora 10. — Segundo llamado: 6 de febrero de 1979, hora 14.30.
Los interesados pueden retirar las bases en el Departamento de Compras calle Nueva York 1630 en días hábiles en el horario de 8 a 12.30 y de 13 a 16.20.
12) N$ 12.80 1|pub. 1135 En.31-v.en.31.

UTE

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

PLAZA Y EXTERIOR

N.o 7.833 — Adquisición de 20.000 aisladores de plato para líneas aéreas de 110 y 150 Kv.

Apertura: 30 de marzo de 1979, hora 14 (primer llamado)
6 de abril de 1979, hora 14 (segundo llamado)

Precio del ejemplar: N$ 20,00

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 7.30 a 12.30 horas, los días hábiles. — Montevideo, 26 de enero de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras (Sección Licitaciones).

12) (C.C.) 5|pub. 30232 En.31-v.feb.6.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 31 de enero de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ANGEL LUIS CELESTINO DI GIOVANNI, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cordobés 168 y EVANGELINA dos SANTOS, 45 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Cordobés N.o 168.
ISRAEL RAMON ALONZO, 47 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Arenal Grande 1671 y RUDELINDA REBOLEDO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1671.
EDUARDO LORENZO DE MARTINI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro de Mendoza 5360 y JULIA HORTENSIA SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. del Andaluz S|N.

DANIEL ADRIAN DANATRO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cerrito 231 Apto. 6 y MARIA del CARMEN SANTOS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín Rodríguez N.o 3968.

HECTOR MANUEL DI PAULA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Córdoba 476 y BEATRIZ LILIAN GOMEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo de María 1039 apartamento 3.

OMAR ACUÑA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Yañez Pinzón 4381 Apto. 2 y MIRTA BEATRIZ FERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Indusa 823 (La Teja).

OFICINA N.o 2

JOSE ANTONIO BARRAGAN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4131 Apto. 4 y MABEL GLADYS BALASSI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dalmiro Costa N.o 4143.

NELSON PABLO BRUNO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 1817 Apto. 1 y MONICA SONIA LASSIY, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bacigalupi 2091 Apto. 10.
JOSE RICARDO ECHEVARRIA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1319 bis y CARMEN ADRIANA PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 231 Apto. 2.

OFICINA N.o 4

RUBEN WALTER FIGUEROA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés 5834 (Colón) y ARLETTE ROSSANA BERTETE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón número 2008 Apto. 2.
MARIO FERNANDEZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Almería 4605 y KARIN STARK, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Almería 4605.
RICARDO DAVID LUCAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Michigan 1551 y GRACIELA MABEL LAYES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grecia 3443.
OCTAVIO LARRIERA, 24 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Uruguayana 3177 Apto. 1 y CARMEN ELIDA DE GORRIARAN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 1112 (Nuevo París).
RICARDO MIGUEL LUGARO, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Trías 170 y ROSA GONCALVES, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Bolognesi 163 Apto. 12.

OFICINA N.o 5

JUAN ANTONIO GALMARINI, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tomás Claramount 3869 y ANA MARIA MACIEL, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Reduello 1022.
JUAN CARLOS GERIBONE, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2738 y SILVIA TERESA CERVERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Serrato número 2789.
SERGIO NELSON HERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3911 y MARIA ALICIA NACIMIENTO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tala 2481.

OFICINA N.o 6

JOSE ISABELINO MARTINEZ, 24 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Caserta 3680 y GRACIELA ESTHER OLIVERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardino Dualde número 4945 bis.
ANTONIO MESA, 36 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Maldonado 2070 y ELSA MERCEDES MAJUL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ayacucho 3573.
CARLOS ALBERTO MORANDI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla República de Chile 4565 Apto. 8 y STELLA MARIS VIDAL, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Candelaria 1627 Apto. 3.

GERARDO DANIEL MATTOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruta 8 Km. 15.800 N.o 8492 y GLADYS YENISEL MEDINA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ruta 8 Km. 22 C. Martín Fierro S|n.

WALTER MOREIRA, 27 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Celedonio Rojas 1380 Apto. 2 y MARY ZULEMA LABEQUE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Trápani 4005.

MARIO ALVARO MOLERI, 28 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3120 Apto. 17 y FRANCINE GABRIELE HAYM, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3120 Apto. 17.

DANILO LUIS MEDINA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 1874 y MARIA DEL MILAGRO RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 5158.

OFICINA N.o 7

ALBERTO FERNANDO PRANDI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. de Medina 1407 y MARIA del CARMEN PENSOTTI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 2892 Apto. 103.

RUBEN DARIO PEREYRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Novara 3636 y MARY TERESITA REYES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Novara 3643.

OFICINA N.o 8

ALBERTO HERMES RAMIREZ, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Uruguay 1293 y SABRINA IVANA FELICE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ruta 8 N.o 8945 (Camino Maldonado).

ANGEL CUSTODIO ROJAS, 22 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Agustín Muñoz 4712 y MARIA DOLORES LAREO, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Agustín Muñoz 4942.

JULIO HECTOR RODRIGUEZ, 26 años, soltero, técnico industrial, oriental, domiciliado Constancio C. Vigil 7193 y SUSANA GLORIA CASAS, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cerro Largo 1484 Apto. 304.

DANIEL EDUARDO REPETTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 4 N.o 6656 (Paso de la Arena) y JUANA ISABEL ARAUJO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5110.

WILSON LENIN WASHINGTON RODRIGUEZ, 19 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rivera 3426 apartamento 105 y MARISUS IRENE SALABE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Pedro Laguna 3423 Apto. 12.

OFICINA N.o 9

RAFAEL SOSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3714 y DORA DOLLY HERNANDEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tte. Galeano 3714.

JUAN CARLOS SOSA, 33 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Circumbalación Durango 1409 y GRACIELA MARY RODRIGUEZ, 29 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada San José 807 Apto. 601.

ROBERTO PEDRO SERENA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carlos Nery 3576 y LIRIA GRISEL FREIRE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Nery 3597.

CESAR SANTURION, 23 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Senén Rodríguez 4890 y DORIS IVONN AROCENA, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Sorata 3911.

ALFREDO MARIO SIENRA, 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Avenida San Martín 3247 y ADRIANA MATTOS, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Magested 1637.

OFICINA N.o 10

JOSE EGIDIO NAVARRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Possolo 3939 y SYLVIA ROSABARINDELLI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 3761 Apto. 2.

JUAN MARIO TRENTIN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Reus 2492 y ROCIO RIVADULLA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santos 5317.

JORGE WILSON TODOROV, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 2828 y GRISEL ANAHI BELSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1615 Apto. 5.

RODOLFO JOSE OLMOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2768 Apto. 4 y LILIAN ARACELI PEREIRA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Anaya N.o 2768 Apto. 1.

DARDO MARTIN VIVAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2831 bis y SANDRA ROTELLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2831 bis.

14) N$ 5.00 3 pub. v. feb. 2.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ODERA Y CIA.

1º de marzo de 1976. Carlos Zubieta Barriola y Carlos Hugo Matto Roqueta cedieron a Carlos Hugo Sansone Pernas y Alberto Walquíver Odera Ojeda. Inscripción Nº 1217 al folio 4182 del libro Nº 2 de Contratos.

22) N$ 64.00 10|pub. 1149 En.31-v.feb.13.

NADELL LTDA.

Contrato: 27 de noviembre de 1978.

Inscripción: 6 de diciembre de 1978, número 1150, folio 4026, libro 1 de Contratos.

Socios: FERNANDO DELL'AQUA FOURMIGUE y ENRIQUE NAN GARCIA DA ROSA.

Capital: N$ 3.000,00.

Objeto: Importación, exportación.

Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.

Administración: indistinta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 96.00 10|pub. 1144 En.31-v.feb.13.

AYER LTDA.

Contrato: 4 de diciembre de 1978.

Registro: Nº 1185, folio 4114, libro 1.

Capital: N$ 30.000,00.

Socios: LUIS VARELA MARIA ANTONIA y LUIS ALVARO VARELA MARTINEZ.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogable.

Administración: Luis Varela conjuntamente con cualquier otro socio.

Objeto: Mueblería decoración y compra venta de toda clase de bienes muebles.

22) N$ 96.00 10|pub. 1143 En.31-v.feb.13.

ALBATROS LTDA.

Contrato: 20 de diciembre de 1978.

Inscripción: Nº 174, folio 642, libro 3 de Contratos en el Registro Público y General de Comercio.

Socios: HECTOR ACCHINI CURCI y ELSA ACCHINI GOMEZ.

Capital: N$ 16.000,00; Héctor Acchini nuevos pesos 10.000,00 y Elsa Acchini N$ 6.000,00.

Domicilio: en esta ciudad.

Objeto: Construcción, refacción, demolición de edificios y trabajos sanitarios en general.

Administración: indistinta.

Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.

22) N$ 96.00 10|pub. 1142 En.31-v.feb.13.

ARAPEY LIMITADA

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Ley 26 de setiembre de 1904.

Cedentes: Otto Mario Zunini y Ernesto María Avellanal.

Cesionarios: Aníbal Jorge Olmedo y María Cristina Menini.

Objeto: Taller Mecánico, garage.

Efectos: desde el 1º de marzo de 1979.

Acreedores: Juncal 1327 entrepiso.

22) N$ 64.00 10|pub. 1124 En.31-v.feb.13.

DISEÑO 4 LTDA.

MODIFICACION DE CONTRATO

Documento privado del 14 de junio de 1978 inscripto Registro Comercio el 10 de julio de 1978 Nº 15, folio 45, libro 8 de Contratos.

Ampliación de plazo: 5 períodos de 5 años contados del 14 de junio de 1978.

Administración, dirección y representación: Daniel Antognazza Estradé y Myriam Pirelli Alzugaray, indistintamente; Aníbal Pirelli no tiene actividad en la empresa.

Inscripto en dicho Registro el 27 de diciembre de 1978, Nº 1316, folio 4529, libro 2 Contratos.

22) N$ 128.00 10|pub. 1115 En.31-v.feb.13.

MANZIONE - AYCART LTDA.

Contrato: 8 de enero de 1979.

Inscripción: Registro Comercio: Nº 17, folio 61 libro 2.

Socias ELSA SOMMARUGA ALOY y EUDOCIA DOLORES LANGUILLET BRAGA.

Administración: conjuntamente.

Objeto: Galería de Arte.

Plazo: 1 año prorrogable.

Capital: N$ 1.000,00.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 64.00 10|pub. 1112 En.31-v.feb.13.

MINI CENTER LTDA.

Contrato: 30 de enero de 1978.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 24 al folio 415, libro Nº 1 de Contratos.

Socios: ARON SISIASVILI y TERESITA AIZEN PERCOVICH.

Administración: ambos socios indistintamente.

Objeto: compra venta de artículos de tienda, cueros y afines, importación y exportación.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 96.00 10|pub. 1114 En.31-v.feb.13.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE LUBRICANTES LIMITADA

(CIDEL S. R. L.)

Cesión de cuota: 30 de noviembre de 1978.

Cedentes: Susana Firpi Manfredi y Héctor Daniel González Occhi.

Cesionarios: Ana Lía Firpi Balay y Liliana Rosa Firpi Balay.

Cuotas: N$ 600,00, N$ 300,00 cada una.

Registro Público y General de Comercio 29 de diciembre de 1978; Nº 184 folio 677, libro Nº 3.

22) N$ 96.00 10|pub. 1113 En.31-v.feb.13.

C. G. TRANSPORTES LTDA.

Contrato: 14 de diciembre de 1978.

Capital: N$ 50.000,00.

Socios: DOMINGO COMESAÑA VILLAR y WELLINGTON GONZALO GAZAÑOL GRIFFO.

Objeto: Transportes de carga.

Administración: conjunta.

Plazo: 15 años.

Registro: Nº 1298, folio 4470 libro 2 del 20 de diciembre de 1978.

22) N$ 64.00 10|pub. 1111 En.31-v.feb.13.

FLORIA LTDA.

Contrato privado de 15 de diciembre de 1978.

Registro de Comercio: Nº 26 folio 105, libro 1 de Contratos el 10 de enero de 1979.

Socios: SIMON DRACHMAN y SARITA MYSZNE

Capital: N$ 10.000,00 por partes iguales.

Objeto: Fabricación y venta de vestimenta hombres, damas y niños.

Administración y uso de la firma social: indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 90 años

22) N$ 96.00 10|pub. 926 En.31-v.feb.13.

ERSA LA URUGUAYA LTDA.

Contrato: 10 de diciembre de 1978.

Objeto: Servicio de transporte de personas, cargas y cosas.

Socios: Ademar Pereira, Dalmiro Pereira, Esteban Giacobone, Juan Dea, Maximiliano Castro, Juan Alvez, Justo Imbert, Jesús Vidal, Asunción Hesri, Roberto Ballesteros, Lorenzo Castro, Mario Alfonso, Aurelio Mármol, Julio Marzoa, Orlando Collazo.

Capital: N$ 3.000 00 (nuevos pesos tres mil).

Administración todos los socios.

Plazo: dos años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

Registro: 2 de enero de 1979 con el número 1 al folio 4, libro Nº 1 de Contratos.

22) N$ 128.00 10|pub. 796 En.31-v.feb.13.

MAR LTDA.

Documento: 21 de julio de 1977.

Inscripción: Nº 1.159, folio 4.029, libro 1, 7 de diciembre de 1978.

Mario Rodríguez cede N$ 200.00 de capital social dividido en partes iguales a Luis Lema, José Cardozo, Ricardo Núñez y Orlando Hernández.

Administración sociedad: Mario Rodríguez o éste actuando conjuntamente con Diego Alvariza, Ruben Lema, Aldo Picerno, Luis Lema Ricardo Núñez o con cualesquiera de los mencionados cesionarios.

22) N$ 96.00 10|pub. 712 En.31-v.feb.13.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 164.518. — Montevideo, enero 17 de 1979. — Ruben Arrolli por Nelson Techera Echevarría (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 1138 En.31-v.feb.13.

ACTA Nº 164.720. — Montevideo, enero 25 de 1979. — González Ruíz por Laboratorios Haymann S. A., (Uruguay), solicita marca DIAPOXIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1146 En.31-v.feb.13.

ACTA Nº 164.556. — Montevideo enero 18 de 1979. — Bernardo Bukoviner y Jaime Schreiber (Uruguay), solicita marca FILADELFIA, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1136 En.31-v.feb.13.

ACTA Nº 164.738. — Montevideo enero 26 de 1979. — Con esta fecha National Fabrication S. A., Montevideo (Uruguay), solicita la marca LOMBARDINO, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1137 En.31-v.feb.13.

ACTA Nº 164.519. — Montevideo, enero 17 de 1979. — Ruben Arrolli por El Cencerro Agropecuaria Ltda., solicita marca PASTO CORONA, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1139 En.31-v.feb.13.

ACTA Nº 164.520. — Montevideo enero 17 de 1979. — Gonzalo Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca TRIQUILAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1140 En.31-v.feb.13.

ACTA Nº 164.730. — Montevideo, enero 26 de 1979. — Erna Siegmund por Tye's S.R.L. (Uruguay) solicita marca MICROBIO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1129 En.31-v.feb.13.

ACTA Nº 164.731. — Montevideo, enero 26 de 1979. — Erna Siegmund, por Laboratorios Bernard S.R.L. (Uruguay), solicita marca FILOGASTER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1130 En.31-v.feb.13.

ACTA Nº 164.732. — Montevideo, enero 26 de 1979. — Erna Siegmund por Laboratorios Bernard S.R.L. (Uruguay), solicita marca LINFOGEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1131 En.31-v.feb.13.

ACTA Nº 164.733. — Montevideo, enero 26 de 1979. — Erna Siegmund por Laboratorios Bernard S.R.L. (Uruguay), solicita marca CLIZEPINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1132 En.31-v.feb.13.

ACTA Nº 164.734. — Montevideo, enero 26 de 1979. — Erna Siegmund, por Industria Textil del Este S. A. (Uruguay), solicita renovar marca FUSO D'ORO clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1133 En.31-v.feb.13.

27—Varios

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORLAND
AVISO AL PERSONAL

El Directorio de ANCAP adoptó las siguientes resoluciones:
Promociones (Resolución (D) N.o 1305|6|975)
Celia Rivero, Cargo y Escala: Auxiliar 1.a; Escala I, Grado 8; Resolución (D) N.o 52|1|979.
Julia Stabile; Cargo y Escala: Auxiliar 1.a; Escala I, Grado 8; Resolución (D) N.o 53|1|979.
Elbio Gavioli; Cargo y Escala: Jefe Fondos para Sueldos; Escala III, Nivel 3; Resolución (D) N.o 31|1|979.
Alvaro Baccino; Cargo y Escala: Supervisor Despachante; Escala I, Grado 13; Resolución (D) N.o 33|1|979
José Bidone; Cargo y Escala: Capataz Albañilería: Escala I, Grado 14; Resolución (D) Número 40|1|979.
Roberto Ekker; Cargo y Escala: Mecánico Auto Oficial 1.a; Escala I, Grado 12; Resolución (D) N.o 41|1|979.
Amado González; Cargo y Escala: Ayudante de Depósito; Escala I, Grado 8; Resolución (D) N.o 42|1|979.
Olegario Pereira; Cargo y Escala: Conserje; Escala I, Grado 10; Resolución (D) N.o 51|1|979.
Alberto Vázquez Ferrari; Cargo y Escala: Jefe Taller Civil; Escala III, Nivel 9; Resolución (D) N.o 32|1|979.
Raúl Benítez; Cargo y Escala: Cañista Calificado; Escala I, Grado 13; Resolución (D) N.o 35|1|979.
Juan C. Estévez; Cargo y Escala: Cañista Oficial 1.a; Escala I, Grado 12; Resolución (D) N.o 36|1|979.
Angel Cabral; Cargo y Escala: Cañista Oficial 2.a; Escala I, Grado 11; Resolución (D) Número 37|1|979.
Elbio Villamarín; Cargo y Escala: Cañista Medio Oficial; Escala I, Grado 10; Resolución (D) N.o 38|1|979.
José Robles; Cargo y Escala: Peón Especializado; Escala I, Grado 7; Resolución (D) Número 39|1|979.
Luis García; Cargo y Escala: Cañista Calificado; Escala I, Grado 13; Resolución (D) número 44|1|979.
Teodoro Alvarez; Cargo y Escala: Capataz Cañista: Escala I, Grado 15; Resolución (D) N.o 45|1|979.
Leonardo Landín; Cargo y Escala: Cañista Oficial 1.a: Escala I, Grado 12; Resolución (D) número 46|1|979.
Ricardo Machado; Cargo y Escala: Cañista Oficial 1.a; Escala I, Grado 12; Resolución (D) N.o 47|1|979
Uberfil García; Cargo y Escala: Cañista Oficial 1.a: Escala I, Grado 12; Resolución (D), N.o 48|1|979
Hugo Alvarez; Cargo y Escala: Cañista Oficial 1.a; Escala I, Grado 12; Resolución (D) N.o 49|1|979.

PROMOCIONES

Rodolfo Ubriaco; Cargo y Escala: Operador Refinería 2.a; Escala IV, Grado 17; Resolución (D) N.o 19|1|979.
Obdulio Mena; Cargo y Escala: Operador Refinería 2.a; Escala IV, Grado 17; Resolución (D) N.o 19|1|979.
Hugo Ibarruri; Cargo y Escala: Operador Refinería 2.a; Escala IV, Grado 17; Resolución (D) N.o 19|1|979.
Julio Etcheverry; Cargo y Escala: Jefe Sector Administración; Escala III, Nivel 8; Resolución (D) N.o 20|1|979.

DESIGNACIONES

Graciela Gaal; Cargo y Escala: Asistente; Escala I, Grado 11: Resolución (D) N.o 1899|12|978
Zulma Dutra; Cargo y Escala: Asistente; Escala I, Grado 11: Resolución (D) N.o 1899|12|978

INCORPORACIONES

Elvira M. Gianechini; Cargo y Escala: Auxiliar 3.a; Escala I, Grado 4; Resolución (D) N.o 22.1.979.
Florida Ríos Bruno; Cargo y Escala: Contador; Escala II, Grado 22 (con dedicación) Resolución (D) N.o 24|1|979.
— Carlos Icasuriaga. Gerente Interino División Relaciones Industriales
27) (Cta. Cte.) 1|pub 30237 En.31_v.en 31.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
AVISO

De conformidad con lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973, se tendrá por notificado mediante esta publicación el Sr. Gabriel González de la resolución dictada por el Poder Ejecutivo con fecha 10 de noviembre de 1978 en expediente registrado en el Ministerio de Economía y Finanzas con el N.o 120|77|86, que dispone:
1.o) Destitúyese de su cargo en la Dirección General Impositiva al Sr. Gabriel González, por ineptitud física." — Montevideo, enero de 1979. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (Cta Cte.) 30234 3|pub. En.31_v.feb.2

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Circ. N.o 021-979
Expte. Nº 7823|78|VET.

Para su conocimiento y la difusión que estime pertinente dentro de ese Servicio, cumplo en transcribir a usted la siguiente Resolución del señor Ministro de Educación y Cultura:

"Montevideo, 4 de enero de 1979

Visto: las actuaciones que anteceden.
Atento: a lo informado por el Decanato Interventor de la Facultad de Veterinaria y la Secretaría Técnica del Rectorado, a lo dispuesto en el decreto 921|973 del Poder Ejecutivo

El Ministro de Educación y Cultura

Resuelve:

1) Créase en la Facultad de Veterinaria un nuevo Instituto que se denominará "Instituto de Carne".

2) Suprímese el actual Instituto de Industria Alimentaria el que se transformará pasando a denominarse "Instituto de Leche".

3) Comuníquese por circular y remítase a la Facultad de Veterinaria. — Dr. DANIEL DARRACQ, Ministro de Educación y Cultura". — Montevideo, 24 de enero de 1979. — Esc. Juan A. Tróccoli, Director General de Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 30239 En.31-v.en.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
NATIFICACION

Expediente 789.328. — Se notifica al Dr. Carlos Ormaechea de la resolución del Decano Interventor de fecha 19 de diciembre de 1978: "Déjense sin efecto los descuentos correspondientes".
Expediente 789.072. — Se notifica al Sr. Alberto del Campo de la resolución del Decano Interventor de fecha 11 de diciembre de 1978: "Déjense sin efecto los descuentos correspondientes".
dientes". — Montevideo, 25 de enero de 1979.
27) (Cta. Cte.) 3|pub 30235 En.31_v.feb 2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISON SUMARIOS

Vista su no comparecencia a la citación oportunamente formulada, se notifica por este medio a la Dra. María Sigona Norata de González, funcionaria de la Facultad de Medicina, de la recomendación dictada por la División Sumarios de la Universidad con fecha 12 de enero de 1979 (expediente 5337|978 Med. numeración de Rectoría), la cual expresa en lo pertinente:
"b) De estas actuaciones en particular, especialmente del informe de la Junta Médica, se desprende claramente que las inasistencias de la funcionaria que motivaran su sumario no generan respecto a la misma responsabilidad administrativa, por lo que corresponderá clausurar estos procedimientos".
Se le notifica asimismo que las actuaciones estarán de manifiesto en esta División (Avenida 18 de Julio 1968. Tercer Piso), por el término de diez días a partir de la fecha. — Montevideo, 31 de enero de 1979.
27) (Cta Cte.) 3|pub. 30230 En.31_v.feb.2.

CORTE DE JUSTICIA

De conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de Corte, la Corte de Justicia, por auto N.o 823, de fecha 19 de diciembre del corriente, dispuso levantar la suspensión que pesa en el ejercicio de su profesión al Abogado Doctor Fernando Rosas Alvez. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — Dr. Héctor Olagüe Secretario Letrado
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30231 En 31_v.en.31.

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LA INDUSTRIA FRIGORIFICA
SENADEMP

La Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica notifica al Sr. MARIO ANGEL BALLE GIACOG, C. I. 1.667.328, del Frigorífico Melilla, chapa 842, registro número 10589, que con fecha 22 de enero de 1979 (Relación N.o 261), resolvió ratificar la renuncia al cargo y su eliminación de los registros de afiliados de la Caja a partir del 17 de octubre de 1978. — Pascual A. Díaz, Director General.
27) N$ 12.80 1|pub. 1147 En 31_v.en.31.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

BALTYR S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Alvaro Calzada se hace saber que BALTYR SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese BELTER SOCIEDAD ANONIMA, su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación; exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de nuevos pesos 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; pero por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, 29 de marzo de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de marzo de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta

Los suscriptos, fundadores de BELTER SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1.o de estatuto, que queda así redactada: "La sociedad se denomina BALTYR SOCIEDAD ANONIMA. Para constancia firman la presente en Montevideo, a 30 de mayo de 1978, previa solicitud de la certificación de sus firmas a la Escribana actuante.— Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Insrael Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de BELTER SOCIEDAD ANONIMA, ahora BALTYR SOCIEDAD ANONIMA y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 30 de mayo de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

15.122. — Montevideo, setiembre 27 de 1978. — Vistos: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda, el dictamen del señor Fiscal en lo Civil de Primer Turno, atento a las disposiciones legales (artículo 208 de la ley 13.318), autorízase el funcionamiento de BALTY SOCIEDAD ANONIMA y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. — Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda con la fecha de notificación del presente auto a las partes. Expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — A. Calzada. — María Emilia Gleiss.

La resolución fue notificada con fecha 29 de setiembre de 1978. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 25 de octubre de 1978 con el número 116 al folio 565 del libro N.o 5 de Estatutos. — Escribana Marta Soler de Darracq, Subdirector. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 27 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

N$ 303.40 — 1088 — 1 pub.

BENISOR S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Alvaro Calzada se hace saber que BENISOR SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese BENISOR SOCIEDAD ANONIMA, su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación; exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de nuevos pesos 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; tes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, 29 de marzo de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de marzo de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

16.770. — Montevideo, octubre 5 de 1978. — Vistos: Atento a las resultancias de autos al dictamen del señor Fiscal en lo Civil de Primer Turno, al de la Inspección General de Hacienda: autorízase el funcionamiento de BENISOR SOCIEDAD ANONIMA. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo así como los Estatutos al Registro Público de Comercio. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda con la fecha de notificación a las partes del presente auto. Expídase testimonio, háganse desgloses y entregas, y archívese. — A. Calzada. — Cacciatori.

La resolución fue notificada con fecha 16 de octubre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 10 de noviembre de 1978 con el N.o 157 al folio 775 del libro N.o 5 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 27 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

N$ 259.00 — 1089 — 1 pub.

CORSON SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor J. Panizza, se hace saber que CORSON S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese CORSON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio,

previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 3 de 1978. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 3 de febrero de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

14.484. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se aprueban los estatutos de CORSON S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítase al Registro Público y General de Comercio, háganse desgloses, expídase testimonio y archívese. Todo, previa liquidación y pago de tributos. (Honorarios: N$ 1.000.00). — J. Panizza. — A. Castellanos.

La resolución fue notificada con fecha 2 de octubre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 30 de octubre de 1978 con el N.o 127 al F.o 624 del Libro N.o 5 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a efecto de la publicación. — Montevideo, 27 de diciembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

N$ 255.30 — 1090 — 1 pub.

CORMIN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor J. Panizza, se hace saber que CORMIN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese CORMAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses

siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 3 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 3 de febrero de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos fundadores de "Corman S. A." en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1.o del estatuto, que queda redactada así: "La sociedad se denomina CORMIN SOCIEDAD ANONIMA. Para constancia firman la presente en Montevideo a 30 de mayo de 1978, previa solicitud de la certificación de sus firmas a la Escribana actuante. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, fundadores de "Corman S. A." en formación, ahora: CORMIN S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 30 de mayo de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

14.486. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Vistos: atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se aprueban los estatutos de CORMIN S. A., y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítase al Registro Público y General de Comercio, háganse desgloses, expídase testimonio y archívese. Todo, previa liquidación y pago de tributos. (Honorarios: N$ 1.000.00). — J. Panizza. — A. Castellanos.

La resolución fue notificada con fecha 2 de octubre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 27 de octubre de 1978 con el N.o 125 al F.o 614 del Libro número 5 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a efecto de la publicación. — Montevideo, 27 de diciembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

N$ 296.00 — 1091 — 1 pub.

SARI SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor J. Panizza, se hace saber que SARI S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese SARI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directorees votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a

los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 3 de 1978. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 3 de febrero de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

11.238. — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se aprueban los estatutos de SARI S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítase al Registro Público y General de Comercio, háganse desgloses, expídanse testimonios y archívese. Todo, previa liquidación y pago de tributos. (Honorarios N$ 1.000.00). — J. Panizza. — A. Castellanos.

La resolución fue notificada con fecha 29 de setiembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 24 de octubre de 1978 con el N.o 112 al F.o 549 del Libro número 5 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a efecto de la publicación. — Montevideo, 29 de diciembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

N$ 259.00 — 1092 — 1 pub.

ARYSUR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor A. Calzada, se hace saber que ARYSUR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese ARYSUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 80 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, marzo 29 de 1978. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de marzo de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

15.482. — Montevideo, octubre 2 de 1978. — Vistos: Atento a las resultancias de autos conforme al dictamen del señor Fiscal en lo Civil de Primer Turno, al informe de la Inspección General de Hacienda, se resuelve: Autorízase el funcionamiento de ARYSUR S. A. y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídase edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda con la fecha de notificación a las partes del presente auto. Háganse desgloses y entregas y archívese. — A. Calzada. — María Emilia Gleiss.

La resolución fue notificada con fecha 4 de octubre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 3 de noviembre de 1978 con el N.o 135 al F.o 664 del Libro N.o 5 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a efecto de la publicación. — Montevideo, 27 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

N$ 262.70 — 1116 — 1 pub.

ZALO S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Galagorry, se hace saber que ZALO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese ZALO S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.— cada una, será de N$ 50.000.— (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.—.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o de capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. — Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, diciembre 29 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Lafitte, oriental soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484. Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de diciembre de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

16.797. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Vistos: De conformidad fiscal, y de la Inspección General de Hacienda, apruébanse los estatutos de la sociedad autorizando su funcionamiento, decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo así como los estatutos al Registro Público de Comercio. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda, con la fecha de notificación a las partes del presente auto. Expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Galagorry. — María Emilia Gleiss.

La resolución fue notificada con fecha 16 de octubre de 1978. — Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 14 de noviembre de 1978 con el N.o 166 al folio 821 del libro N.o 5 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

N$ 259 — 1117 — 1 pub.

SOLENIS S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Galagorri, se hace saber que SOLENIS S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese SOLENIS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de

obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.— cada una, será de nuevos pesos 50.000.— (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.—.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo Convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Monttvideo, 29 de diciembre de 1977. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte. — Esther Reitzts.

Certifico que las firman que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental repectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de diciembre de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

16.799. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Vistos: De conformidad fiscal y de la Inspección General de Hacienda, apruébanse los estatutos de la sociedad, autorizando su funcionamiento. Decrétanst las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo así como los estatutos al Registro Público de Comercio. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Galagorri. — María Emilia Gleiss. La resolución fue notificada con fecha 26 de octubre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 14 de noviembre de 1978 con el N.o 165 al folio 816 del libro N.o 5 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

N$ 259.00 — 1118 — 1 pub.

DRALCO S. A.

(R. U. C. 210629380015)

Ana Monterroso de Lavalleja 2004

Estado de situación patrimonial al 31 de mayo de 1978

Activo —

Disponibilidades	3.186.14
Créditos por ventas	24.892.15
Otros Créditos	16.804.69
Bienes de Uso	887.735.34
Intangibles	2.207.50
Total de Activo	934.827.82

Pasivo —

Deudas comerciales	59.345.96
Deudas financieras	508.480.74
Deudas diversas	263.235.50
Capital Social	50.000.—
Reservas	7.679.38
Resultados acumulados	46.056.24
Total del Pasivo y Pat.	934.827.82

Estado de resultados al 31 de mayo de 1978

Ingresos operativos	490.459.10
Ingresos operativos netos	490.459.10
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(226.587.84)
Resultado bruto	263.871.26
Gastos de Adm. y ventas.	(74.472.36)
Resultados Diversos	2.54
Resultados financieros ...	(149.809.66)
Ajustes a resultados ejercicios anteriores	(1.919.85)
Resultado Neto	37.671.90

Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio	37.671.90
Saldo utilidad de Ej. Ant.	8.384.34
	46.056.24
A Reservas Volunt. Afect.	2.135.99
A propietarios en Efectivo	43.000.—
A previsión p. impuestos .	482.47
A resultados acumulados .	437.78
	46.056.24

Aprobados por Asamblea del 28 de noviembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallen copiados a

fojas 13 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de marzo de 1977.

N$ 169.— — 656 — 1 pub.

LUMEN S. A.

(R.U.C. 210307630013)

Belanger 7204

Estado de situación al 31 de octubre de 1975

Activo —

	N$
Caja	416.21
Inmuebles	14.056.58
Gastos de constitución	2.500.00
Pérdidas	27.21
	17.000.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	7.000.00
Capital	10.000.00
	17.000.00

Balance de resultados al 31 de octubre de 1975

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	27.21
	27.21

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio	27.21
	27.21

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 20 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 del libr Copiador de Inventario, certificado el 4 de junio de 1975.

N$ 96.20 — 658 — 1 pub.

LUMEN S. A.

(R.U.C. 210307630013)

Belanger 7204

Estado de situación al 31 de octubre de 1976

Activo —

	N$
Caja	316.21
Inmuebles	14.056.58
Gastos de constitución	2.500.00
Pérdidas	127.21
	17.000.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	7.000.00
Capital integrado	10.000.00
	17.000.00

Balance de resultados al 31 de octubre de 1976

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	100.00
	100.00

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio	100.00
	100.00

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 20 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 14 del libro Copiador de Inventario, certificado el 4 de junio de 1975.

N$ 98.80 — 659 — 1 pub.

LUMEN S. A.

(R.U.C. 210307630013)

Belanger 7204

Estado de situación al 31 de octubre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	108.65
Otros créditos	187.88
Bienes de uso	16.556.58
Resultados acumulados	1.846.89
	18.700.00

Pasivo —

Deudas diversas	8.700.00
Capital social	10.000.00
	18.700.00

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1978

	N$
Gastos de administración	(89.40)
Resultados diversos	(1.343.17)
Resultado bruto	(1.432.57)

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 20 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 16 del libro Copiador Inventario, certificado el 4 de junio de 1975

N$ 98.80 — 661 — 1 pub.

CURTIEMBRE FRANCISCO CEA E HIJOS S. A.

(R.U.C. 210147750016)

Gobernador Vigodet 2714

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidad	15.164.74
Créditos por ventas	243.040.07
Otros créditos	30.797..81
Bienes de cambio	443.625.08
Bienes de uso	127.851.64
	860.479.34

Pasivo —

Deudas comerciales	43.330.03
Deudas financieras	144.700.00
Deudas diversas	207.778.00
Capital social	40.000.00
Ajustes al patrimonio	172.403.66
Reservas	144.868.09
Resultados acumulados	107.399.56
	860.479.34

Estados de resultados del ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1978

	N$
Ingresos operativos	1:036.800.30
Ingresos operativos netos	1:036.800.30
Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados	(787.113.31)
Resultado bruto	249.686.99
Gastos de administración y ventas	(44.982.85)
	204.704.14
Resultados financieros	(79.470.63)
Ajuste a resultados de ejercicios anteriores	(17.833.95)
Resultado neto	107.399.56

El destino de las utilidades del ejercicio es el siguiente:

	N$
Dividendo en efectivo 100 % sobre capital integrado	40.000.00
A fondo de reserva	67.399.56
	107.399.56

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 15 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes

estados se hallan copiados a folios 113 a 117 del libro Inventario, certificados con el N.o 8061, el 18 de setiembre de 1962.

N$ 140.40 — 674 — 1 pub.

INVESTMENT CONOSUR S. A.

(RUC 210431980012)

Rincón 468 - Esc. 56

Balance general al 31 de mayo de 1978

Activo —

Caja dólares	246.720.00
Caja nuevos pesos	45.00
Acciones a emitir	96.000.00
Gtos. de constitución	2.670.00
	345.435.00

Capital autorizado	96.000.00
Capital integrado	54.000.00
Ctas. Ctes.	3.308.56
Cuentas a pagar	200.00
Pérdidas y ganancias	191.926.44
	345.435.00

Cuadro de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	160.33
Gastos generales	4.664.41
Caja de Jubilaciones	10.94
	4.835.68
Utilidad del Ejercicio	192.484.32
	197.320.00

Ganancias —

Inmuebles	197.320.00

Las utilidades del Ejercicio quedan sin distribuir en el rubro de Pérdidas y Ganancias.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 22 de noviembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 5 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de junio de 1976.

N$ 111.80 — 676 — 1 pub.

CABILDANTE S. A.

(RUC 210429480016)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Caja	235.76
Inmuebles	45.695.25
Gtos. de constitución	10.00
	45.941.01

Pasivo —

Deudas diversas	1.432.76
Capital social	200.00
Revaluación	43.793.56
Resultados acumulados	514.69
	45.941.01

Estado de resultados

	N$
Ingresos	3.800.—

Impuestos	3.609.69
Gtos. Adm. y Ventas	60.—
Resultados del Ejercicio	130.31
	3.800.—

Las utilidades del Ejercicio quedan sin distribuir en el rubro Pérdidas y Ganancias.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 22 de noviembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 36 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de junio de 1963.

N$ 96.20 — 677 — 1 pub.

LUMEN S. A.

(R.U.C. 210307630013)

Belanger 7204

Balance de situación al 31 de octubre de 1977

Activo —

	N$
Caja	29.10
Inmuebles	14.056.58
Gastos constitución	2.500.00
Pérdidas	414.32
	17.000.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	7.000.00
Capital	10.000.000
	17.000.00

Balance de resultados al 31 de octubre de 1977

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	287.11
	287.11

Ganancias —

Pérdidas del ejercico	287.11
	287.11

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 20 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 15 del libro Copiador de Inventario, certificado el 4 de junio de 1975.

N$ 98.80 — 660 — 1 pub.

ANVIK S. A.

(R.U.C. 210429470010)

Estado de situación patrimonial al 31 de mayo de 1978

Activo —

	N$
Caja	20.22
Inmuebles	1.319.84
Gastos de constitución	10.—
	1.350.06

Pasivo —

Deudas diversas	1.132.—
Capital Integrado	200.—
Resultados acumulados	18.06
	1.350.06

Estado de resultados al 31 de mayo de 1978

	N$
Ingresos	3.400.—
Pérdidas del ejercicio	129.46
	3.529.46

Impuestos	3.469.46
Gastos generales	60.—
	3.529.46

El ejercicio arrojó pérdidas las cuales quedan en cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de noviembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados a fojas 31 a 35 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de junio de 1963.

N$ 96.20 — 678 — 1 pub.

POLA S. A.

R.U.C. 210407720014)

Estado de situación patrimonial al 31 de mayo de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	99.09
Suscripciones de Acciones	59.—
Inmuebles	150.—
	308.59

Pasivo —

Deudas diversas	60.—
Capital Integrado	141.—
Capital Autorizado	59.—
Resultados acumulados	48.59
	308.59

Estado de Resultados

	N$
Ingresos	1.200.—
Pérdidas del ejercicio	195.65
	1.395.65
Impuestos	1.335.65
Gastos generales	60.—
	1.395.65

Las pérdidas del ejercicio quedan en cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de noviembre de 1978.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados en fojas 21 a 24 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 22 de agosto de 1961.

N$ 93.60 — 679 — 1 pub.

L'AUBERGE S. A.

(Inscripción N.o 45.098)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 30 de abril de 1978

Activo —

	N$
Banco	20.575.26

Pasivo —

Cuentas Corrientes	11.507.50
Capital Integrado	100.—
Pérdidas y ganancias	9.417.76
	20.575.26

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	N$
Intereses	371.27

Pérdidas —

Impuestos	29.—
Gastos de administración	321.—
Utilidad del Ejercicio	21.27
	371.27

Las Utilidades pasan a Cuenta Nueve.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de octubre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 74 del libro Copiador de Actas de Asambleas y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de octubre de 1978 y anotado con el N.o 5.674, al folio 299 del libro N.o 11.

N$ 67.60 — 632 — 1 pub.

URUPOL S. A.

(Inscripción N.o 47.760)

Treinta y Tres 1373 (Esc. 201)

Balance del 1.o de abril de 1977 al 31 de marzo de 1978

Activo —

	N$
Caja	4.836.64
Muebles y útiles	258.—
IVA	1.042.40
	6.137.04

Pasivo —

Capital integrado	250.—
Aportes de capital a futuras integraciones	5.000.00
Pérdidas y ganancias	887.04
	6.137.04

Cuadro de pérdidas y ganancias

Debe —

	N$
Bco. de Previsión Social	2.232.58
Impuestos fiscales	332.98
Recargos	32.63
Gastos generales	240.—
	2.838.19

Haber —

Pérdidas del Ejercicio	2.838.19

El Ejercicio arrojó pérdidas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada con fecha 29 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario, folio 29, registrado con el N.o 10.464 al folio 617 del libro 11, con fecha 22 de noviembre de 1961.

N$ 98.80 — 689 — 1 pub.

PANONIA S. A.

(Inscripción N.o 7.110)

21 de Setiembre 2723 (Esc. 201)

Balance al 31 de marzo de 1978

Activo —

	N$
Inmuebles	1.290.00
Caja - Banco	90.42
	1.380.42

Pasivo —

Capital integrado	1.300.—
Pérdidas y ganancias	80.42
	1.380.42

Cuadro de Pérdidas y ganancias

Debe —

	N$
Gastos generales	150.00
Leyes sociales	7.44
Utilidad del Ejercicio	6.65
	300.00

Haber —

Alquiler	300.—

La utilidad pasa a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada con fecha 8 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario, a folio 9; dicho Libro está certificado con el número 2.247 al folio 380 del Libro N.o 20 con fecha 24 de junio de 1971.

N$ 93.60 — 690 — 1 pub.

OMAR CASTRO S. A.

(RUC 160017660017)

Estado de situación del Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1973

Activo —

	$
Caja	5:040.000.—
Material rodante	10:801.044.—
Inmuebles	10:000.000.—
Gastos de constitución	1:600.000.—
Acciones a emitir	22:558.956.—
Total de Activo	50:000.000.—

Pasivo —

Capital integrado	27:441.044.—
Capital Autor. a Suscribir	22:558.956.—
	50:000.000.—

Estado de pérdidas y ganancias

Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1973

(No se realizó actividad).

Proyecto de distribución de utilidades

Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1973

(No se distribuyen utilidades por no haber actividad).

Memoria del Directorio

Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1973

(Durante el Ejercicio no se realizó actividad comercial).

Aprobados por asamblea general ordinaria del 19 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Actas Directorio y Asambleas, certificado el 26 de setiembre de 1973.

N$ 114.40 — 691 — 1 pub.

OMAR CASTRO S. A.

(R.U.C. 160017660017)

Estado de Situación

Ejercicio cerado el 31 de agosto de 1974

Activo —

	$
Caja	4:382.503.—
Material rodante	10:801.044.—
Inmuebles	10:000.000.—
Gastos de constitución	1:600.000.—
Pérdidas y ganancias	657.497.—
Acciones a emitir	22:558.956.—
Total del activo	50:000.000.—

Pasivo —

Capital integrado	27:441.044.—
Capital autorizado a suscribir	22:558.956.—
Total de pasivo y patrimonial	50:000.000.—

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1974

Cuentas que arrojan pérdidas:

	$
Impuestos	657.497.—
Pérdida del ejercicio	657.497.—

Proyecto de Distribución de Utilidades

Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1974.

No se distribuyen utilidades por haberse generado pérdidas, que pasan a futuros ejercicios.

Memoria del Directorio

Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1974 1974.

Durante el ejercicio no se realizó actividad comercial.

Aprobados por Asamblea General Ordinaria del 19 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Libro de Actas de Directorio y Asambleas, certificado el 26 de setiembre de 1973 a folio 8.

N$ 119.60 — 692 — 1 pub.

OMAR CASTRO S. A.

(R.U.C. 160017660017)

Estado de Situación

Ejercicio cerardo el 31 de agosto de

Activo —

	N$
Caja	3.210.41
Material rodante	11.100.85
Inmuebles	10.000.—
Gastos de constitución	1.600.—
Pérdidas y ganancias	1.529.78
Acciones a emitir	22.558.96
Total activo	50.000.—

Pasivo —

Capital integrado	27.441.04
Capital autorizado	22.558.96
Total pasivo y capital	50.000.—

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1975

Cuentas que arrojan pérdidas:

	N$
Impuestos	348.29
Gastos generales	523.99
Pérdida del ejercicio	872.28

Proyecto de Distribución de Utilidades

Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1975.

No se distribuyen utilidades por haberse generado pérdidas, que pasan a futuros ejercicios.

Memoria del Directorio

Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1975.

Durante el ejercicio no se realizó actividad comercial.

Aprobados por Asamblea General Ordinaria del 19 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Libro de Actas de Directorio y Asambleas, certificado el 26 de setiembre de 1973 a folio 9.

N$ 127.40 — 693 — 1 pub.

OMAR CASTRO S. A.

(R. U. C. 160017660017)

Estado de Situación

Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1976

Activo —

	N$
Caja	2.413.26
Material rodante	11.100.85
Inmuebles	10.000.—
Gastos de constitución	1.600.—
Pérdidas y ganancias	2.326.93
Acciones a emitir	22.558.96
Total Activo	50.000.—

Pasivo —

Capital Integrado	27.441.04
Capital Autorizado	22.558.96
Total Pasivo y Patrimon.	50.000.—

Estado de pérdidas y ganancias

Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1976

Cuentas que arrojan pérdidas:

	N$
Impuestos	797.15
Pérdida del ejercicio	797.15

Proyecto de Distribución de Utilidades

Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1976

No se distribuyen utilidades, por haberse generado pérdidas, que pasan a futuros ejercicios.

Memoria del Directorio

Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1976

El Directorio de "Omar Castro S. A." informa a los señores accionistas que durante el ejercicio no se realizó actividad comercial.

Aprobados por Asamblea General Ordinaria del 19 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro de Actas de Directorio y Asambleas, certificado el 26 de setiembre de 1973, a folio 10.

N$ 124.80 — 694 — 1 pub.

OMAR CASTRO S. A.

(R. U. C. 160017660017)

Estado de Situación

Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1977

Activo —

	N$
Caja	9.173.65
Banco Comtrcial	2.182.43
U.B.U.R.	16.144.95
Deudores varios	7.379.12
Partidas pendientes	88.000.—
Impuesto al Valor Agregado	15.966.79
Vehículos	51.300.—
Repuestos	9.694.90
Whisky	2.364.97
Material rodante	14.959.03
Inmuebles	125.204.48
Muebles y útiles	627.42
Herramientas	5.571.36
Máquinas	4.710.15
Gastos de constitución	1.600.—
Pérdidas y ganancias	31.783.27
Vehículos en Consignación	42.500.—
Total Activo	429.162.52

Pasivo —

Omar Castro (Particular)	278.648.50
Caja de Jubilaciones	866.35
Acreedores varios	34.586.63
Capital Integrado	50.000.—
Aportes no capitalizados	22.561.04
Consignadores	42.500.—
	429.162.52

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1977

Cuentas que arrojan ganancias:

	N$
Vehículos	31.483.09
Repuestos	5.103.52
Comisiones	7.277.74
Subtotal	43.864.35
Pérdida del ejercicio	29.456.34
Total	73.320.69

Cuentas que arrojan pérdidas:

Gastos generales	27.973.91
Intereses y descuentos	6.880.16
Impuestos	2.106.37
UTE y OSE	2.354.32
Sueldos	11.199.30
Gastos terceros	398.80
Propaganda	7.145.—
Seguros	675.56
Impuesto al Patrimonio	337.02
Whisky	950.95
Asignaciones y ASSE	13.099.28
Total	73.320.69

Proyecto de Distribución de Utilidades

No se distribuyen utilidades, por haberse generado pérdidas, que pasan a futuros ejercicios.

Aprobados por Asamblea General Ordinaria del 19 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Actas de Directorio y Asambleas, certificado el 26 de setiembre de 1973 a folios 11 y 12.

bre de 1973 a folios 11 y 12.

N$ 189.80 — 695 — 1 pub.

TANGER S. A.

(RUC 210002090015)

Buenos Aires 429

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1978

Activo —

Disponibilidades	196.633.27
Inversiones temporarias	50.—
Créditos por ventas	2:279.650.77
Otros créditos	327.504.74
Bienes de cambio	1:505.317.12
Bienes de uso	393.374.04
Total del Activo	4:702.529.94

Pasivo —

Deudas comerciales	1:754.365.44
Deudas diversas	1:288.679.48
Previsiones	16.352.56
Capital social	4.000.—
Ajustes al Patrimonio	211.785.24
Reservas	435.537.11
Resultados acumulados	991.810.11
Total del Pasivo	4:702.529.94

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1978

Ingresos operativos	7:499.484.91
Ingresos Operat. netos	7:499.484.91
Costo de los bienes vendidos o de los Serv. Prest.	(5:217.039.78)
Resultado bruto	2:282.445.13
Gtos. Adm. y Ventas	(1:138.414.51)
Resultados diversos	(1.637.32)
Resultados financieros	(215.221.99)
Result. extraordinarios	(5.361.20)
Resultado neto	921.810.11

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado al 31 de julio de 1978

A Reservas:

Legales y estatutarias	150.531.71
Voluntarias libres	71.278.40

A Propietarios:

En efectivo	700.000.—

Aprobados por asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 18 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a folios 36, 37 y 38, certificado con el N.o 779 al folio 396 del Libro respectivo N.o 10, en Montevideo, con fecha 27 de enero de 1961.

N$ 143.00 — 697 — 1 pub.

DOCAL S. A.

(RUC 140020160017)

Balance general al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	13.488.08
Créditos	702.691.74
Bienes de cambio	1.669.175.81
Inversiones	561.961.78
Bienes de uso	426.453.59
Amortiz. acumuladas	(336.536.25)
	3:037.234.70

Pasivo —

Deudas	265.313.34
Previsiones no corrientes	202.745.81
Capital social	740.—
Revaluac. Fiscal	631.063.09
Reservas	4.723.92
Resultados acumulados	1:932.648.54
	3:037.234.70

Estado de resultados del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1977

Ingresos operativos	1:376.386.97
Costo de los bienes Vend.	(307.647.08)
Gtos. Adm. y Ventas	(120.299.88)
Resultado neto	948.440.01

No se distribuyen utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario certificado el 1.o de marzo de 1978, a folio 20.

N$ 114.00 — 698 — 1 pub.

DOCAL S. A.

(R.U.C. 140020160017)

Balance general al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Disponibilidades	1.250.39
Deudores varios	283.487.49
Existencias	875.392.62
Activo fijo	689.580.48
Amortizaciones acumuladas	(225.326.42)
	1:624.384.56
Cuentas de orden	163.454.00

Pasivo —

Cuentas e impuestos a pagar	190.877.48
Capital integrado	740.00
Reserva facultativa	4.723.92
Reserva revaluación activo fijo	443.834.63
Ganancias anteriores	377.815.44
Ganancias del Ejercicio	606.393.09
	1:624.384.56
Cuentas de orden	163.454.00

Cuadro de resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1976

	N$
Ventas	379.600.60
Aumento de existencias	582.542.28
Otros ingresos	280.37
	962.423.25
Menos: gastos de explotación	356.030.16
Resultado neto	606.393.09

Las utilidades no se distribuyen.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario, certificado el 7 de enero de 1963, a folio 100.

N$ 124.80 — 699 — 1 pub.

NAVARRES S. A.

(R.U.C. 210665600011)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 30 de abril de 1978

Activo —

	U$S
Acciones	186.010.34
Gastos de constitución	1.720.—
	187.730.34

Pasivo —

Cuentas Corrientes	61.245.66
Capital Integrado	30.000.—
Pérdidas y ganancias	96.484.68
	187.730.34

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

	U$S
Dividendos	97.020.68

Pérdidas —

Amortización gastos Constit.	430.—
Gastos de administración	106.—
Utilidad del ejercicio	96.484.68
	97.020.68

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de octubre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de junio de 1977 y anotado con el N.o 3.069 a fojas 176 del libro N.o 26.

N$ 70.20 — 629 — 1 pub.

VIAREGGIO S. A.

(R.U.C. 210263620018)

Ituzaingó 1324

Estado de situación patrimonial al 31 marzo de 1978

Activo —

Disponibilidades	1.845.48
Créditos	639.20
Bienes de uso	51.477.76
Total del activo	53.962.44
Cuentas de orden y contingencias	90.00

Pasivo —

Capital integrado	60.00
Reservas	894.01
Revalúo Activo fijo	51.672.30
Utilidades a distribuir	1.336.13
Total del pasivo y patrimonio	53.962.44
Cuentas de orden y contingencias	90.00

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1978

Ingresos operativos	2.400.00
Resultado bruto	2.400.00
Gastos de administración y ventas	(1.007.40)
Impuesto a la Renta	(56.47)
Resultado neto	1.336.13

Distribución de utilidades

Reservas generales	1.336.13

Aprobados por la Asamblea realizada el 30 de noviembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 14 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 29 de julio de 1960 y anotado con el N.o 4539, al folio 265, del libro N.o 10.

N$ 117.00 — 700 — 1 pub.

JOHANNESBURG INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 47.426)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 30 de junio de 1978

Activo —

	U$S
Depósitos en garantía	89.592
	89.592

Pasivo —

Cuentas Corrientes	22.478
Capital Integrado	50.000
Pérdidas y ganancias	17.114
	89.592

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

	U$S
Comisiones ganadas	47.900

Pérdidas —

Impuestos	275
Gastos de administración	486
Comisiones pagadas	38.100
Utilidad del Ejercicio	9.039
	47.900

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de octubre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 17 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de mayo de 1961 y anotado con el N.o 4.497, a folio 478 del libro N.o 10.

N$ 70.20 — 630 — 1 pub.

MALMOE INV STMENT SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 44.915)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 31 de agosto de 1978

Activo —

	U$S
Banco de Montevideo	1.674.38
Acciones y valores	135.034.—
	136.708.38

Pasivo —

Cuentas Corrientes	97.101.54
Capital Integrado	30.000.—
Pérdidas y ganancias	9.606.84
	136.708.38

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

	U$S
Gastos de administración	378.—
	378.—

Ganancias —

Intereses	80.67
Pérdidas del Ejercicio	297.33
	378.—

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 20 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de julio de 1959 y anotado con el N.o ......

N$ 88.40 — 622 — 1 pub.

ESTANCIA JOSE Ma. RODRIGUEZ SOSA

SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210578900017)

Avda. Uruguay 828

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	4.768.62
Otros créditos	114.468.78
Bienes de cambio	158.073.72
Bienes de uso	50.708.79
	328.019.91
Cuentas de orden y contingencias	624.80

Pasivo —

Deudas comerciales	151.800.—
Deudas diversas	37.699.29
Capital social	955.20
Reservas	65.404.99
Resultados acumulados	72.160.43
	328.019.91
Cuentas de orden y contingencias	624.80

Estado de Resultados del Ejerc. finalizado el día 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos	208.878.63
Resultado bruto	208.878.63
Gastos de administración y ventas	(189.939.45)
Resultados diversos	2.601.90
Resultado neto	21.541.08

Distribución de Utilidades

	N$
A dividendos	21.541.08

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria del día 29 de noviembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 25 y 26 del libro Inventario.

N$ 109.20 — 704 — 1 pub.

DINSO S. A.

(R.U.C. 210291540015)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

Disponibilidades	23.514.24
Créditos por ventas	442.204.—
Pagos adelantados	19.069.45
Bienes de cambio	365.463.94
Bienes de uso	61.799.62
Intangibles	750.—
	912.801.25

Pasivo —

Comerciales	336.518.63
Financieras	45.170.18
Acreedores diversos	198.258.99
	579.947.80

Patrimonio:

Capital social		300.00
Ajustes al patrimonio		114.515.97
Reservas	132.145.76	
Utilidades a distrbuir	85.691.72	
Resultados acumulados		217.837.48
Total del patrimonio		332.853.45
Total pasivo y patrimonio		912.801.25

Estado de resultados ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

Ingresos operativos:

Locales		872.669.05
Descuentos y bonificaciones		586.72
Ingresos operativos netos		873.255.77
Costo de bienes vendidos		306.367.37
Gastos de administración y ventas		393.298.84
		173.589.56
Intereses pagados	67.854.57	
Gastos financieros	171.36	68.025.93
		105.563.63
Impuesto a la Renta		19.871.91
Resultado neto		85.691.72

Proyecto de distribución de utilidades

A reserva mantenimiento capital circulante	34.397.43
A fondo de reserva	51.294.29
	85.691.72

Aprobados en la Asamblea General el 28 de noviembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Copiador, registrado el 31 de mayo de 1972 a folios 38 y 39.

N$ 166.40 — 740 — 1 pub.

MAPA S. A.

(Inscripción N.o 212.729)

Uruguay 1139

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	331.602.89
Créditos por ventas	2:276.324.51
Otros créditos	327.978.71
Bienes de cambio	3:642.905.47
Bienes de uso	637.200.92
Total del Activo	7:216.012.50

Pasivo —

Deudas comerciales	1:532.242.30
Deudas financieras	1:170.681.28
Deudas diversas	492.967.17
Capital social	2.000.00
Reservas	2:042.415.12
Resultados acumulados	1:975.706.63
Total Pasivo y Patrimonio	7:216.012.50

Estado de resultados Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos	10.774.714.93
Descuentos y Bonificac.	(49.719.50)
Ingresos operativos netos	10.724.995.43
Costo de los bienes Vend.	(6:771.264.41)
Resultado bruto	3:953.731.02
Gtos. Adm. y Ventas	1:565.137.72)
	2:388.593.30
Resultados diversos	7.564.35
	2:396.157.65
Imp. a la Renta y Patrim.	(420.451.02)
Resultado neto	1:975.706.63

Distribución de utilidades

	N$
Total de Utilidades	1:975.706.63

Destino:

Div. a los Sres. Accionistas	1:100.000.—
Fondo de reserva	875.706.63

Aprobados el 24 de noviembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas al folio 4.

N$ 166.40 — 702 — 1 pub.

AMERICAN CHEMICAL I.C.S.A.

(R.U.C. 210001020013)

Chayos 4754

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1977

Activo —

	N$
Caja y Bancos	210.833.86
Documentos a cobrar	241.330.82
Cheques a cobrar	292.484.44
Deudores	1:677.927.98
Deudores exportación	1:051.888.62
Mercaderías, Mat. primas, productos terminados en proceso y envases	5:614.196.47
Máquinas, equipos, instalaciones	1:234.674.92
Herramientas	7.929.45
Muebles y útiles	65.679.20
Material rodante	199.256.13
Gastos de conservación y mejoras del local y equipo industrial	98.538.63
Inmuebles y terrenos	357.571.62
Pagos adelantados	153.361.63
Partidas a liquidar	103.250.87
Otras cuentas deudoras	339.396.67
	11:648.321.31
Documentos descontados	367.577.20
	12:015.898.51

Pasivo —

Capital integrado	2.000.00
Reserva facultativa	3:017.750.89
Reserva reinversión equipos	356.287.01
Reserva revaluación Activo circulante	231.618.59
Reserva revaluación activo fijo	1:456.915.87
Utilidad del ejercicio	2:149.689.27
Documentos a pagar	2:385.511.34
Acreedores financiación exportaciones	819.296.51
Cuentas a pagar	541.267.12
Cuentas corrientes	622.452.13
Otras cuentas acreedoras	65.532.58
	11:648.321.31
Descontante de conforme	367.577.20
	12:015.898.51

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1976|977

Ganancias —

	N$
Ventas	13:054.107.59
Bonificaciones	4.461.43
	13:058.569.02

Pérdidas —

Gastos de fabricación, administración, ventas	10:908.879.75
Utilidad del ejercicio	2:149.689.27
	13:058.569.02

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
A reserva revaluación de activo circulante	464.042.92
A reserva reinversión equipos	261.016.90
A reserva facultativa	1:094.629.45
A gratificaciones al personal	120.000.00
A dividendos	210.000.00
	2:149.689.27

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 de agosto de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 42 y 43 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio, el 9 de agosto de 1961, N.o 7001, al folio 528, Libro 11

N$ 210.60 — 735 — 1 pub.

NIASARA S. A.

(R.U.C. 210175490015)

Uruguay 928

Estado de situación al 30 de abril de 1978

Activo —

	U$S
Caja y Banco - Dólares	8.616.28
Bonos del Tesoro	17.100.—
	25.716.28

Pasivo —

Capital Integrado	20.000.—
Utilidad Cta. Nueva	1.894.34
Utilidad Ejerc. 1977|78	3.821.89
	25.716.23

Estado de resultados al 30 de abril de 1978

Debe —

	U$S
Gastos Generales	414.39
Utilidad Ejerc. 1977|978	3.821.89
	4.236.28

Haber —

Intereses	2.136.28
Diferencia de Cotización	2.100.—
	4.236.28

Proyecto de Distribución de Utilidades

	U$S
Utilidad Ejerc. 1977|978	3.821.89
Utilidad a Cuenta Nueva	3.821.89

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de noviembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 6 y 7 del libro Copiador de Cartas, certificado el 29 de junio de 1970.

N$ 104.00 — 706 — 1 pub.

AGUAS BRANCAS S. A.

(R. U. C. 210668460016)

Galicia 1154 (Esc. 12)

Estado de situación patrimonial al 31 de mayo de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	536.55
Otros créditos	337.26
Bienes de Uso	45.197.65
Intangibles	3.850.—
	49.921.46

Pasivo —

	N$
Capital Social	50.000.—
Resultados acumulados	(78.54)
	49.921.46

Estado de resultados al 31 de mayo de 1978

	N$
Ingresos Operativos	4.000.—
Ingresos operativos netos	4.000.—
Resultados Diversos	(4.078.54)
	(78.54)

Aprobados en Asamblea de fecha 14 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 9 del libro Inventario, certificado el 22 de junio de 1977.

N$ 88.40 — 705 — 1 pub.

CALAGUALAS DEL QUEGUAY S. A.

(R.U.C. 210142600016)

Galicia 1154 (Escr. 12)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	1.434.30
Otros Créditos	3.433.69
Bienes de Uso	66.161.79
Intangibles	2.588.—
	73.617.78
Cuentas de Orden y Cont.	4.000.—

Corresponde a Acciones a Emitir.

Pasivo —

	N$
Deudas comerciales	32.275.16
Deudas Diversas	2.145.80
Capital Social	36.000.—
Reservas	2.422.16
Resultados acumulados	774.66
	73.617.78
Cuentas de Orden y Cont.	4.000.—

Corresponden a Cap. Autorizado.

Estado de resultados al 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos	14.400.—
Ingresos Operativos Netos	14.400.—
Gastos de Adm. y Ventas	(290.—)
Resultados Diversos	(13.294.94)
Ajustes a resultados de Ej. anteriores	(40.40)
Resultado neto	774.66

Distribución de Utilidades

	N$
A Utilidad Cuenta Nueva	774.66

Aprobados en Asamblea de fecha 13 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 106 y 107 del libro Copiador certificado el 21 de febrero de 1957.

N$ 124.80 — 707 — 1 pub.

ESTANCIA LA FE S. A.

(R.U.C. 210352220015)

Rincón 610 (P. 3)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	22.680.10
Créditos (otros)	6.117.00
Bienes de cambio	683.201.31
Bienes de uso	73.015.94
Total del activo	785.014.35
Acciones a emitir	65.00
	785.079.35

Pasivo —

	N$
Deudas diversas	293.891.98
Capital social	435.00
Reservas	179.944.57
Resultados acumulados	310.742.80
Total del pasivo y patrimonio	785.014.35
Capital autorizado	65.00
	785.079.35

Estado de resultados ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos	430.651.16
Ingresos operativos netos	430.651.16
Costo de los bienes vendidos	(168.486.66)
Resultado bruto	262.164.50
Gastos de administración y ventas	(279.301.74)
Resultados diversos	(10.557.87)
Resultados financieros	(5.244.00)
Resultados ajuste stock semovientes	324.668.22
Resultado neto	291.729.61

Distribución de utilidades ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
A propietarios en efectivo (68,965 o/o)	300.000.00
A resultados acumulados	10.742.80
	310.742.80

Aprobados por la Asamblea realizada el día 15 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 33 y 34 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 21 de mayo de 1956, anotados con el número 2247 al folio 265 del libro respectivo.

N$ 182.00 — 734 — 1 pub.

ESTANCIAS ALFONSO R. CORTABARRIA S. A.

(ALCOR S. A.)

(R.U.C. 210327140011)

Ituzaingó 1413 (Esc. 7)

Estado de situación al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Máquinas, útiles y herramientas	803.74
Campos y mejoras	12.446.02
Haciendas	669.700.00
Acciones a emitir	2.000.00
Deudores varios	105.001.97
	789.951.73

Pasivo —

	N$
Acreedores varios	40.405.27
Amortizaciones acumuladas	225.07
Capital y utilidades acumuladas	789.321.39
	789.951.73

Balance de resultados período 1.o de julio de 1977 al 30 de junio de 1978

Pérdidas —

Gastos de auto y reparaciones	8.502.82
Despensa	3.732.59
Sueldos y cargas sociales	16.101.91
Veterinaria	34.404.20
Impuestos	60.024.11
Gastos generales de administración	13.127.54
Gastos de esquila	8.229.64
Utilidad del ejercicio	414.155.79
	558.278.60

Ganancias —

Haciendas	429.130.25
Lanas y cueros	129.974.50
	558.278.60

Se dispuso dejar sin distribuir las utilidades, en cuenta abierta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 22 de octubre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 147 del Libro Copiador de Balances, certificado el 10 de julio de 1958 en el Registro Público de Comercio.

N$ 135.20 — 741 — 1 pub.

LAMINADORA INDUSTRIAL S. A.

(R.U.C. 210000320012)

Misiones 1481 (Piso 1)

Estado de situación patrimonal al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	204.634.88
Inversiones temporarias ..	125.080.00
Créditos por ventas	1:697.316.85
Otros créditos	381.738.37
Bienes de cambio	4:037.445.88
Créditos a largo plazo	198:382.30
Bienes de uso	3:372.359.05
Intangibles	60.60
Total activo	9:937.038.13
Cuentas de orden y contingencias	640.519.05
	10:577.557.18

Pasivo —

Deudas comerciales	1:337.917.32
Deudas financieras	2:079.283.52
Deudas diversas	203.923.02
Deudas a largo plazo	1:363.741.77
Capital social	300.000.00
Aportes no capitalizados .	300.000.00
Ajustes al patrimonio	719.391.24
Reservas	396.184.52
Resultados acumulados ..	2:236.956.74
Total pasivo y patrimonio	9:937.038.13
Cuentas de orden y contingencias	640.519.05
	10:577.557.18

Estado de resultados ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos	15:084.663.54
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc.	(623.89)
Ingresos operativos netos	15:084.039.65
Costo de los bienes vendidos	(12:234.077.95)
Resultado bruto	2:849.961.70
Gastos de administración y ventas	(430.474.24)
Resultados diversos	(257.178.82)
Resultados financieros ...	(968.980.53)
Impuesto a la Renta	(46.630.84)
Resultado neto	1:146.697.77

Distribución de utilidades

	N$
A reservas legales	1:499.107.99
A dividendos a pagar en efectivo	280.000.00
A reservas generales	457.488.75
	2:236.596.74

Aprobados en Asamblea de Accionistas del día 19 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Libro Inventarios a folios 72 y 73.

N$ 171.00 — 722 — 1 pub.

ALIS S. A.

(R.U.C. 210336610017)

Misiones 1481 (Piso 1)

Estado de situacón patrimonal al 31 de enero de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	23.158.34
Créditos por ventas	286.486.51
Otros créditos	52.809.27
Bienes de cambio	386.201.33
Bienes de uso	2:078.657.99
Intangible	463.975.33
Total activo	3:291.288.77

Pasivo —

Deudas comerciales	575.150.27
Deudas financieras	154.355.94
Deudas diversas	35.775.17
Deudas a largo plazo	674.382.80
Capital social	50.000.00
Aportes no capitalizados ..	1:810.000.00
Resultados del ejercicio - Pérdidas	(8.375.41)
Total pasivo	3:291.288.77

Estado de resultados ejercicio finalizado el día 31 de enero de 1978

	N$
Ingresos operativos	626.226.21
Ingresos operativos netos ..	626.226.21
Costo de los bienes vendidos	(578.415.78)
Resultado bruto	47.810.43
Gastos de administración y ventas	(35.039.04)
Resultados financieros	(21.146.80)
Resultado neto (Pérdidas)	(8.375.41)

Aprobados en la Asamblea de fecha 19 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas a folios 16 y 17.

N$ 124.80 — 723 — 1 pub.

FIBRA VEGETAL S. A.

(R.U.C. 210077280016)

Rincón 468 (P. 3)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	62.469.01
Créditos por ventas	284.208.08
Otros créditos	2.682.66
Bienes de cambio	650.029.62
Bienes de uso	242.640.81
Intangibles	27.732.47
	1:269.762.65

Pasivo —

Deudas comerciales	311.890.10
Deudas financieras	110.172.34
Deudas diversas	475.284.25
Patrimonio	372.415.96
	1:269.762.65

Estado de resultados ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos netos ..	2:040.513.64
Costos por los bienes vendidos	(1:324.728.78)
Resultado bruto	715.784.86
Gastos de administración y venta	(316.111.94)
	399.672.92
Resultados diversos	(58.434.06)
Resultados financieros	(275.111.95)
	66.126.91

Distribución de utilidades ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1978

	N$
A Reservas:	
Legales y estatutarias	68.309.31
A otros destinos:	
En efectivo	11.902.84
A resultados acumulados .	12.308.03
	92.520.18

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria el 19 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 652 y 653 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de julio de 1967, y anotado con el N.o 6.580 a folio 69 del Libro 13.

N$ 148.20 — 726 — 1 pub.

MALTERIA DEL NORTE S. A.

(R.U.C. 210143000012)

Rambla Baltasar Brum 2933

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

	N$
Activo —	
Disponibilidades	580.639.60
Créditos por ventas	10:296.382.50
Otros créditos	2:147.309.73
Bienes de cambio	8:401.818.81
Créditos a largo plazo ..	3:487.087.90
Bienes de uso	6:866.744.25
Total del actvo	31:779.982.79
Pasivo y patrimonio —	
Deudas comerciales	6:980.820.07
Deudas financieras	10:774.566.50
Deudas diversas	354.590.80
Previsiones	1:242.003.94
Deudas a largo plazo ...	2:552.315.37
Capital social	5.000.00
Ajustes al patrimonio ...	6:382.676.64
Reservas	2:110.000.00
Resultados acumulados ..	1:378.009.47
	31:779.982.79

Estado de resultados ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos netos	23:043.472.72
Costo de los bienes vendidos	(14:847.466.44)
Resultado bruto	8:196.006.28
Gastos de administración y ventas	(3:660.003.25)
Resultados diversos	(920.389.98)
Resultados financieros ..	(2:222.391.40)
Resultados extraordinarios	7.569.77
Ajustes a resultados de ejercicios anteriores	(40.102.44)
Resultado neto	1:360.688.98

Distribución de utilidades ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
A reservas voluntarias afectadas	519.530.47
A reservas voluntarias libres	650.000.00
A Propietarios:	
En efectivo (3,900 o/o) ..	195.000.00
En partes de capital (100 por ciento)	5.000.00
A resultados acumulados	8.479.00
	1:378.009.47

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 310 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de marzo de 1955.

N$ 179.40 — 729 — 1 pub.

FAREWELL INVESTMENT S. A.

(R.U.C. 210716780011)

Rincón 610 (P. 3)

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1978

	N$
Activo —	
Disponibilidades	34.53
Inmuebles en el exterior	2.479.58
Total de activo	2.514.11
Acciones a emitir	100.00
	2.614.11
Pasivo —	
Capital social	400.00
Reservas	2.105.55
Resultados acumulados	8.56
Total pasivo y patrimonio	2.514.11
Capital autorizado	100.00
	2.614.11

Estado de resultados ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1978

	N$
Ingresos operativos	230.00
Resultado bruto	230.00
Resultados diversos	(210.31)
Resultado neto	19.69

Distribución de utilidades ejercicio finalizado el día 31 de octubre de 1978

	N$
A resultados acumulados	19.69

Aprobados por la Asamblea realizada el día 15 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 23 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 5 de mayo de 1959, y anotado con el N.o 2236 al folio 69 del Libro 9.

N$ 114.40 — 733 — 1 pub.

FUENTE MATUTINA S. A.

(R.U.C. 210142660019)

Adolfo Berro 1096

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

	N$
Activo —	
Disponibilidades	534.087.98
Inversiones temporarias ...	311.768.78
Créditos por ventas	31.315.06
Otros créditos	52.170.21
Bienes de cambio	251.244.02
Créditos a largo plazo	8.965.28
Inversiones a largo plazo .	7.602.60
Bienes de uso	822.949.66
	2:020.102.89
Cuentas de orden y contingencias	497.427.28
Pasivo y Patrimonio —	
Deudas comerciales	198.256.08
Deudas diversas	180.587.28
Previsiones	231.155.60
Deudas a largo plazo	393.292.57
Capital social	76.000.00
Aportes no capitalizados .	6.728.00
Ajustes al patrimonio	680.475.29
Reservas	129.000.00
Resultados acumulados ...	124.608.12
	2:020.102.89
Cuentas de orden y contingencias	497.427.28

Estado de resultados ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos	3:874.003.27
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc.	(5.477.21)
Ingresos operativos netos .	3:868.526.06
Costo de los bienes vendidos	(1:565.080.47)
Resultado bruto	2:303.445.59
Gastos de administración y ventas	(2:498.633.77)
Resultados diversos	41.215.43
Resultados financieros	100.013.93
Ajustes de resultados de ejercicios anteriores	213.572.97
Impuesto a la Renta	(36.000.00)
Resultado neto	123.614.15

Distribución de utilidades ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
A reservas voluntarias afectadas	37.752.69
A reservas voluntarias libres	70.000.00
A propietarios: en efectivo (20 o/o)	16.545.60
A cuenta nueva	309.83
	124.608.12

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 14 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 135 del libro Inventario, certificado el 5 de noviembre de 1971.

N$ 176.80 — 727 — 1 pub.

M. C. DE ESPERON S. A.

(R. U. C. 210148510019)

Avda. 8 de Octubre 4700

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1978

ACTIVO		PASIVO	
Disponibilidades	37.341.69	Deudas comerciales	223.654.45
Créditos por ventas	818.522.45	Deudas financieras	51.948.14
Otros créditos	110.146.59	Deudas diversas	547.413.13
Bienes de cambio	545.425.49	Capital social	4.000.00
Bienes de uso	40.119.24	Aportes no contabilizados	1.913.70
		Ajustes al patrimonio	22.236.02
		Reservas	346.394.35
		Resultados acumulados	350.995.67
	1:551.555.46		1:551.555.46

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1978

Ingresos operativos	2:353.215.69
Costo de los bienes vendidos	(1:234.261.63)—
Resultado bruto	1:118.954.06
Gastos de administración y ventas	(492.723.91)—
	626.230.15
Resultados diversos	(22.687.48)—
Resultados financieros	(202.988.23)—
	400.554.44
Impuesto a la renta	(49.558.77)—
Resultado neto	350.995.67

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio finalizado el día 30 de junio del año 1978

A reservas:	
Reserva mantenimiento capital circulante	41.604.61
Reserva general	9.391.06
A propietarios:	
En efectivo	300.000.—
	350.995.67

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 1.o de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a Folio 232 y 233 del Libro Inventario anotado con el N.o 2178 en el Registro Público y General de Comercio al Folio N.o 105 del Libro N.o 4, el 1. de junio de 1955.

N$ 156.00 — 27613 — 1 pub.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230/964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).